

UACM

Universidad Autónoma
de la Ciudad de México

NADA HUMANO ME ES AJENO

COLEGIO DE HUMANIDADES y CIENCIAS SOCIALES
LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN Y CULTURA

Religión y discriminación: Herencia multicultural en la Ciudad de México

Producto comunicativo

TRABAJO RECEPCIONAL

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE

LICENCIADOS EN COMUNICACIÓN Y CULTURA

PRESENTA:

ELIZABETH GARCÍA DOROTEO

GLENDA GIOVANNA PERALTA MEJORADA

DAVID MICHEL POZOS CERVANTES

DIRECTORA

DRA. GRACIELA MARTÍNEZ MATÍAS

Ciudad de México, septiembre de 2024.

SISTEMA BIBLIOTECARIO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN ACADÉMICA

RESTRICCIONES DE USO PARA LAS TESIS DIGITALES

DERECHOS RESERVADOS ©

La presente obra y cada uno de sus elementos está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor; por la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, así como lo dispuesto por el Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; del mismo modo por lo establecido en el Acuerdo por el cual se aprueba la Norma mediante la que se Modifican, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México, aprobado por el Consejo de Gobierno el 29 de enero de 2002, con el objeto de definir las atribuciones de las diferentes unidades que forman la estructura de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México como organismo público autónomo y lo establecido en el Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Por lo que el uso de su contenido, así como cada una de las partes que lo integran y que están bajo la tutela de la Ley Federal de Derecho de Autor, obliga a quien haga uso de la presente obra a considerar que solo lo realizará si es para fines educativos, académicos, de investigación o informativos y se compromete a citar esta fuente, así como a su autor ó autores. Por lo tanto, queda prohibida su reproducción total o parcial y cualquier uso diferente a los ya mencionados, los cuales serán reclamados por el titular de los derechos y sancionados conforme a la legislación aplicable.

Agradecimientos académicos

Agradecemos a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México por habernos brindado un espacio de estudio para adquirir conocimientos de índole académica y profesional, forjándonos un pensamiento crítico y humanista.

Asimismo, agradecemos a esta casa de estudios el apoyo académico para obtener el título de licenciados en Comunicación y Cultura.

Finalmente, agradecemos a nuestra directora, Graciela Martínez Matías, así como a nuestros lectores María del Carmen Díaz Vázquez, Yolanda Guerra Macías y Mario Alfredo Viveros Barragán por su orientación, tiempo y confianza para poder concluir este proyecto de investigación.

Agradecimientos

En primer lugar quiero agradecer a mis padres Miguel Ángel Pozos Muñoz y Asalia Cervantes San Luis que siempre me han brindado su apoyo incondicional, su cariño y confianza para poder alcanzar mis objetivos académicos y mis metas personales. Para mí son un ejemplo de perseverancia y esfuerzo pues a pesar de las adversidades siempre me han impulsado a perseguir mis sueños y nunca abandonarlos. Ellos me han brindado el soporte material y económico para poder concluir mis estudios de licenciatura.

Así mismo, quiero agradecer profundamente a mi directora de tesis Graciela Martínez Matías, por su paciencia, su guía, dedicación y consejos; sin sus correcciones y orientación no hubiese podido lograr la presente investigación indispensable para mi formación académica y profesional.

También agradezco a mis compañeras Elizabeth García Doroteo y Glenda Giovanna Peralta Mejorada, las cuales considero familia por haber compartido tiempo, esfuerzo y dedicación en la presente investigación, logramos construir y vivir grandes historias de vida.

Finalmente, agradezco a mi hermana Laura Pozos Cervantes por su apoyo moral quien siempre me animó a ser aguerrido y valiente en los momentos complicados durante el tiempo que realicé la presente investigación.

David Michel Pozos Cervantes

Agradecimientos

Principalmente, quiero agradecer a mi familia, a mi padre Elías García Hernández, mi madre Justina Doroteo Alejandro y a mi Hermano Elías García Doroteo, por su amor incondicional y su apoyo moral cuando más lo necesite. Agradezco porque siempre estuvieron conmigo en los momentos más difíciles porque gracias a ellos y sin su apoyo yo no podría estar donde estoy ahora, sin ustedes, todo esto no habría sido posible, gracias a su amor y sacrificio.

Así mismo, quisiera expresar mi profundo agradecimiento a mi directora de tesis, la Dra. Graciela Martínez Matías por su apoyo, comprensión y paciencia en este gran y gratificante trabajo de investigación que ahora se está presentando, que gracias a su guía constante y su fe inquebrantable en mis habilidades me han motivado a seguir adelante en este gran camino de la investigación y estudios académicos.

Por otra parte quiero agradecer a mis colegas y mejores amigos David Michel Posos y Glenda Peralta, los cuales contribuyeron al desarrollo de esta investigación, gracias a ustedes este trabajo ha salido adelante. Sé que pasamos por muchos momentos difíciles de gran estrés y grandes diferencias, pero ante ello nos supimos complementar. Me es importante mencionar que no pude escoger un mejor equipo, ya que en ustedes encontré la misma pasión que conlleva este trabajo y gracias a ello, esto pudo salir adelante, gracias.

Elizabeth García Doroteo

Agradecimientos

Para aquellas personas que me acompañaron y guiaron en el camino de este arduo proceso académico, al mismo tiempo que no dudaron en aportar desde sus virtudes y posibilidades para que este proyecto fuera posible.

Primeramente, agradezco a mis padres Enrique Peralta y Lizbeth Mejorada, quienes me han apoyado, amado, y abrazado en momentos difíciles, y que sin duda, sin ellos no sería quien soy, ni habría llegado a donde estoy, ni mucho menos mi existencia sería posible; a la vez, agradezco a mis hermanas, Brenda y Gretel, por estar conmigo siempre, por compartir tantos momentos que llevo conmigo en mi memoria y en el corazón. Agradezco a mi familia profundamente por ser el impulso y el motor para no rendirme, son el claro ejemplo de amor incondicional.

Posteriormente, quiero agradecer a mis compañeros y amigos de este proyecto de investigación, Elizabeth García y Michel Pozos, son la representación de compañerismo y amistad sincera, que a pesar de los desacuerdos nos hemos apoyado y dado ánimo en aquellos momentos de dudas y exasperación, pues ante ello, logramos llegar hasta aquí.

Y por último, pero no menos importante, agradezco a nuestra directora de tesis, Graciela Martínez, quién se tomó el tiempo para guiarnos y apoyarnos en este largo proceso, quien nos ha aconsejado y llamado la atención cuando era necesario, a la vez que no dudó en brindarnos sus conocimientos para hacer esto posible.

De corazón, gracias.

Glenda G. Peralta Mejorada

Índice

Introducción.....	1
Capítulo I.....	7
Estado del arte: ortodoxia y discriminación en México.....	7
1.1 Libertad religiosa: el sueño de un Estado laico.....	7
1.2 Exclusión en el México católico.....	11
Capítulo II.....	21
Invasión religiosa en el México prehispánico (1521).....	21
2.1 La caída de la gran Tenochtitlan: el proceso colonizador católico frente a las religiones prehispánicas.....	21
2.2 Religiones africanas en el mundo novohispano: llega la Santería y Palo Mayombe.....	25
2.2.1 Migración santera a la Ciudad de México.....	30
2.3 Revolución religiosa: nace la Iglesia evangélica.....	35
2.3.1 Origen histórico del movimiento evangélico.....	35
2.3.2 Origen etimológico de Evangelismo.....	37
2.3.3 Llega el movimiento evangélico a México.....	37
2.3.4 Características de la Iglesia evangélica.....	41
2.3.5 Diferenciación entre el culto católico y evangélico.....	46
2.3.6 Rituales evangélicos.....	47
2.4 La Santa Inquisición y la herejía: herencia de la persecución religiosa de México.....	48
2.5 Libertad religiosa y el Orden Jurídico del México actual: convenios, tratados y declaraciones contra la discriminación religiosa.....	55
2.5.1 Constitución de 1824.....	55
2.5.2 Constitución de 1857.....	57
2.5.3 Leyes de Reforma: separación entre la Iglesia y el Estado mexicano...	59
2.5.4 Constitución de 1917.....	61
Capítulo III.....	70
Discriminación religiosa desde una perspectiva teórica conceptual.....	70
3.1 Gilberto Giménez: identidad y cultura desde una visión religiosa	70
3.1.1 El simbolismo cultural dentro de la religión	75

3.1.2 Identidad y discriminación religiosa.....	76
3.2 Roberto Blancarte: un análisis reflexivo de la discriminación religiosa a cultos minoritarios en la Ciudad de México.....	78
3.2.1 México: Estado laico y no discriminación.....	78
3.2.2 La libertad de credo en el Estado moderno.....	79
3.2.3 Tolerancia y discriminación a cultos minoritarios.....	80
3.2.4 Discriminación en zonas indígenas.....	81
3.2.5 Formas de discriminación (directa e indirecta).....	83
3.3 Michel Foucault: la discriminación religiosa como síntoma del poder.....	85
3.3.1 Premisas y supuestos de partida del concepto de poder.....	88
3.3.2 Conceptos clave de la teoría Del Sujeto y Poder.....	89
3.3.3 Metodología: relaciones de poder desde una perspectiva religiosa.....	90
Capítulo IV.....	93
Segregación y discriminación religiosa. Metodología aplicada para el desarrollo y recolección de datos descriptivos.....	93
4.1 Metodología.....	93
4.2 Selección del corpus.....	94
4.3 Tipo de investigación.....	95
4.3.1 El podcast: medio digital de comunicación.....	96
4.3.2 Nace el podcast (2004).....	97
4.3.3 Características y estructura del podcast.....	98
4.3.4 Podcast de entrevista.....	100
4.4 Método biográfico.....	102
4.5 Técnicas de medición de datos.....	103
4.5.1 Entrevista a profundidad.....	103
4.6 Instrumentos de recolección de datos.....	104
4.7 Herramientas de recolección de datos.....	105
Capítulo V.....	106
Carpeta de producción: Podcast Tres de 3.....	106
A) Tema.....	107
B) Delimitación.....	107

C) Razonamiento argumentado.....	107
D) Metodología de investigación.....	108
E) La entrevista como formato periodístico.....	108
F) Justificación.....	110
G) Justificación del medio.....	111
H) Objetivo general.....	112
I) Objetivos particulares.....	112
J) Estado del arte.....	112
K) Audiencia (19 a 27 años).....	118
L) Plataformas de difusión.....	119
M) Periodicidad.....	121
N) Necesidades humanas.....	124
O) Necesidades Técnicas.....	125
P) Propuesta sonora.....	126
Q) Rúbrica.....	126
R) Sonorización de campo.....	127
S) Propuesta artística.....	127
T) Escaletas de podcast.....	129
Análisis del discurso narrativo del podcast 1 y 2 con base en las categorías establecidas del marco teórico.....	135
Podcast 1. Poder, prejuicio y religión: Cristianismo evangélico.....	135
Podcast 2. Del tabú a la realidad: Santería.....	154
Conclusión.....	171
Referencias.....	175
Anexos.....	183



Introducción

La presente investigación titulada *Religión y discriminación: Herencia multicultural de la Ciudad de México 2023*, aborda el tema de la discriminación a cultos religiosos minoritarios frente a la fe católica considerada dominante dentro de la sociedad mexicana.

Pues bien, de acuerdo el tema antes mencionado, la problemática que se expondrá es la discriminación religiosa que viven personas adeptas a cultos minoritarios de dicha metrópoli, ya que al ser considerada una sociedad multicultural se enfrenta a constantes luchas ideológicas y sociales, razón por la cual, nos es de interés indagar y exponer dicha cuestión social a través de un producto comunicativo que posteriormente desarrollaremos.

Dicho lo anterior, se plantea la siguiente pregunta de investigación: ¿Cómo visibilizar las prácticas discriminatorias entre una religión dominante como la católica frente a las religiones minoritarias (Santería y Cristianismo evangélico), estereotipadas en la Ciudad de México 2023, con los conceptos de identidad y poder a través de dos historias de vida narradas en un *podcast*? cuestionamiento que dará eje a este estudio.

De manera que el objetivo principal se centra en visibilizar la problemática de discriminación religiosa que viven múltiples cultos religiosos minoritarios de la capital mexicana, en oposición a la religión católica, por ello, el producto comunicativo está orientado a producir contenido periodístico en formato de podcast, con la finalidad de sensibilizar y difundir el conflicto social antes mencionado para nuestra audiencia.

Retomando lo anterior, expondremos el planteamiento del problema identificado, este conflicto se focaliza en la Ciudad de México (2023), la cual es considerada una sociedad multicultural, étnica y religiosa, pues, las expresiones de culto como la Santería y el Cristianismo evangélico sufren discriminación por parte de las mayorías religiosas, como lo es la sociedad mexicana católica.

Cabe mencionar que dentro de este territorio existen diversos credos de menores adeptos tales como, protestantes, cristianos evangélicos, bíblicas diferentes a las evangélicas, cultos procedentes de Asia y África, según el INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía), la religión católica es la que más adeptos reúne en México (2010, p. 4)



Cabe señalar que la identidad religiosa se construye física y simbólicamente, a partir de prácticas cotidianas, rituales, vestimenta, expresiones verbales, expresiones corporales y filosóficas.

La sociedad mexicana en su mayoría practicante del catolicismo, a lo largo de la historia de este país ha mantenido acciones de discriminación frente a distintas religiones, por ello, la desigualdad es consumada por las diferencias simbólicas y físicas establecidas por la “normalidad hegemónica”.

En México la discriminación religiosa no es un tema nuevo, pues Blancarte (como se citó en Mancilla, 2011) menciona que “el Acta Constitucional de 1823, afirmaban la protección oficial de la religión católica, con la exclusión de todas las demás” (p. 84) de este modo, se expone cómo el catolicismo ha sido la religión predominante entre la sociedad mexicana y protegida por el Estado, lo que propició la exclusión y segregación de las demás religiones con menos adeptos.

Pues bien, durante muchos años los cultos minoritarios religiosos no eran reconocidos ante el Estado y mucho menos ante la sociedad, convirtiéndose en una lucha constante por ser visibles ante estas dos instituciones, de manera que Casillas (como se citó en Mancilla, 2011) menciona que “hasta la década de 1970, la diversidad religiosa comenzará a ser evidente” (p. 85).

Siendo así, una implantación de poder ideológico que se ha dedicado a desglosar prácticas discriminatorias y clasistas, por ello, esto se puede desarrollar en diferentes instituciones, empezando por la iglesia, la familia, el trabajo, la educación escolar, entre otras, lo que propicia un crecimiento de desigualdad para estos cultos religiosos.

Pues como lo mencionan Gracia y Horbath (2013):

...las instituciones sociales en las que se produce la intolerancia o discriminación por motivos religiosos, las autoridades de la DGAR¹ de SEGOB² consideran que el más recurrente, es la escuela, ámbito que, paradójicamente, es el encargado de promover la igualdad y combatir la intolerancia. (p. 42)

¹ Dirección General de Asociaciones Religiosas.

² Secretaría de Gobernación.



Así mismo, Gracia y Horbath (2013), señalan que “a varios practicantes religiosos, el ámbito familiar es el espacio social por excelencia donde se manifiesta la intolerancia religiosa en México” (p. 44). De igual manera, apuntan que la discriminación suele relacionarse con problemas estructurales de carácter social vinculado con la dinámica inclusión/exclusión.

Ahora bien, dentro de la justificación encontramos que México es un país multicultural, donde existen múltiples lenguas, tradiciones, religiones y cosmovisiones, así como distintas formas de vida. Esta multiculturalidad tuvo presencia a partir de las migraciones de distintas culturas y pueblos del mundo propiciando el mestizaje y sincretismo religioso.

Como se ha dicho anteriormente, al ser México un país multicultural, existen diversos cultos minoritarios y mayoritarios; dicho esto, la siguiente investigación se basará en estudiar cómo es ejercido el poder hacia los cultos minoritarios, como lo son la Santería y Cristianismo evangélico ante los creyentes religiosos dominantes, siendo ésta la religión católica.

Ante ello, es importante distinguir ¿Qué es la discriminación religiosa? esta discriminación consiste en tratar a cierto grupo de personas con creencias distintas de manera desfavorable; ya sea privándolos de servicios de educación pública, servicios de salud, cargos públicos, entre otros, así como el sufrir de distintos tipos de violencia, siendo esta de manera física, psicológica, económica, etc. (CONAPRED, 2023).

Con la creación de las Leyes de reforma de 1855 y 1863 se promulgó la separación de la iglesia y el Estado eliminado el fuero eclesiástico y militar, con el fin de crear una sociedad libre y laica de creencias religiosas, sin embargo, la sociedad mexicana sigue siendo en su mayoría católica, un claro ejemplo de ello, es el día oficial de descanso en México, siendo este los días domingos, día que se tomó del calendario gregoriano de la iglesia católica, con el fin de rendir culto a sus deidades, así mismo, el descanso en Semana Santa con la crucifixión y resurrección de Cristo y las festividades navideñas, las cuales recuerdan el nacimiento y el deceso de Jesús.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en su estudio realizado en el 2020, nos muestra cómo la religión católica sigue siendo la religión predominante en la cultura mexicana, esto con una cifra de 85 millones 285 mil 648 personas mayores de cinco años creyentes a la religión católica, mientras



que una población de 13 millones 993 mil 564 personas mayores a cinco años tienen una religión distinta a la católica y un porcentaje de siete millones 897 mil 366 de la población mayor a cinco años no profesan religión alguna conocidos también como agnósticos³.

Como refiere la anterior estadística del INEGI (2020), la población mexicana mantiene ciertos tipos de discriminación y poder sobre los cultos minoritarios, un ejemplo claro de esto, es dentro del ámbito laboral, según la Comisión para la Igualdad de Oportunidad en el Empleo (2020) la discriminación por religión consiste en tratar de manera desfavorable (por sus creencias religiosas) a un empleado o solicitante, por ende, se crearon leyes que prohíben tal discriminación, ya sea en la contratación, el despido injustificado o temporal, las asignaciones laborales, la remuneración, los ascensos, la capacitación, etc. Estas leyes también mencionan que es ilegal, acosar, separar o segregar e imponer modos de vestimenta religiosa, entre otros.

Por su parte, el Senado de la república en su LXIV Legislatura (2018) con base al artículo 3º Constitucional, señala que la educación será laica y ajena a cualquier doctrina religiosa, por lo cual, todos los estudiantes, tienen el derecho a no ser discriminados por su fe religiosa, profesar la religión de su agrado, recibir en cualquier momento una educación laica y tener acceso a una educación de calidad.

Esta misma situación pasa con el derecho a la salud, así como, en la educación, y el empleo, las personas siguen enfrentando diversas barreras debido a sus creencias, ya sea por falta de aceptación, rechazo, o desigualdad. Según la CONAPRED⁴ (2020) afirma que se han atendido diversos casos de discriminación, entre los años 2011 y 2017, de los cuales se atendieron 67 quejas por asuntos de discriminación religiosa, una cuarta parte fue en el sector público y el resto ocurrió en el sector privado; estos casos en su mayoría fueron en el ámbito laboral con un total de 28 quejas, y 10 en el sector educativo, por esto, es la importancia de estudiar cómo es que los estereotipos y las actitudes negativas hacia cultos minoritarios aún existen, así como crear conciencia de las distintas formas de vida de las personas con una identidad religiosa.

³ Una persona agnóstica no afirma ni niega la existencia de algún ser supremo.

⁴ Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación



Por tanto, nuestra hipótesis refiere lo siguiente: creemos que la discriminación religiosa en la Ciudad de México aún permea en distintas instituciones sociales, dicha problemática afecta principalmente a cultos minoritarios, subyugados por la religión dominante (católica), surgiendo una forma de resistencia ideológica. De tal manera, suponemos que la identidad de los individuos se ve afectada y reprimida, esto a partir de las relaciones de poder que ejerce un sujeto frente a otro.

Enfatizando lo anterior, deducimos que es pertinente analizar dos historias de vida narradas en un *podcast*, con el fin de sensibilizar a la sociedad en el ámbito sociocultural religioso.

Finalmente, se exponen los capítulos que componen el cuerpo del escrito para este proyecto de investigación:

- El primer capítulo *Ortodoxia y discriminación en México* conforma el estado del arte, punto que brinda información recabada de diversas fuentes que apoyan el tema seleccionado.

- El segundo capítulo, lleva por título, *Invasión religiosa en el México prehispánico (1521)* se exponen los acontecimientos históricos que marcaron el desarraigo de cultura e ideología, en este caso, en el ámbito religioso de nuestro país, así mismo, se expone cómo el marco jurídico a través de la constitución política de México ha ido cambiando en ese sentido.

- El tercer capítulo titulado *Discriminación religiosa desde una perspectiva teórica conceptual*, el objetivo de este es abordar el tema con un sustento teórico, para ello retomamos a los siguientes autores; Gilberto Giménez con los conceptos de identidad y cultura, por otra parte, analizaremos el concepto de discriminación religiosa del historiador Roberto Blancarte, y por último, aplicaremos los conceptos de sujeto y poder que plantea el sociólogo y filósofo Michael Foucault.

- El cuarto capítulo, titulado *Segregación y discriminación religiosa. Metodología aplicada para el desarrollo y recolección de datos descriptivos*, el cual, señala la metodología a aplicar para recabar la información necesaria para dicha investigación.

- El quinto capítulo titulado *Carpeta de producción: Podcast Tres de 3*, se presenta la carpeta de producción para la realización del *podcast* que se dará a conocer como producto final de la ardua investigación y planificación de este trabajo recepcional.



-Posteriormente, analizaremos los hallazgos recabados de dicha investigación periodística en relación con los conceptos teóricos para comprobar nuestra hipótesis y dar una respuesta a nuestra pregunta de investigación, titulado: *Análisis del discurso narrativo del podcast 1 y 2 con base en las categorías establecidas del marco teórico.*

Finalmente, se expondrá la conclusión a la que se llegó de la previa investigación desarrollada.



Capítulo I

Estado del arte: ortodoxia y discriminación en México

Para este capítulo se recopiló una serie de investigaciones previas, las cuales abordan temas relacionados con la discriminación religiosa, principalmente la discriminación que sufren los cultos minoritarios, frente a doctrinas⁵ dominantes como la iglesia católica en México y América latina.

Para esto se recurrió al estudio de autores tales como Rafael Rodríguez, quien aborda el eje jurisdiccional en contra de la discriminación religiosa en México, por otro lado, Ana Garriga Domínguez, quien habla sobre la libre expresión y la dignidad del humano dentro de la libertad religiosa como parte de su identidad, así como Carlos Garma Navarro, quien nos menciona que la diversidad religiosa es un factor muy importante en el México actual, ya que existen más de seis mil 400 asociaciones religiosas, de ello, la importancia de la concientización y educación para difundir la necesidad de la no discriminación.

1.1 Libertad religiosa: el sueño de un Estado laico

Para comenzar, es pertinente aclarar el significado de religión, concepto central y básico de la presente investigación, dicho esto, el doctor en derecho público y filosofía jurídica Rafael Rodríguez en su investigación *La libertad religiosa en México: "XVII años de vigencia de la ley de asociaciones religiosas y culto público"* (2009) menciona qué es la religión como concepto básico, posteriormente habla sobre la libertad religiosa identificando en cuatro momentos, por tanto, Rodríguez define la religión como:

El conjunto de creencias, celebraciones y normas ético- morales por medio de las cuales el ser intelectual reconoce, en clave simbólica, su vinculación con lo divino en la doble vertiente a saber, la subjetiva y la objetiva o exteriorizada mediante diversas formas sociales e individuales. (Gómez, citado por Rodríguez, 2009, p.40)

⁵ Doctrina: Referido al ámbito religioso, es un conjunto de concepciones teóricas sustentadas por un autor o un grupo de personas.



Así mismo, Rodríguez, destaca en su investigación que la religión también es percibida como una “creencia en lo sobrenatural; en un principio y en un final de la vida ajeno al hombre; en una justicia suprema y definitiva, sin error posible” (Sánchez, 2007, citado por Rodríguez, 2009, p.40- 41).

Dicho lo anterior, el doctor Rafael Rodríguez (2009) establece que la libertad religiosa es difícil de conceptualizar, por lo tanto, solo se puede limitar a describir su contenido en cuatro momentos, el primero establece que la libertad religiosa es un derecho humano, por lo que es universal y superior al Estado.

El segundo es el fundamento de la dignidad de la persona, de tal manera, se debe afianzar la inmunidad de cualquier presión o imposición.

El tercer momento, implica un derecho de mutualidad o asociación y una “libertad de expresión con fines religiosos en tanto no afecten derechos de terceros, el orden público, la salud pública y la moral” (Rodríguez, 2009, p.42).

Consecuentemente, el cuarto elemento puntualiza lo siguiente.

No se permita discriminación por motivos religiosos y se garantice la igualdad de todos... en virtud de tal derecho se debe reconocer la posibilidad de tener, no tener o cambiar de religión, profesarla en público o en privado, celebrar ritos, recibir instrucción religiosa y asistencia espiritual de sus ministros. (Rodríguez, 2009, 42)

La libertad religiosa es un derecho que debe garantizar el Estado para todo ser humano que desee profesar cualquier culto y credo sin que sea oprimido o agredido a sus ideales espirituales, psicológicos, cívicos y filosóficos, con el fin de asegurar la dignidad, identidad y la paz entre los individuos que conforman una determinada sociedad.

Así mismo, la profesora Garriga (2014), menciona que un gran paso para la igualdad es, “la libertad de expresión, según se recoge en la Constitución, protege el derecho a expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción” (p. 99). Por tanto, el respeto es fundamental para cumplir la libre expresión.

Siendo así, la Constitución un elemento fundamental, convirtiéndose en mediador para que se cumplan las normas establecidas. En otras palabras, “la Constitución toma en consideración el hecho religioso como un factor social que



debe ser tenido en cuenta por los poderes públicos, en la medida en que es resultado de un derecho fundamental directamente ligado a la dignidad humana” (Garriga, 2014, p. 101).

Por otro lado, Garriga (2014), señala que:

En nuestro sistema de valores, la ideología es una cuestión privada e íntima. Las ideas que se profesen, «cualesquiera que sean, no pueden someterse a enjuiciamiento, y nadie, como preceptúa el artículo 14 de la CE, puede ser discriminado en razón de sus opiniones. (p. 102)

En ese sentido, aquí entra en juego la intimidad, “yo” como sujeto individual se construye y debe comprender que las creencias, gustos o aficiones no son los mismos que el de los demás, y dentro de esto se encuentran los sentimientos y emociones, las cuales, no pueden estar dirigidos por los demás, y que estos son parte de la identidad, por tanto “los sentimientos religiosos serían una manifestación de su vertiente dinámica (la que se refiere a lo que es ser humano piensa, hace o cree) y del libre desarrollo de la personalidad” (Garriga, 2014, p. 104).

En otras palabras, de acuerdo con la autora, el hecho de alojar sentimientos religiosos se vuelven parte del desarrollo de personalidad libre determinada por los valores que se adoptan.

Entonces, “las libertades de expresión e información constituyen una garantía esencial, en un Estado democrático en las que cumplen la misión de ‘perro guardián’ de la opinión pública” (Garriga, 2014, p. 106). Incluso, hacer valer la opinión pública es tarea de todos, así como respetarla y dar seguimiento a problemáticas que nos compete como sociedad democrática e igualitaria.

Por otra parte, la sociedad es un cambiante constante, y con ello repercute en las personas y su vida, por ende “aquello que ofende gravemente a personas de cierta creencia religiosa varía mucho en el tiempo y en el espacio, especialmente en nuestra época, caracterizada por una multiplicidad creciente de creencias y confesiones” (Garriga, 2014, p. 108).

Debido a esto, las épocas marcan nuestra historia, pues traen consigo cambios sociales, estos repercuten en diferentes ámbitos, cada individuo es libre de cambiar con ellos o no, sin embargo, hay que conocerlos y ser empáticos ante ello, ya que esto de una u otra manera llega para ser puesto en marcha.



Argumentado lo anterior, Garriga (2014), señala que “el primer problema que habremos de solventar es el de identificar o determinar aquello que puede resultar ofensivo a las convicciones íntimas relativas a las creencias religiosas de un colectivo de personas” (p.108). Por ende, es primordial conocer para no hacer juicios previos, está claro que la vida es subjetiva, y que nuestros actos a veces pueden recaer en otros, y por ello, debemos entender que lo diferente a nosotros no es malo, simplemente tiene derecho a existir, a ser parte, no apartarlo, ni marginarlo. Por tanto, “en un primer momento, ‘la ofensa’ nos sitúa obviamente en el ámbito de lo subjetivo, dependiendo de las distintas sensibilidades, los mismos hechos, imágenes o palabras provocarán una respuesta diferente en distintos grupos de personas” (Garriga, 2014, p. 108).

Esto nos remite a la interpretación, pues cada individuo o colectivo, reacciona o responde de diferente manera, por el hecho de que somos una construcción de un contexto distinto, de una forma de vida distinta, que adopta ideas y creencias de acuerdo a su experiencia, a su cultura, y a su identidad, eso es lo que nos distingue como seres únicos, y que puede ser muy fascinante conocer algo nuevo, algo distinto a mí. Por ende, Garriga, 2014 señala que:

La Resolución del Consejo de Europa (2006) 1510, sobre libertad de expresión y respeto a las creencias religiosas, considera que los discursos que incitan al odio, en contra de los cultos religiosos, son incompatibles con los derechos y las libertades fundamentales garantizados por el Convenio (p.110).

No obstante, es primordial conocer nuestros derechos, pues cada individuo es parte de la sociedad, que al mismo tiempo es responsable de sus actos y en quienes recaen dichas acciones, es fundamental reconocer “la dignidad, como rango o categoría de la persona como tal, no admite discriminación alguna por razón de nacimiento, raza o sexo, opiniones o creencias” (Garriga, 2014, p. 110). Dicho esto, es importante que cada individuo defienda su dignidad, pues la persona no elige en dónde nacer, en qué contexto crecer, y aunque a lo largo de su vida puede cambiarlo, sea de donde pertenezca, es una persona y como tal se le debe respetar y tratar.



1.2 Exclusión en el México católico

Para comenzar a hablar de la discriminación religiosa que se ha vivido en el México colonial hasta el México moderno, es pertinente señalar que a lo largo de la historia de dicho país, se han identificado cultos minoritarios sometidos y minimizados por la hegemonía religiosa, por tal cuestión el autor Luis Prieto (1994), catedrático de Filosofía de Derecho y profesor, afirma que “la delimitación del concepto de minoría religiosa puede emprenderse desde tres perspectivas diferentes, todas ellas legítimas, pero que conviene no confundir o mezclar, a saber: sociológica, ético-política y jurídica o convencional” (p. 156).

Referido a lo jurídico o convencional, se señala que al hablar de las minorías religiosas, es cuando un culto o alguno de sus miembros reciben un trato desigual, esto al profesar una fe o creencia religiosa distinta. Desde la sociología, dirige el concepto de minoría religiosa a una cuestión numérica o estadística que separa las mayorías de las minorías. Y por último, en lo ético-político, alude que son aquellas personas que profesan creencias extrañas en la sociedad, proponiendo formas o modos de vida diferente o reprochable para los demás.

Así mismo, Prieto (1994) expone que jurídicamente, las minorías religiosas son aquellas que reciben un trato discriminatorio y de desventaja, mientras la mayoría religiosa ocupa una posición privilegiada.

Por otra parte, el autor menciona tres principales minorías, dentro de éstas se encuentran aquellas personas que no profesan ninguna religión, después, se encuentra la minoría religiosa que no son reconocidos como tales, estos cultos los podemos encontrar como sectas, donde se mezclan organizaciones delictivas, los cuales tienden a excluirlos del mundo de la licitud jurídica por último se encuentran los cultos religiosos minoritarios con presencia jurídica.

Por otro lado, la doctora en derecho, Veloz Mónica (2020) alude que la discriminación de diferentes cultos religiosos, principalmente por practicantes minoritarios dentro de la sociedad mexicana, tiene sus orígenes en la época colonial de la Nueva España (actual México), pues el poder político tuvo una relación cercana con la institución religiosa, (la Iglesia Católica Apostólica Romana, la única permitida durante ese tiempo). Así lo confirma la autora, pues menciona que:



Este privilegio se mantuvo una vez obtenida la Independencia de España, puesto que la Constitución de 1824 señalaba que la nueva nación se establecería como una República Federal Representativa, donde el catolicismo fuese la única religión oficial de México.

Esta situación cambia radicalmente con el Constituyente de 1857, cuyo texto omitió la disposición que establecía a la religión católica como la única del Estado. Posteriormente, en 1860, Benito Juárez promulgó la Ley sobre libertad de cultos, que protegía la libertad religiosa de cualquier culto y no sólo del mayoritario.

No obstante, es importante puntualizar la existencia de otras religiones minoritarias practicadas por simpatizantes en la esfera política que no eran reconocidas por la constitución mexicana de ese momento. Referido lo anterior, un ejemplo evidente de acuerdo con Trejo (2006) es el protestantismo, puesto que:

Melchor Ocampo propuso una medida drástica; si la religión católica era un instrumento al servicio de una facción, el único remedio y el más seguro era cambiar de religión de los mexicanos. Ocampo pensó en una religión que no sirviese de medio de explotación, y la más a propósito le pareció ser el protestantismo. (párr. 21)

Siendo así, la idea de la libertad de conciencia convertida en una nueva forma de “educar” a la población mexicana, pues bien, como es evidente la mayoría de las religiones practicadas actualmente en el país son extranjeras, ideologías con propósitos imperialistas que emigraron a México con fines políticos, económicos, sociales y culturales.

Ahora bien, la discriminación por motivos religiosos en nuestro país no es algo reciente, ya que esta problemática es de tiempos antiguos, pues el historiador y científico social Roberto Blancarte (2003) en su obra *Discriminación por motivos religiosos y Estado laico: elementos para una discusión Estudios Sociológicos*, puntualiza lo siguiente:



La discriminación por motivos religiosos existe desde épocas muy antiguas. Se conoció tanto en sociedades con una religión exclusiva, como en aquellas donde coexistían diversos cultos. Sin embargo, es sobre todo en los lugares en los que se establecieron religiones dominantes, donde se comienzan a distinguir formas específicas de discriminación hacia las religiones o cultos minoritarios. La llegada de las llamadas ‘religiones de salvación’ de alguna manera acentuó dicho proceso, en la medida que éstas pretenden tener una ética que busca una correspondencia o calificación de Dios y que el monoteísmo (real o aparente) de muchas de ellas, supone la extirpación de las prácticas mágicas propiciatorias de espíritus y demonios. (p. 279)

Esto supone que las religiones monoteístas buscan la acreditación de Dios con la finalidad de alcanzar la vida eterna no obstante, las religiones tribales y no Abrahámicas no comparten esta creencia, por tanto se manifiesta el choque ideológico que provoca la intolerancia y discriminación. Sin embargo, la diferenciación de credos tiene un trasfondo de intereses coloniales por parte de las potencias europeas frente a las colonias y virreinos del XV, las cuales buscaban el control social a través del discurso religioso donde las potencias mundiales buscaban introducirse en las sociedades vulnerables con la finalidad de cubrir sus necesidades, la expansión territorial, obtención de riquezas naturales, obtención de nuevas rutas comerciales e implantación de cultura, actualmente este colonialismo se ha transformado en procesos imperialistas ideología religiosa.

Así mismo, el autor señala que es importante distinguir entre discriminación y tolerancia pues señala lo siguiente: “la tolerancia hacia las religiones minoritarias generalmente se acompañaba de medidas discriminatorias” (Blancarte, 2003, p. 279). Esto quiere decir, que al vivir en una sociedad “laica” existe la tolerancia hacia los cultos de menores adeptos, pero en ocasiones tal tolerancia va acompañada de discriminación, por lo cual, el ser tolerante puede considerarse una manifestación de la discriminación al marcar diferencias sociales frente a la normatividad establecida, ante tal hecho las sociedades tendrían que modificar la tolerancia por el respeto mutuo.

De igual modo, Roberto Blancarte (2003), expone los motivos de discriminación, estos pueden ser provenientes de las mismas instituciones religiosas



hegemónicas, de individuos particulares, de grupos de personas con asociaciones e instituciones del Estado.

Así mismo, Roberto Blancarte (2003) afirma que la discriminación religiosa no solo se vive en zonas rurales, indígenas o marginadas, pues también se vive en las zonas más urbanizadas del país, ya que estas tienden a ejercer la diferenciación social a partir de los contrastes religiosos y culturales de cada sujeto.

Además, el sociólogo Roberto Blancarte señala que la discriminación se puede presentar cuando un sujeto o un grupo de sujetos pertenecientes a una religión minoritaria se niegan a participar, o cooperar para las fiestas religiosas de los cultos mayoritarios ocasionando desacuerdos y conflictos de discriminación.

Conforme a lo antes expuesto, el autor menciona uno de los principales problemas de la discriminación religiosa dentro de la educación; “los niños no son admitidos en la escuela, los servicios públicos les son suspendidos o abiertamente se ordena el destierro. En algunas ocasiones el culto religioso minoritario logra negociar su permanencia en la comunidad” (Blancarte, 2003, p. 295). De acuerdo con lo anterior, estos cultos minoritarios que aún permanecen siguen siendo discriminados y como se mencionó anteriormente suelen ser tratados de maneras distintas a las mayorías, esto al cargarles más trabajo, un sueldo menor, despidos injustificados, negación de servicios de salud, así como escolar, entre otros.

En consecuencia, Blancarte R. (2003), afirma que “el problema de la discriminación no está ligado únicamente a los niveles de desarrollo económico o a la falta de educación en general, sino a la falta de una verdadera cultura pluralista y democrática, fundamentada en el respeto y la tolerancia del otro” (p. 296).

Ahora bien, los autores Gracia Amalia y Horbath Jorge (2013), investigadores del área de cultura y salud del Colegio de la Frontera Sur, mencionan que la religión católica ha sido una construcción implantada en la vida de una sociedad determinada, siendo así que “en México la hegemonía del catolicismo implicó una situación de intolerancia y de prácticas de discriminación y exclusión hacia las religiones prehispánicas – y hacia las cosmovisiones que de ellas derivaban– como también a otras religiones durante todo el período colonial” (Gracia y Horbath, 2013, pp. 14 - 15).

Como consecuencia de dicha hegemonía se han desarrollado diversas prácticas discriminatorias, palabra asociada con la inferioridad e indiferencia hacia el otro, ya sea de manera individual o en este caso, de manera colectiva, variando el



motivo o circunstancia, ya sea religioso, racista, clasista, entre otros conflictos multiculturales.

Por lo tanto, es importante reconocer estos actos de inferioridad y/o indiferencia que pueden ser concebidos como un poder ejercido sobre estas religiones minoritarias, y no necesariamente cuando es ejercida una violencia física, también se puede dar de manera psicológica e ideológica, pues Marshall (como se citó en Gracia y Horbath, 2013) "los análisis sociológicos sobre discriminación se concentran en patrones de dominación y opresión, visualizados como expresiones de una lucha por el poder y el privilegio" (p. 18).

Después de todo, el reconocimiento del Estado ante las nuevas religiones ha tardado mucho en responder, por tanto, "a partir de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público sancionada en 1992, el Estado mexicano establece el principio de igualdad ante la ley de todas las agrupaciones religiosas y ofrece así la garantía jurídica para la no discriminación" (Gracia y Horbath 2013, p.36).

Pues, según Blancarte:

De acuerdo con la DGAR, entre las conductas más recurrentes en temas de intolerancia religiosa se encuentran el hostigamiento por profesar creencias religiosas diferentes a las del grupo mayoritario de la comunidad; la imposición de cooperaciones, trabajos y cargos para las festividades religiosas de otra Iglesia distinta a la suya; la oposición a las construcción [sic] de templos de otro credo; la suspensión de servicios públicos, como agua y panteón. (como se citó por Gracia y Horbath, 2013, p. 37 y 38)

A pesar de esto, los medios de comunicación masivos influyen al espectador apoyando a estas pequeñas iglesias, no obstante, el mostrar lo no aceptado, o lo que no está normalizado es muy complejo, pero sería un gran paso a la igualdad.

De otro modo, es importante mencionar las instituciones que forman parte de la identidad individual y colectiva que abren paso a la indiferencia social que producen situaciones de intolerancia. Pues, Gracia y Horbath (2013):

Respecto a las instituciones sociales en las que se produce la intolerancia o discriminación por motivos religiosos, las autoridades de la DGAR de SEGOB



consideran que el más recurrente es la escuela, ámbito que, paradójicamente, es el encargado de promover la igualdad y combatir la intolerancia. (p. 42)

Por consiguiente, Barba (Como se citó en Gracia y Horbath, 2013) confirma que en la escuela mexicana se encuentra un debate permanente, entre una moral laica y religiosa (p.43). Puesto que una institución que afecta a la Iglesia, es la familia, ya que en esta, se suelen seguir los mismos patrones de creencias y cultura, normalmente en una familia que se profesa como católica, remite estos aprendizajes a las nuevas generaciones, sin siquiera preguntarles o hablarles de la existencia de otras religiones, dando así, más poder al catolicismo, pues “de allí que la familia tiene funciones fuertemente socializadoras que además comprometen la totalidad de la existencia de sus miembros, en tanto que influye sobre la actividad profesional, política, científica y, ciertamente, sobre la religiosa” (Gracia y Horbath, 2013, p. 44).

Por tal razón, es bueno y pertinente reconocer que existen iniciativas conjuntas entre los distintos cultos religiosos, “una de ellas es el “Consejo Interreligioso de México (CIM), que surgió en febrero de 1992 como una federación fraternal de agrupaciones de diversas tradiciones religiosas que tienen presencia en México” (Gracia y Horbath, 2013, p. 46). Esto para garantizar tres iniciativas en contra de la discriminación religiosa, el primero es promover el respeto entre los diferentes cultos religiosos de la sociedad mexicana, fomentar el conocimiento y las tradiciones en el país y trabajar en conjunto los valores universales que unen al ser humano, independientemente de su ideología religiosa, filosófica o práctica espiritual.

Así mismo, el profesor e investigador del departamento de antropología Garma C. (2008) en su artículo “Discriminación religiosa”, señala que la discriminación lleva años en ser fuertemente arraigada, esto por los sistemas mayoritarios que ejercen el poder a las minorías.

Garma menciona que:

El Regio Patronato Indiano, establecido entre la santa sede y la monarquía ibérica en 1501, ordenaba que en toda América sólo podía existir la religión católica romana. Todas las otras religiones fueron prohibidas y perseguidas por las autoridades eclesiales y estatales. Éste fue el caso de las



religiosidades indígenas autóctonas, como el de las llamadas 'herejías luteranas'. (2008, p. 62)

De acuerdo con Garma (2008), al establecerse una religión con creencias cristianas, las demás religiones minoritarias fueron eliminadas, perseguidas o desterradas, a causa de los ejercicios de poder de las instituciones religiosas mayoritarias, en este caso como en muchos otros de la religión y creencias católicas.

Cómo bien menciona el autor, México es un país multicultural con respecto a la diversidad religiosa, pues "es un factor importante en el México actual. Existen ya más de seis mil cuatrocientas asociaciones religiosas registradas ante la Secretaría de Gobernación. Según el censo del 2000, el 88% de la población mexicana se considera católica" (Garma. 2008, p. 63).

De acuerdo con lo anterior, en ciertos cultos minoritarios religiosos se han presentado diversos problemas, un ejemplo claro de ello son los llamados testigos de Jehová, quienes tienen ciertas restricciones como lo es, el saludo a la bandera mexicana, lo cual ha ocasionado la expulsión de diversos niños de las escuelas públicas del país, ya que esto lo consideran como un acto de idolatría, ante ello, los niños se ven severamente afectados, esto al ponerlos a escoger entre sus valores religiosos o sus valores cívicos.

Respecto a lo anterior, Garma (2008) nos menciona que son importantes los programas de concientización y educación con el fin de difundir los valores que se asocian a la defensa de los derechos humanos, así como la necesidad de que los medios de comunicación eviten la difusión de imágenes que incentiven la discriminación, de igual manera evitar contenido religioso católico en los medios de comunicación masiva, generalizando a la población mexicana como católica guadalupana.

Así mismo, refiere la importancia de los cultos mayoritarios, los cuales, prediquen y enseñen a hacer una sociedad más tolerante con los otros, respetando las creencias de los demás, pues estas son las principales instituciones donde genera la discriminación hacia otros cultos.

Por otro lado, la religión ha provocado controversia a nivel mundial, pues a lo largo del tiempo han surgido nuevas creencias y éstas se han visto minimizadas por religiones con identidades y liturgias definidas, pues las "nuevas religiones" no son



tomadas con seriedad, se forman prejuicios y estereotipos de las mismas, su misión es crear veracidad y difundirse en la sociedad.

Por otra parte, según Côté (como se citó en Mancilla, 2011) “la asignación de la religión a un ámbito determinado, así como el espacio ocupado por los grupos religiosos en dicho ámbito, son el resultado de un juego de fuerzas en las que el Estado a menudo se adjudica el rol de administrador privilegiado” (p. 82). Así mismo, el Estado es el encargado de regir los derechos para cumplir la igualdad, en este caso en la institución religiosa, pero en ocasiones esto no sucede así.

Ahora bien, dentro de los diferentes ámbitos en los que la discriminación es practicada, es en los espacios públicos, ya que las personas no están acostumbradas a interactuar con practicantes de una religión distinta o se dejan llevar por los prejuicios y muchas veces por la apariencia. Pues bien, Lefevbre (como se citó en Mancilla, 2011) señala que:

La cuestión de la religión en el espacio público, nos remite a la forma en que lo religioso se inserta dentro de las instituciones existentes. Quienes reivindican la presencia de lo religioso buscan a menudo espacios de expresión dentro de los límites de esas mismas instituciones: la escuela, los espacios laborales, las instituciones de salud y, en ocasiones, las instituciones jurídicas ya establecidas. (p. 82)

Así mismo, Mancilla (2011) señala que las diversas representaciones religiosas tendrían que ser moderadas por el Estado siendo este el que garantice la igualdad y la gestión pública para cada una de ellas, desarrollando espacios públicos tolerantes a las diversas doctrinas en las sociedades contemporáneas.

No obstante, el diálogo es primordial para llegar a una comprensión del pensar de ambas partes y se promuevan soluciones verdaderas y óptimas para los cultos religiosos. De igual forma, la opresión y hegemonía de la religión católica fue perdurando durante muchos años, pues cada vez estaba más arraigada, haciendo caso omiso a las demás.

En consecuencia, “la Constitución de 1824 –la primera del México independiente– reconocía la libertad de religión, pero mantenía la religión católica como religión oficial del pueblo mexicano” (Mancilla, 2011, p. 84).



Así mismo, es pertinente comentar que la religión católica se ha encargado ser visible ante los demás, pues en los espacios públicos llamados “pueblos”, en su centro se suele encontrar una iglesia que representa esta religión, y es muy difícil visualizar centros o espacios de otras religiones, siendo así un acto de poder al que se enfrentan los cultos religiosos, una causa del porque se les llama minoritarios. Por esta razón, Mancilla (2011), refiere que “esta distinción se traduce en la percepción de una Iglesia mayoritaria que en cierta forma acapara los espacios disponibles, y traduce, igualmente, la idea de la existencia de una brecha entre el aspecto formal de las reformas” (p. 86).

Cabe señalar que la imagen de esta religión ha sido implantada en nuestra vida, aunque no la practiquemos, sabemos que existe e ignorarla es imposible. En consecuencia, Mancilla (2011) expone que:

La imagen que se tiene del vínculo entre espacio público y religión, y ello en más de un aspecto: el acceso a los medios de comunicación, la participación política o la presencia de la religión en la escuela son algunos ejemplos de las situaciones percibidas como fuertemente influidas por la afinidad supuesta entre el poder político y la Iglesia católica. (p. 87)

Por consiguiente, en lo que concierne a lo público religioso, la autora Mancilla (2011) enfatiza un segundo tema de relevancia en la afinidad entre la religión y la política, es la participación de ministros de culto en asuntos públicos. Pues bien, como se sabe, las figuras políticas siempre van a optar por empatizar con la religión dominante y sus adeptos, ya que esto puede influir en su discurso ante su público, convirtiéndose en un acto en beneficio para sí mismos.

Con todo esto, es importante enfatizar que muchas religiones no han tenido un reconocimiento ante el Estado, por tanto, no pueden ejercer sus derechos como debería ser, puesto que el reconocimiento es clave para una participación y visibilización ante la sociedad de los cultos minoritarios religiosos. En otras palabras, Mancilla (2011) enfatiza “la existencia del registro de asociaciones religiosas no es en realidad un medio de control eficaz, sobre todo si pensamos que con el paso de los años los datos han perdido actualidad” (p.91).

Por otra parte, la doctora en geografía Hoffmann Odile en su investigación titulada *Atlas de la diversidad religiosa en México* (2007) destaca lo siguiente:



En la década de los 1960 se pensaba en una modernización asociada a un inevitable “desencantamiento” del mundo donde las religiones no tendrían papeles más allá de las esferas individuales, íntimas o domésticas. Hoy tenemos que reconocer que la globalización va más rápido; es más intensa y más diversificada la búsqueda de sentido espiritual y religioso. De esto se benefician las Iglesias en cuanto instituciones, tanto las históricas como otras de menos data. Llegan incluso a competir entre ellas y a elaborar verdaderas estrategias de expansión territorial dentro o fuera de lógicas nacionales. (p.92)

Esta combinación de escalas permite revelar procesos inéditos o plantear nuevas preguntas, por ejemplo:

¿por qué los presbiterianos, los menonitas, nazarenos y metodistas tienen una repartición diferenciada a nivel nacional –en algunas regiones más presentes que en otras–, cuando los bautistas están en todo el territorio? ¿Cómo algunas denominaciones privilegian ciertos espacios –rurales o urbanos por ejemplo: cuando otros se “especializan” por estratos sociales y socioeconómicos, sin diferenciación espacial? La obra nos recuerda que el dato censal y su representación cartográfica sólo cuestionan, nunca dan una respuesta tajante. (Hoffmann, 2007, p.93)

Otra “evidencia” solía asociar a la población indígena con un catolicismo arraigado históricamente, en particular en las regiones indígenas rurales. Los mapas muestran que tal estereotipo sencillamente no corresponde a la realidad contemporánea, pero tampoco se puede abundar en el estereotipo opuesto que tiende a asumir una asociación estrecha entre presencia indígena y protestantismo. Ahora bien, lo que sí se verifica es una correlación entre las zonas de mayor poblamiento indígena y las zonas de mayor diversidad religiosa (y no sólo el protestantismo histórico).



Capítulo II

Invasión religiosa en el México prehispánico (1521)

El objetivo del presente capítulo es hacer un recorrido histórico sobre el papel de la religión en la sociedad mexicana, pues es importante para comprender las pautas del comportamiento del mexicano frente al otro, para ello retomaremos el proceso colonizador tras la caída de la gran Tenochtitlan, evento que vivieron las antiguas culturas mesoamericanas, trayendo consigo la imposición católica de occidente al continente americano.

Así mismo, el punto dos expone la llegada de las religiones provenientes principalmente el culto santero del África subsahariana a la Nueva España del siglo XVI, el cual, permitió el mestizaje étnico-religioso entre las tres idiosincrasias (indígena, africana y española) para forjar las raíces culturales y la interculturalidad religiosa del México actual.

Posteriormente, el tercer subtema expone el origen de la herejía en pueblos antiguos grecorromanos, al mismo tiempo que desarrolla el inicio del santo oficio para dar inicio a la influencia y la represión de la religión católica a través de los castigos y normativas impuestas por dicha fe, hacia la reconocida en ese entonces como la Nueva España.

Para finalizar, se hace mención de los convenios, tratados y declaraciones contra la discriminación religiosa en México, esto a partir de las tres principales constituciones de 1824, 1857 y 1917 las cuales transformaron la libre expresión religiosa del México Independiente.

2.1 La caída de la gran Tenochtitlan: el proceso colonizador católico frente a las religiones prehispánicas

La exploración y la cartografía marítima española trajeron consigo la necesidad de encontrar nuevas rutas comerciales y el interés por lograr una mayor expansión territorial para el beneficio económico, político y social. Por ello, los reinos europeos se enfrentaron en una competencia naval donde el Reino de España se adentró al Océano Atlántico a través de diversas rutas inexploradas para obtener mayores



ganancias comerciales, por tanto, en el año de 1492 el navegante Cristóforo Colombo mejor conocido como Cristóbal Colón partiera del puerto de Palos, España, al mando de tres barcos con una gran tripulación en busca de la India, esto con la inversión económica de la reina Isabel de Castilla así como de algunos otros integrantes de la nobleza y comerciantes.

El 12 de octubre de 1492, los españoles liderados por Cristóbal Colón llegaron a lo que hoy se conoce como el continente americano, esto al encontrarse con las Antillas y desembarcar en la isla de Guanahaní, la cual, fue bautizada con el nombre de San Salvador, posteriormente arribaron a los actuales territorios de Santo Domingo y Cuba, todo este proceso fue conocido como “el descubrimiento de América”.

Por ello, en el llamado descubrimiento del continente americano, se instauró la evangelización en América tras la caída de la gran Tenochtitlan (1521), de esta manera, su objetivo principal fue dominar a los antiguos indígenas e incrustar la religión católica, la cual dominaba el continente europeo.

El proceso de evangelización en América tuvo como objetivo consolidar el dominio territorial del reino de España, sin embargo, estas intenciones fueron ocultadas bajo el discurso de convertir las etnias indígenas al cristianismo, con el fin de “educarlos” y “humanizarlos” a la fe cristiana, tal imposición religiosa se llevó a cabo por los misioneros católicos, organizado y promovido por los reyes católicos españoles mediante la concesión del vaticano, efectuada durante la Edad moderna a partir del siglo XVI.

La evangelización en América llevada por sacerdotes y misioneros pertenecientes a diversas órdenes religiosas, comulgaban con diversas formas, ideas y modos como lo fue con la violencia ejercida hacia los indígenas, así como el uso de elementos religiosos como lo fue el idioma español, las ceremonias religiosas y la simbología católica.

No obstante, los antiguos indígenas tuvieron una gran resistencia a sus creencias religiosas, a pesar de la violencia que se ejercía en ellos, ante esto, el mensaje, los ritos y los símbolos cristianos se impusieron e implementaron, produciendo una adopción a las antiguas tradiciones. Durante este proceso de imposición religiosa los personajes más destacados fueron los Reyes Católicos, la Iglesia Católica y las órdenes religiosas.



Ante ello, es importante mencionar que la evangelización, en palabras del académico, filósofo, teólogo e historiador argentino Enrique Dussel en su obra *La evangelización latinoamericana* (1983), menciona que “en su esencia evangelizar es transmitir a otro la fe cristiana a fin de que pueda, en su vida cotidiana, histórica, en su praxis comunitaria, seguir los pasos de Cristo, el liberador de cada hombre y de la historia como totalidad” (p. 281).

Además, el filósofo Dussel (1983) expone que evangelizar se crea con la praxis en comunidad, en otras palabras, enseñar la evangelización llevándola a la práctica por medio o a través de cultos o comunidades en conjunto, de esta manera interpretar la realidad desde la cristiandad, destruyendo las antiguas estructuras de dominación creadas por los indígenas (p. 281).

De igual modo, E. Dussel, expone que “evangelizar es transformar la vida para la acción de servicio, de culto a Dios por la misericordia efectiva al prójimo, al oprimido, al explotado, al hambriento, al desvestido, al peregrino sin casa, al enfermo, al encarcelado” (1983, p. 281). Ante ello, el autor señala que al evangelizar las comunidades se trató de transformar la vida del indígena viéndola de otra manera, esto al servicio de un Dios único y omnipotente inculcado por los españoles, dando su servicio y adoración al mismo ofreciéndole misericordia así como sus prójimos.

Por otra parte, el artículo “El amor predicado por la evangelización y la violencia ejercida por los conquistadores” publicado por la UNAM Global y los periodistas Omar Páramo y Myriam Núñez puntualizan que el “cristianismo y poder siempre han estado unidos y, desde el principio, la evangelización fue clave para el plan español de expansión y sometimiento” (2019). Igualmente, mencionan que la violencia ejercida por los españoles era necesaria para la enseñanza bíblica, bajo tal “lógica” se les decía a los nativos que llegaban a darles la salvación, pero a cambio era necesario trabajar para ellos. De esta manera, la violencia de la esclavización fue sometida hacia los pueblos originarios tras la llegada de la llamada “salvación” mediante la evangelización.

De igual manera, Omar Páramo y Myriam Núñez (2019), mencionan que “a fin de evitar estas evangelizaciones malogradas, la estrategia fue sacar a los indígenas de sus hogares y congregarlos en un solo lugar —casi siempre lejos de donde estaban sus santuarios a fin de que olvidaran a los dioses originales”. De esta manera, se crearon comunidades con un orden geográfico para la Nueva España.



Por otra parte, Páramo y Núñez (2019) indica que “en 1531, justo 10 años después de la caída del imperio azteca, la Virgen de Guadalupe se le apareció a un chichimeca de nombre Juan Diego y que esta epifanía hizo posible la evangelización indígena, pues despejaba cualquier duda sobre cuál era la religión verdadera”. De acuerdo con lo anterior, esta creencia hizo que la población indígena creyera sin duda alguna acerca de una única fe siendo esta la cristiana católica, dejando atrás sus antiguas creencias llamadas “paganas”.

Cabe destacar que cada culto religioso tuvo que asignar un territorio distinto, con el fin de evitar conflictos entre cultos, es por ello que en cada ciudad, provincia o colonia se construyeron monasterios para la evangelización indígena; tal evangelización en cierta medida estuvo controlada por la corona, al querer colonizar y extraer los recursos que se daban en América.

Según el catolicismo, los indígenas estaban condenados ya que sus prácticas eran diferentes a las enseñadas por los españoles, es por ello que la evangelización fue instaurada en la vida del indígena creando la falsa idea de la existencia de un infierno y la enseñanza de la fe católica sería la salvación, así mismo, estos fueron considerados pecadores, al estudiar sus distintas prácticas de adoración a sus dioses “paganos”.

Entre las consecuencias de tal evangelización se puede encontrar la resistencia del pueblo indígena, las diversas culturas nativas de América fueron sometidas recibiendo la cultura del español en un proceso de transculturación y junto con esto la enseñanza de la religión católica, a causa de la opresión constante ejercida por los colonizadores, la violencia y el trato hacia los indígenas siendo esta de manera inhumana.

Por otra parte, los autores González, María y Guzmán, Jorge (2015) en su artículo “Evangelización y educación religiosa en América Colonial”, enfatiza que la evangelización y la educación hacia los antiguos indígenas tuvo comienzo desde la conquista donde se planteó un doble problema sobre la naturaleza de los mismos indígenas, por un lado, los indígenas fueran súbditos de la Corona de Castilla para no ser esclavizados, pero, si éstos no obedecieran, podrían ser vendidos como mercancía, pues se menciona que “la discusión inicial se centró e (sic) torno a si los indígenas eran bárbaros o infieles a quienes podían esclavizarse, o si eran paganos que debían ser evangelizados” (González y Guzmán, 2015, párr. 1)



Así mismo, González y Guzmán (2015) apuntan que Colón advirtió que en las islas caribeñas no había mucho oro, intentó la venta de esclavos, ante ello, habrían mayores ganancias económicas, a lo que la corona española accedió, aunque algunos teólogos cercanos a los reyes de castilla se opusieron, alegando que los indios traídos de territorios desconocidos eran paganos y ante ello estos deberían ser iniciados a la fe cristiana pero si los mismos se opusieran serían considerados infieles.

2.2 Religiones africanas en el mundo novohispano: llega la Santería y Palo Mayombe

El derecho humano de poder crear cultura a través de la religión es algo que debemos defender. Con ello, visibilizar creencias y costumbres de ascendencia afro en México debe ser prioridad para poder acercarse a un proceso identitario que involucre a todos.

Rubí Saavedra Lagunas (2021)

Durante el proceso de colonización española frente a las culturas mesoamericanas en siglo XVI, creció el comercio transatlántico de personas esclavizadas provenientes del África Subsahariana, específicamente de regiones y países tales como: Benín, Senegal, Gambia, Costa de Oro y la región del África Central Occidental. Esto con la finalidad de cubrir las necesidades obreras y agrícolas de la Nueva España.

Estas diásporas africanas fueron abundantes, sobre todo después de la enorme mortalidad de población indígena causada por las nuevas enfermedades epidémicas europeas tales como: la gripe, la viruela, el sarampión y el hambre. Por tanto, los esclavos africanos en su mayoría hombres con virtudes corporales fuertes provenientes principalmente de las etnias bantúes del África Central, fueron destinados y explotados a trabajar especialmente la ganadería, las minas, las plantaciones de caña, la milicia y la mano de obra para la construcción de monasterios, iglesias, parroquias y catedrales.

Por otro lado, las mujeres africanas eran destinadas para los trabajos domésticos y la agricultura, pues en general los españoles consideraban a los esclavos africanos resistentes y fuertes para las faenas que implicarían fuerza física,



por tal razón, “la población negra en los siglos XVI y XVII en México, de acuerdo a los estudios de Aguirre Beltrán, era mayor que la europea (hacia 1570, según algunas versiones, la europea era de 6.464 y la africana de 18.569, y para 1646 había 13.780 europeos y 55.000 africanos” (González, 2009, p. 3).

Afirmando lo anterior, las poblaciones de esclavos africanos y las etnias nativas mesoamericanas comenzaron a relacionarse por medio del trabajo forzado y las jornadas exhaustivas, de este modo, el mestizaje fue inevitable, abriendo paso de esta manera, las clasificaciones humanas también conocidas como castas raciales.

Estas mezclas étnicas afro-indígenas se suscitaron debido a la desproporción entre hombres esclavos en relación con las mujeres africanas, pues “a pesar de que preferían formar parejas con los de su misma raza, la escasez de mujeres los llevaba a establecer relaciones con indígenas y, si procreaban hijos, estos permanecían con la familia de la madre y eran educados de acuerdo a sus costumbres” (González, 2009, p.6).

Sosteniendo lo anterior, las poblaciones de esclavos africanos traían consigo en sus venas, su cultura, idiosincrasia y religiones, de manera que al cohabitar con las nuevas cosmovisiones indígenas y católicas, se formó un híbrido de prácticas religiosas y rituales, tal es el caso de la religión Yoruba, procedente del área bantú de África, aunque conservaron mucho de su esencia original, se incorporaron elementos de otras religiones nativas, “tomando el nombre de santería y palo respectivamente; asimilaron elementos del catolicismo y el espiritismo y, por último, fueron adoptadas también por la población blanca y mulata desde mediados del siglo XIX” (González, 2009, p.7).

Igualmente, es importante apuntar que el proceso religioso afro-mexicano fue distinto al resto de los países de América latina pues según González (2009):

...de la población y la tradición indígena, y, desde luego, de la Iglesia Católica, el peso fue muy fuerte. Los africanos se encontraron entre las fuertes presiones de una religión católica impuesta y la religiosidad popular sincrética o indígena en la que se refugiaron y que encontraron quizá más afín que la del amo. (p.7)



Enseguida presentamos el sincretismo religioso de algunas deidades yorubas y santos católicos.

Tabla 1: Sincretismo religioso de algunos orishas yorubas y santos católicos

Orishas	Santos Católicos
Agayu	San Cristóbal
Babalu-aye	San Lázaro
Shango	Santa Bárbara
Eleda	El ángel de la guarda
Iroko	La purísima Concepción
Obba moro	Jesús Nazareno
Oduduwa	El Santísimo Sacramento
Oshumare	San Bartolomé
Ogun Chibiriki	San Miguel Arcángel.
Olofin	Jesucristo
Olorun	Espíritu Santo
Orula, Orunmila.	San Francisco de Asís
Oya	La Virgen de Candelaria y la Virgen del Carmen
Oshun	San Juan Bautista
Inle	San Julián
Yemaya	La Virgen de Regla

Fuente: Elaboración propia



Retomando el cuadro anterior, el tema del sincretismo refiere a la mezcla de cultura religiosa, en este caso, entre la religión Yoruba por parte de los esclavos africanos y la iglesia católica por parte de los colonos españoles al tomar el territorio actual llamado México, por lo que los yorubas en acto de preservación se denominaron santeros, acción de hacer coexistir su religión frente a la que en ese momento era impuesta como la única y verdadera fe (católica).

Por otro lado, la Investigadora de CIESAS peninsular, Juárez N, señala en su investigación *Religiones de “origen afro”: algunos indicadores censales de su presencia en México*, que los estudios “afro” en México, dentro del campo social “se inscribe por un lado en las preocupaciones concernientes a la circulación y movilidad de prácticas y símbolos culturales identificados en algún sentido como “afro”, pero que germinan más allá de sus poblaciones ‘correspondientes’” (Juárez, 2023, párr. 1).

En otras palabras, estas prácticas y cultos de origen africano no se limitan en lo étnico aunque lo impliquen, pues trascienden las fronteras étnicas, lingüísticas y culturales, para ser practicadas por poblaciones o grupos sociales que en muchos de los casos no tienen herencia africana, tal es el caso de los cultos religiosos como la Santería, el Palo Mayombe, y el Candomble por mencionar algunas de las más importantes en México.

La presencia de estas tres religiones de ascendencia africana dentro del contexto mexicano se enmarca en un entorno de transformación del “paisaje religioso mexicano, el cual en los últimos años ha experimentado una diversificación religiosa que pone de manifiesto un debilitamiento de la regulación y administración institucional y una tendencia al dislocamiento entre prácticas, creencias y adscripción religiosa” (Juárez, 2023, párr. 2).

Señalando lo anterior, a mediados de la década de 1950, la gran mayoría de las religiones afroamericanas no representaban mayor presencia en el área metropolitana de México, sin embargo, a casi 70 años después, los cultos y rituales “afro” están presentes en las principales ciudades conurbadas del territorio Mexicano, más allá las costas de Veracruz y Guerrero donde se encuentran poblaciones afro descendientes de los antiguos esclavos africanos y personas migrantes de Cuba.



Una evidencia de la expansión afro religiosa en México es la Santería que junto al Palo Mayombe o “Monte” son practicadas con más frecuencia y con más adeptos dentro de la Ciudad de México y sus lugares aledaños, pues “en general, a pesar de su notorio crecimiento y los cambios jurídicos en materia de fe, estas religiones fueron hasta hace muy poco consideradas oficialmente como credos, y aún permanecen estigmatizadas en muchos sentidos” (Juárez, 2023, párr. 3).

No obstante, menciona Juárez (2023) que a pesar del gran crecimiento y recibimiento de estas religiones “afro” en Ciudad de México, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI 2010) México está lejos de un verdadero pluralismo religioso, que respete y garantice la inminente diversidad es este campo social. Pues a nivel nacional:

Las representaciones de estas religiones, sobre todo las difundidas en los medios de comunicación, han nutrido los imaginarios que hacen verlas como anomalías de primitivos, de ignaros, de crédulos; o como indicadores de crisis económicas e incluso de “valores.” A pesar de ello su atractivo no parece disminuir, y aunque cualitativamente la etnografía nos demuestra su crecimiento, cuantitativamente resulta todavía difícil aproximarnos a una cifra nacional más o menos fiable. (párr. 3)

Es por ello que el censo realizado en el 2000 en comparación con el censo del 2010 por el INEGI, algunos expertos de la Red de Investigadores del Fenómeno Religioso en México (RIFREM) junto con el Consejo Nacional para prevenir la Discriminación (CONAPRED) señalaron la importancia de modificar el clasificador de religiones, pues se decidió crear la categoría *Raíces étnicas*, esto ante la imprecisión de las categorías *Nativista y Ocultismo*, pues de acuerdo con el documento respectivo del INEGI como “doctrinas emanadas de poblaciones étnicas y por tanto, su esencia es multivariada; se incluyen movimientos de mexicanidad, rastafarismo y religiones de origen afro” (Juárez, 2023).

Según el INEGI (2010), la categoría recién creada como “origen afro” enmarca cultos y credos de herencia afroamericanos, los cuales cuentan a nivel nacional con un total de 7,204 afiliados. Sin embargo, para la investigadora social Nahayeilli Juárez este conteo censal, difícilmente puede acortarse una cifra precisa, ya que muchos de los “adeptos de las religiones de origen afro, debido a que sus



practicantes –particularmente los de la santería, el palo mayombe, el candomblé y la umbanda- a menudo practican y se identifican también como católicos, o bien como espiritistas, espiritualistas trinitarios marianos, entre otras adscripciones” (Juárez, párr. 5).

En el siguiente cuadro, se muestran las categorías de religiones de procedencia africana que actualmente son practicadas en Ciudad de México de acuerdo con el censo 2010 del INEGI.

Tabla 2: Religiones de origen afro en México

Akan	Batuque	Candomblé	Casa de Mina
Catimbo	Culto a Ifá	Macumba	Orixá
Pajelanca	Quimbanda	Regla de Ocha	Santería
Umbanda	Vudú	Xangó	Yoruba

Fuente: INEGI por Juárez (2024)

Aunado a lo anterior, en México a pesar de la investigación social sobre las religiones y cultos afroamericanos, aún existe un sesgo de estudios cuantitativos que nos proporcionen información concreta con la finalidad de permitirnos dialogar e indagar más a fondo con las estadísticas censadas.

2.2.1 Migración santera a la Ciudad de México

Después de la invasión española frente a las culturas mesoamericanas y el tráfico de esclavos africanos a las colonias iberoamericanas, la mezcla de etnias mesoamericanas, africanas y europeas comenzó a desarrollarse una serie de intercambios interculturales, entre las más notorias fueron las lenguas, la gastronomía, las expresiones artísticas, pero sobre todo la religión.



Naturalmente, las embarcaciones de esclavos africanos arribaron a las playas y costas del Océano Pacífico de América, por ello, grandes comunidades afrodescendientes se instalaron en islas y países caribeños, como es el caso de Cuba, República Dominicana, Puerto Rico y costas caribeñas de México, de ahí que su población sea mayormente de origen africano; razón por la cual, hasta la fecha en aquellas naciones latinoamericanas se han preservado rituales y prácticas religiosas procedentes de África, como el vudú, la religión Dahomey y la religión Yoruba, esta última transformada en Cuba como Santería.

El culto santero o también conocido como el culto lucumí, se originó en provincias cubanas a finales del siglo XIX, retomando elementos de la religión Yoruba y rituales espiritistas, sin dejar de mencionar que la Santería sincretiza santos católicos con deidades Yorubas, por lo que la iglesia católica no reconoce la Santería como un culto cristiano sino pagano. Así mismo, la directora y columnista del *Mercurio* de Veracruz (periódico local), menciona que esta religión se basa en un principio fundamental el cual es reconocer la existencia del bien, pero sin ocultar las fuerzas malignas, pues en la Santería “se considera ‘trabajo’ la búsqueda del bien y batalla contra el mal. Sus adeptos ‘coronan’ santos, es decir, los asumen como propios en una especie de ‘consagración’ o ‘rito de iniciación’” (Rivera, 2021, párr. 11).

Expuesto lo anterior, la Santería llegó a México a mitad del siglo XX debido a las diásporas cubanas en busca de trabajo y una vida próspera, pues tras la revolución cubana en 1953, la isla caribeña enfrentó hambruna, pobreza e inestabilidad sociopolítica, por tal motivo, uno de los destinos más populares y accesibles entre los cubanos fue la Ciudad de México, reconocida por ser el centro económico y cultural del país norteamericano. (Cano, D., 2016)

La integración de la religión santera en la Ciudad de México, según el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) en los años ochenta, los adeptos de esta religión iban en aumento aunque de manera silenciosa, sin embargo, en la década de los noventa surgió el movimiento de los llamados narco satánicos en Matamoros, Tamaulipas, lo que “propició que los medios de comunicación de la época distorsionan el sentido de la Santería, al asociarla de manera ambigua con el satanismo, la delincuencia y el narcotráfico” (INAH, 2008).

La antropóloga Juárez (2023), señala en su obra *Redes transnacionales y reafricanización de la santería en la Ciudad de México*, la imagen religiosa de la



Santería en México comienza con una imagen distorsionada debido a las representaciones cinematográficas por ejemplo: *La llave maestra* de Iain Softley (2005), *La Guantanamera* por Tomás Gutiérrez Alea y Juan Carlos Tabío (1995), *Angelitos negros* de Joselito Rodríguez (1948), de entre otras representaciones donde los adeptos a esta fe son caracterizados como personas practicantes del sacrificio animal y ceremonias satánicas, no obstante, la investigadora Juárez también afirmó en el Congreso Internacional Poblaciones de origen africano en México y Centroamérica, que en la actualidad la Ciudad de México “figura como un país receptor y difusor importante de la santería” (párr. 1). Pues la comunidad más grande de Santería en México se encuentra en su capital.

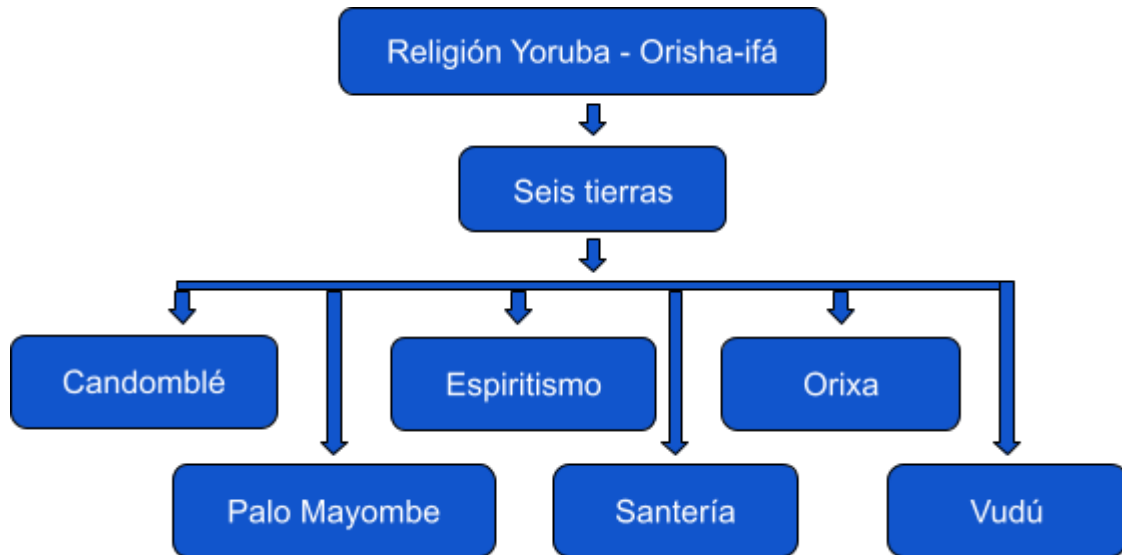
La incorporación social de esta práctica en la Ciudad de México fue de las altas élites a los barrios más bajos, contrario a lo que se creía, la clase alta fue diversificándose hasta llegar a las más bajas, por ello, la santería es practicada tanto en zonas exclusivas de la capital mexicana hasta las periferias marginadas de la Ciudad (Juárez, 2023).

Es importante señalar, que la presencia de la Santería en México 2023 ha sido un tema complicado en cuestiones censales, de acuerdo con Nahayeilli Juárez, el INEGI (2010), ha informado que esta religión de origen africano todavía es minoritaria con respecto al catolicismo dominante “pues al no estar reconocida como ‘asociación religiosa’ no existe un registro oficial de afiliados. Sobra decir, en lo que respecta a las cifras censales, que éstas aún no están en condiciones de dar cuenta cabal de la complejidad y diversidad de las prácticas y creencias religiosas que se observan en México” (Juárez, 2023, párr. 2).



En el siguiente cuadro se desglosan las seis tierras (cultos) que descienden de la religión Yoruba.

Tabla 3: Genealogía de cultos Yoruba



Fuente: Elaboración propia

A partir de la información anterior, hacemos notar las diferentes doctrinas religiosas también conocidas como tierras dentro de la religión yoruba, pues cada una mantiene distintos rituales, costumbres, identidades y liturgias, esto se debe a que cada tierra ha sido aculturada a los distintos países latinoamericanos donde se sincretizó la religión yoruba por ejemplo: el culto candomblé que se practica mayormente en Brasil, el vudú en Haití, el Espiritismo y la Santería también conocida como mano de Orula en Cuba y México.

Figura 1. Misticismo y religión



Fuente: David Pozos.

Esta fotografía se tomó al interior del Mercado Sonora ubicado en las entrañas de la Ciudad de México, inaugurado el 23 de septiembre de 1957, es considerado uno de los mercados más grandes del continente americano referente a la venta y oferta de trabajos esotéricos, hechicería, magia, adivinación, limpiezas chamánicas, amarres y exorcismos.

A este lugar acuden personas de distintas religiones, principalmente adeptos al Vudú, a la Santa muerte, Santería, Yoruba, paleros, chamanes, moyugbas y brujos, sin embargo, es importante señalar que también asisten personas de credos como el Judaísmo, Hinduismo, Budismo y Catolicismo para consumir algún ritual de liberación, purificación, sanación o maldición.



2.3 Revolución religiosa: nace la Iglesia evangélica

No tendrás dioses ajenos delante de mí.

4-No te harás imagen, ni ninguna semejanza de lo que esté arriba en el cielo, ni abajo en la tierra, ni en las aguas debajo de la tierra.

5-No te inclinarás a ellas, ni las honrarás; porque yo soy Jehová tu Dios, fuerte, celoso, que visito la maldad de los padres sobre los hijos hasta la tercera y cuarta generación de los que me aborrecen

Éxodo 20:3-5

2.3.1 Origen histórico del movimiento evangélico

La organización evangélica tuvo sus inicios a partir de la Reforma protestante de 1517 también conocida como “Revolución protestante”, pues fue un movimiento religioso que surgió en el siglo XVI en Alemania, liderado por los teólogos Martin Lutero (1438-1546) y Juan Calvino (1509-1564).

Dicho evento buscaba demandar las malas prácticas y abusos que venía ejerciendo la iglesia católica entre sus fieles. Este movimiento propició una separación en el seno del catolicismo, el cual dio origen a las distintas denominaciones eclesiásticas que no reconocían el liderazgo del Papa en el Vaticano y tampoco obedecían la administración que esta autoridad establecía.

Posteriormente, se revisaron preceptos, mandamientos, estatutos y ordenanzas dictaminadas en las sagradas escrituras, por lo que muchos líderes religiosos optaron por seguir las leyes bíblicas y no dejarse llevar por las tradiciones católicas.

El estudio de las leyes y mandamientos propició el surgimiento de los distintos cultos cristianos. Ya para el siglo XVIII en Europa nació el Pietismo específicamente en Gran Bretaña y en Norteamérica se instauró el gran despertar; a partir de estas corrientes religiosas surgieron las iglesias evangélicas.

Estas nuevas iglesias enfatizaban la conversión de la fe, el estudio de la Biblia y el trabajo misionero, no obstante, el término “evangélico” es genérico, pues identifica la manera en que reconocemos y reconocen a todas las denominaciones, cultos y corrientes eclesiásticas vinculadas a la reforma protestante; adventistas, protestantes, bautistas, presbiterianos, menonitas, metodistas, luteranos, Anglicanos

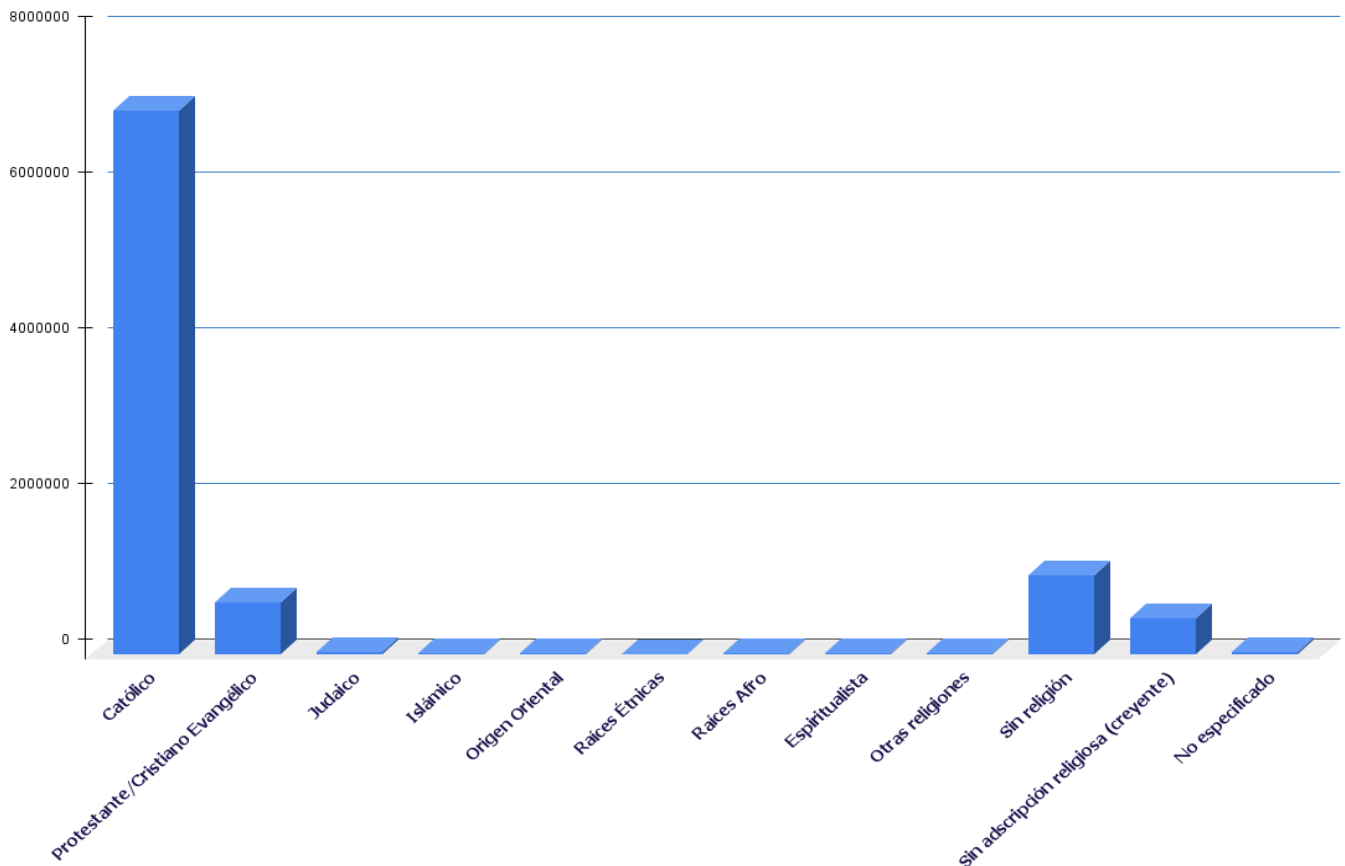


y pentecostales; esta última denominación evangélica es el culto religioso que más ha aumentado sus adeptos a finales del siglo XX.

Actualmente, las denominaciones evangélicas practican diferentes liturgias, cultos, rituales y administraciones, que con el paso del tiempo sus diferencias entre ellas son cada vez más abismales, por lo que solo comparten la creencia de la divina trinidad. Por otra parte, es importante señalar que estos cultos religiosos representan una minoría en países latinoamericanos, asiáticos y africanos.

Por consiguiente, se muestra la siguiente tabla señalando las estadísticas de acuerdo al INEGI (2020 - 2023) con respecto a las religiones que se profesan dentro de la capital del país.

Figura 2: Panorama de las religiones en la Ciudad de México 2020- 2023



Fuente: elaboración propia a partir de INEGI (2020).

Expuesta la gráfica anterior, se muestra la multiculturalidad religiosa de la Ciudad de México, donde se evidencia el panorama y reconocimiento oficial de los



cultos minoritarios, argumentando la libertad de credo. No obstante, se afirma que en la actualidad el catolicismo sigue siendo la religión dominante.

2.3.2 Origen etimológico de Evangelismo

Antes de mencionar, las características del movimiento evangélico y lo que significa ser una persona de fe evangélica, es importante mencionar cómo es que surge la palabra evangelio o evangélico; pues Martin Lutero fue la primer persona en utilizar dicho término para referirse a:

...todos los cristianos que aceptaban la doctrina de la sola gracia, que él consideró el centro del Evangelio (evangelion). Hacia 1700, el término se había convertido en Europa en un mero sinónimo de "protestante" o, en las zonas de habla germánica, "luterano". En Gran Bretaña, sin embargo, parece ser que la expresión "avivamiento evangélico" ha sido usada desde aproximadamente el año 1750 para describir el despertar religioso liderado por los Wesley; más tarde, los defensores del avivamiento se llamaron a sí mismos evangélicos. (Consejo Mundial de Iglesias, 2023, párr.1)

En el siglo XVIII el término evangélico era relacionado con la piedad personal, la filantropía, la preocupación social y la redención en Cristo, no obstante, a principios del siglo XX los cultos conservadores, liberales y fundamentalistas transformaron el significado de evangélico de acuerdo con sus conveniencias personales y sociales abiertos a tiempos modernos y nuevos preceptos.

2.3.3 Llega el movimiento evangélico a México

Enfocándonos al pentecostalismo, y su llegada a México, tomaremos como primera fuente el ensayo del doctor Manuel J. Gaxiola Gaxiola, titulado "Las Cuatro Vertientes del Pentecostalismo Mexicano".

Para comenzar, el autor afirma que el primer acercamiento de esta religión en México se llevó a cabo en la segunda década del siglo XX, superando al protestantismo tradicional. Primero, alude la existencia de iglesias Unipentecostales



o del Nombre de Jesucristo, distinguiéndose por utilizar el nombre de *Sólo Jesús, La Nueva Luz, etc.* Siendo así que “bautizan sólo en el nombre de Jesucristo y porque dan énfasis a la enseñanza bíblica sobre la unidad de Dios y no aceptan que la doctrina tradicional de la Trinidad sea una expresión correcta de la naturaleza de la Divinidad” (Gaxiola, 2023, párr. 6).

Así mismo, enmarca que “los apostólicos, unipentecostales o unicitarios siempre han insistido en que la interpretación trinitaria de Dios es posterior a la era de los apóstoles” (Gaxiola, 2023, párr. 8). De manera que, remite a esos cultos ya que fueron de los primeros en establecerse y formalizarse como iglesias en México.

Por otro lado, es pertinente mencionar que el autor remite la participación de mexicanos en el país colindante, Estados Unidos:

establecida en la Calle Azusa de Los Ángeles en 1906 y dirigida por W. J. Seymour desde el momento de su fundación tuvo una presencia de mexicanos, que se explica, en parte, por la proximidad de la Calle Azusa a La Placita, que era el principal centro de convivencia de la colectividad mexicana de entonces. (Gaxiola, 2023, párr. 9)

Lo que propició que en el sur de California se instalarán iglesias uni-pentecostales de habla hispana para finales de 1906, al mismo tiempo que ocurrió en San Diego y San Bernardino.

Por otro lado, expuso la teoría de que uno de los trabajadores mexicanos que acondicionó el edificio para Seymour y sus seguidores, fue la primera persona en hablar en lenguas en la Misión de la Fe Apostólica, cabe señalar que los primeros predicadores mexicanos surgieron de la Calle Azusa. Así mismo, la Sra. Romana Carbajal de Valenzuela decidió testificar a sus familiares su fe, lo que provocó su salida para llegar a Villa Aldama, Chihuahua, donde se encontraba su familia, para así conocer al originalmente ministro congregacional, en estos tiempos pastor de la iglesia metodista de la capital del estado, Rubén Ortega, aceptando la enseñanzas de la Sra. de Valenzuela y en oración tuvo la experiencia glosolálica⁶ donde ella fue partícipe; después acudió a El Paso, Texas donde se bautizó en el nombre de Jesucristo y lo ordenaron para el ministerio apostólico, esto sucedió en una iglesia

⁶ Glosolálica. Capacidad de hablar en lenguas



de negros, después regresó a Villa Aldama, en donde bautizó y pastoreo a los creyentes, al mismo tiempo, que creó una templo en la capital del estado.

El autor señala que este fue el origen de la iglesia Apostólica de la Fe en Cristo Jesús, considerada parte del movimiento del nombre de Jesucristo en México.

Ahora bien, dentro del ensayo se exponen los orígenes de la llegada de iglesias evangelistas a México por el presente autor.

Por lo tanto, el doctor alude a la Iglesia Evangélica Cristiana Espiritual:

Aunque los primeros convertidos y ministros de esta iglesia estuvieron relacionados con lo que ahora es la Iglesia Apostólica, su historia oficial los presenta como resultados del trabajo que se inició en 1926 con la llegada a México de un misionero escocés de nombre José Stewart. (Gaxiola, 2023, párr.12)

Su extensión cubre todo el país, así como parte de Estados Unidos, Centro y Sudamérica, cuentan con un establecimiento en San Luis Potosí hacia Saltillo.

- **La luz del mundo**

Enseguida, el ensayista Gaxiola (2023) menciona que la Iglesia “La Luz del Mundo” sufrió ataques por partes los medios de comunicación, ésta fue fundada por Eusebio Joaquín, que posteriormente adquiere el nombre de Aarón, recibió algunos rechazos, hasta que pudo formar la congregación original en Guadalajara a finales 1926; después, en 1931, celebró la primera Santa Cena, evento ahora celebrado anualmente. El templo principal se sitúa en la colonia Hermosa Provincia, tiene capacidad para doce mil personas, y cuenta con instalaciones educativas y de servicio social.

- **El buen pastor**

La Iglesia “El Buen Pastor”, culto encabezado por José María González en 1942, quien era uno de los principales ayudantes de Arón Joaquín, "se caracteriza porque anualmente se congregan muchos de sus fieles para celebrar la Cena del Señor cada 14 de abril" (Gaxiola, 2023, párr.15), para esto cuentan con un auditorio localizado junto al aeropuerto de Toluca.



- **Iglesia Apostólica del Dios Vivo**

La “Iglesia Apostólica del Dios Vivo”, Columna y Apoyo de la Verdad, creada en septiembre del 78, por Jesús Adame, afirma que en esa misma fecha a la una de la mañana se le apareció un ángel con un mensaje de Dios y un llamado al apostolado, centro de este movimiento en una zona colindante con la universidad de Cuernavaca.

- **Iglesia de Jesucristo**

La “Iglesia de Jesucristo” dirigida por el hijo de Arón Joaquín, quien lleva por nombre Abel Joaquín Avelar. La relación con la Iglesia La Luz del Mundo finalizó con la muerte de su padre, en 1964, "en ese año se trasladó al Distrito Federal y comenzó a formar su propio culto, que cuenta con veintidós iglesias organizadas" (Gaxiola, 2023, párr. 17).

- **Iglesia Pentecostal Unida**

Por último, la “Iglesia Pentecostal Unida” Internacional, Gaxiola (2023):

Esta iglesia fue resultado de la fusión el 20 de septiembre de 1945 de dos cultos del mismo tipo y en respuesta a «un profundo anhelo de unidad» entre dos cultos del mismo tipo que previamente habían compartido actividades conjuntas que les resultaban muy deseosas y promisorias. (párr. 18)

Ya cuenta con varios años de operación en México por diez misioneros norteamericanos y canadienses.

- **Pentecostales**

Estas iglesias pentecostales comparten la común fe en el bautismo del Espíritu Santo con la señal de las nuevas lenguas y las señales y dones del Espíritu, así lo menciona Gaxiola (2023).

Ahora bien, se aborda el apartado de iglesias fundadas por misiones extranjeras. Argumentando que "la segunda mitad del Siglo Veinte comenzaron a aparecer en las denominaciones protestantes tradicionales, en la Iglesia Católica Romana, y aun en ciertas iglesias ortodoxas, grupos a los que se tuvo que dar el nombre de carismáticos" (Gaxiola, 2023, párr. 23). En consecuencia, a los



pentecostales tradicionales se les agregó el título de clásicos, nombre utilizado para referirse a iglesias que fueron establecidas en México por misioneros de iglesias pentecostales de países como Estados Unidos y Escandinavia.

Algunas de estas iglesias que laboran en México son, las Asambleas de Dios, la Iglesia de Dios del Evangelio Completo, conocida también como Cleveland; la Iglesia Evangélica Cuadrangular, la Iglesia Santa Pentecostal y la Iglesia de Dios de la Profecía.

En otro momento, se reporta un 70% de los miembros hablando en lenguas por la Iglesia Apostólica de la Fe en Cristo Jesús en México.

Finalmente, en el texto se apunta que en 1965 la investigación en cuestión a el crecimiento de la Iglesia en América Latina, específicamente en México, se distribuyó con el 0.8% en Misiones «no Denominacionales», Iglesias Pentecostales con el 63.9%, así mismo; 4.8% en Denominaciones Recientes, 8.1 Denominaciones Adventistas, Denominaciones Tradicionales 24% (Read, Monterroso y Johnson, como se citó en Gaxiola, 2023, párr. 76).

2.3.4 Características de la Iglesia evangélica

Dentro de las congregaciones evangelistas existen distintas vertientes, es por ello que hay algunos aspectos que sirven para diferenciar unas de otras, dicho esto, creemos pertinente enfatizar las características de los evangelistas cristianos, religión en la que nos enfocaremos para realizar el podcast de la presente investigación.

Ante esto, Isabel Warleta (2023) en su texto *Características de las comunidades evangélicas* asegura que dentro del Evangelismo es común que desaparezcan y aparezcan nuevas congregaciones a lo largo del tiempo. En este sentido, cada congregación es dependiente de su pastor, ya que él establece las predicaciones en un determinado número de versículos de la Biblia y la manera en cómo se hace la oración; consecuentemente, hay varias interpretaciones de la Biblia por ello existen diversas micro organizaciones catalogadas como sectas.

Ahora bien, desglosamos algunos aspectos identitarios de lo que es ser un evangelista, esto según Warleta (2023):



- La obsesión por la “presencia”, el deseo de ser vistos y reconocidos.
- La enseñanza basada en la Biblia Reformada, que todos deben conocer.
- Sus reuniones se basan en alabanza con música y predicación, que terminan con una llamada a aceptar a Cristo.
- Muchas tienen carácter pentecostal: alabanza, efusión del Espíritu con sus manifestaciones (canto en lenguas, descansos, profecía...).
- Exigencia del diezmo.
- Realización de “cruzadas de milagros”.
- De ellas forman parte los telepredicadores y cantantes evangélicos hispanos como Jesús Adrián Romero, Marco Barrientos y Marcos Witt.
- Son profundamente anticatólicos. (párr. 2)

Por otro lado, Nicolás Viotti y Pablo Semán (2018), en la revista *Anfibia* relatan acerca de quiénes son los pentecostales y sus prácticas. Especificando qué es la rama del protestantismo, tiene la siguiente posición: la actualidad de los dones del espíritu santo. Lo que significa que desde sus inicios (a principios del siglo xx [sic]), en 1906 reivindicó el avivamiento espiritual de la calle Azuza en una Iglesia Metodista Episcopal Africana de California (párr.6). Obteniendo así, señales y manifestaciones del Espíritu Santo.

Tenido en cuenta que el Espíritu Santo es:

...una entidad con agencia en sus propios términos: se manifiesta en el cuerpo como una presencia, hace a las personas hablar en lenguas, tener profecías, cura enfermedades, mejora las relaciones intrafamiliares y también favorece el éxito personal en exámenes, negocios y la vida cotidiana. (Viotti y Semán, 2018, párr. 7)

Igualmente, también existe la idea de que el Cristianismo conlleva a la práctica comunión directa con la divinidad, es decir, con Dios Padre, Jesús y el Espíritu Santo.

Ahora bien, dentro de su organización cristiana se establecen “redes de iglesias de mediano y gran porte que tienen decenas, cientos o miles de iglesias



miembro, iglesias autónomas que albergan concurrencias que pueden abarcar desde miles, cientos o decenas de fieles” (Viotti y Semá, 2018, párr. 10).

Pues bien, también abarcan instituciones de producción cultural, como son las editoriales, emprendimientos musicales y sellos. Así mismo, “la mayor parte de los creyentes pentecostales se congregan en iglesias autónomas de pequeño y mediano porte o iglesias de grandes denominaciones de perfil más bajo” (Viotti y Semá, 2018, párr. 13).

Continuando con los diferenciadores entre evangelistas, retomaremos al autor Pbro. Josué M. Saucedo considerado pentecostal, pues bien, en su texto *Características De La Enseñanza Pentecostal* (2018) habla en primera persona de lo que es ser pentecostalista, sus prácticas creencias, entre otros.

En primera instancia enfatiza que “los pentecostales somos evangélicos en nuestra comprensión de la naturaleza de las Escrituras. Creemos que son inspiradas por el Espíritu Santo, y por lo tanto tienen carácter infalible e inerrante” (Saucedo, 2018, párr. 3). Pues bien, consideran que la Biblia es la palabra de Dios, lo que significa que es indudable para su conducta y su fe.

Por consiguiente, creen en la salvación de la humanidad que es obtenida mediante la fe, siendo Jesús el único salvador, de manera que “nuestro compromiso principal es la gloria del Señor, por lo cual somos adoradores primordialmente, pero también servidores entregados a buscar y cumplir la voluntad divina para nuestra vida” (Saucedo, 2018, párr. 5). Siendo así que su enseñanza se basa en la Biblia, como la soteriológica⁷, creyendo en la salvación, al mismo tiempo “se enseña la profecía y las lenguas como evidencia de la actividad poderosa del Espíritu Santo en los creyentes” (Saucedo, 2018, párr. 15).

De último momento, afirma lo previamente mencionado sobre los milagros, ya que esperan lo sobrenatural, pues en su texto Saucedo (2018) menciona que:

Los reportes de la calle Azuza ponen relieve en lo supernatural, los testimonios abundan en la historia del movimiento, no pocas incursiones en el campo resultaron en la fundación de nuevas obras como resultado de las operaciones de la omnipotencia divina realizando lo imposible, curando maravillosamente y liberando a los cautivos del mal. Incontables historias

⁷ Soteriológica: rama de la teología que estudia la salvación.

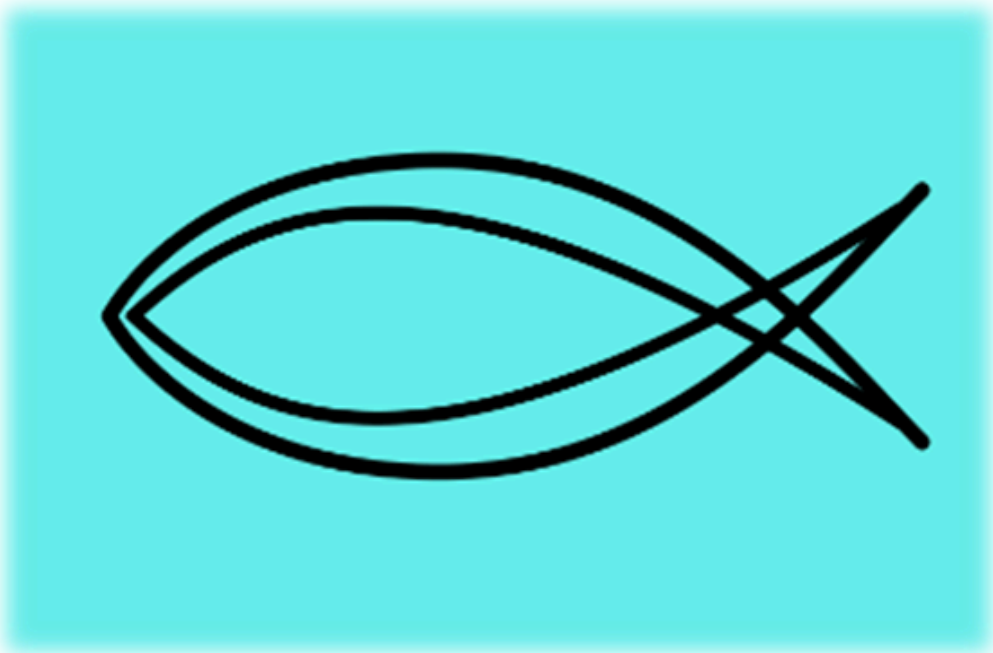


testifican la vigencia de los dones de sanidades y milagros, contra todo el discurso de la línea cesacionista. (párr. 18)

En otras palabras, se reafirma que en general la doctrina evangélica se basa en la creencia de los milagros y los testimonios sobrenaturales de sus congregantes, connotadas como manifestaciones del poder de Dios y el Espíritu santo, esto sin perder la línea evangélica y la enseñanza bíblica.

A continuación, presentamos el símbolo de identidad de las religiones evangélicas.

Figura 3. Símbolo evangélico



Fuente: Elaboración propia

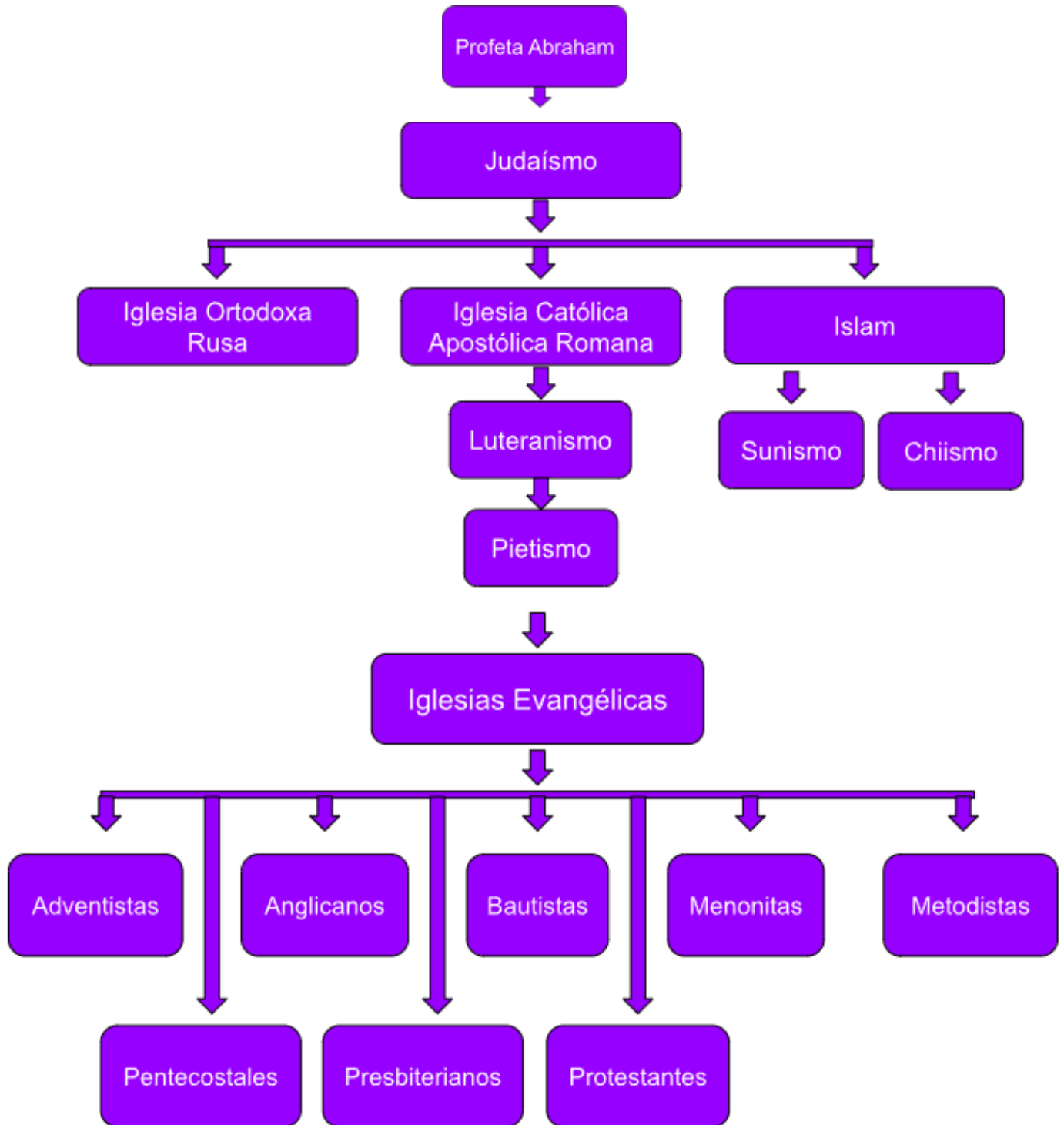
El pez representa al hijo de Dios como un pescador de personas, igualmente, es un símbolo de identidad entre los primeros cristianos evangélicos, este alude a la resurrección de Jesús y a la vida eterna prometida para sus seguidores; al mismo tiempo, es un símbolo de constancia y firmeza pues estos animales son capaces de nadar contra corriente. (“El significado”, 2023)

Seguidamente como información adicional exponemos la línea genealógica de las religiones evangélicas, las cuales descienden de las doctrinas Abrahámicas al



compartir las enseñanzas del Profeta Abraham con las religiones islámicas y judías, conocidas por ser monoteístas.

Tabla 4: Origen genealógico de las religiones Abrahámicas monoteístas



Fuente: Elaboración propia



2.3.5 Diferenciación entre el culto católico y evangélico

Dentro del mundo religioso cristiano existen diferencias de culto entre los distintos grupos y denominaciones evangélicas y católicas, pues el artículo *Ética de los Creyentes* (2011) por el doctor Pedro Pérez señala lo siguiente: una persona creyente significa ser un individuo que tiene fe, “el creyente no se pregunta si Dios existe; lo da por supuesto y entiende la realidad sobre esa base” (párr. 9)

Por lo anterior, los creyentes tienen grandes diferenciaciones entre ellas, por ejemplo, están los protestantes evangélicos cristianos a diferencia de los creyentes católicos, dicho lo anterior, se mencionan algunas diferencias entre los dos credos.

Según el escritor Klaus Kramer en su publicación *¿Qué diferencias hay entre catolicismo y protestantismo?* (2023), la iglesia católica se considera a sí misma la única iglesia universal y verdadera, esto bajo la dirección del llamado Papa, el cual consideran el sucesor del Apóstol Pedro, por tanto, el jefe de la iglesia designado por Jesús. En palabras del autor, “el Papa es el sucesor del apóstol Pedro y, por eso, el jefe de la Iglesia designado por Jesús. Esto se basa en una presunta serie ininterrumpida de ordenaciones de obispos, sacerdotes y diáconos que va desde la ordenación de los Apóstoles, en el siglo I, hasta el presente” (Kramer, 2023, párr. 5).

Por otra parte, está la Santa Cena, la cual se denomina a una ceremonia en la que se representa la muerte y resurrección de Jesús, esta se remite a la última cena de Jesús con los apóstoles la noche anterior de su crucifixión, esta ceremonia solo puede llevarse a cabo por un sacerdote consagrado, el cual es el único que puede transformar en nombre de Jesús el pan y el vino en el cuerpo y sangre de Jesús.

Por otro lado, los creyentes católicos creen ver a la Virgen María como la “Reina de los cielos” y equiparable a Jesús. Así mismo, los creyentes católicos, veneran a diversos santos, los cuales eran personas ejemplares que han muerto y santificados por la misma iglesia pidiéndoles que intercedan por ellos ante Dios.

Otro rasgo muy importante de los sacerdotes católicos es el celibato obligatorio, interpretándose como la fidelidad incondicional a Dios.



Además, la Iglesia Católica practica la veneración de los santos. Los católicos les rezan a las personas ejemplares que han muerto y han sido santificadas por la Iglesia pidiéndoles que intercedan ante Dios para ayudar a los creyentes, que esperan milagros de los más de 4.000 santos y adoran sus reliquias. (Kramer, 2023, párr. 14)

La ceremonia de la Santa Cena puede ser tomada por cualquier evangélico bautizado, esto para conmemorar la muerte y la resurrección de Jesús. Es decir, “toda persona bautizada está invitada a participar ya [sic] realizar la ceremonia. Ese es el motivo por el cual la Iglesia Católica rechaza la Misa Participativa” (Kramer, 2023, párr. 10).

La virgen María es rechazada por la iglesia evangélica así como los santos y sus imágenes, al mismo tiempo que rechaza la idea del celibato como obligación.

2.3.6 Rituales evangélicos

Las distintas iglesias evangélicas se diferencian entre ellas por las corrientes políticas, tradiciones litúrgicas y la arquitectura que juega un papel muy importante para la construcción de la identidad religiosa de sus adeptos. Pues, en su interior no existen representaciones de santos, deidades o ángeles a diferencia de los templos católicos u otras religiones.

Dicho lo anterior, la iglesia evangelista cristiana tiene ciertas prácticas que la reconocen como tal, según la página Busca de Dios, en su artículo *5 prácticas básicas para la vida cristiana* (2023). La praxis se basa en cinco mandatos primordiales para dicho culto:

El primer mandato nos remite a la enseñanza: Todo cristiano evangelista debe practicar y enseñar la palabra de la biblia, ya que es la parte esencial de las reuniones de esta congregación y con base a ello saber escuchar la enseñanza de la Biblia.

Para la enseñanza de la biblia en las reuniones se dispone de un líder, el cual tiene las palabras necesarias para hablar de la escritura bíblica, dirigir y enseñar la



dirección correcta de los fieles y dar ánimo, esto para buscar a Dios en las vidas de los seguidores.

El segundo mandato es la alabanza: Para el cristiano evangélico, Dios merece una respuesta de gozo esto por quién es y por lo que ha hecho, al hacerlo se representa la forma del agradecimiento, por ello, se hace un canto o alabanza con alegría y de esta manera se adora a su creador. De igual manera, esto se puede expresar con otras acciones, por ejemplo: la oración, evangelización, el bautismo y vivir de acuerdo a su ley.

El recordar: Jesús dio acciones simbólicas para recordar lo que hizo por la humanidad, entre estos se encuentra la Santa Cena, la cual es recordada por ser una ceremonia en la que Jesús les dijo a sus discípulos que comieran y bebieran en memoria del sacrificio que iba a ser por los demás, esto ocurrió una noche antes de ser sacrificado en la cruz.

Así mismo, está el bautismo, el cual simboliza que en Cristo se es limpiado en pecado, la antigua forma de vida ha muerto y se comenzará con un nuevo despertar en la vida.

El cuarto mandato es el servir: pues cada cristiano evangélico ha recibido algún tipo de don de Dios para servir a los demás, por ejemplo: el don del “habla”, esta habilidad sirve para predicar su palabra, así como la capacidad de ayudar a los demás en oración y orientación a la salvación espiritual. Así mismo, también se puede servir a través de los diversos dones que otorga Dios entre ellos el don del canto, el don de las lenguas, el don de la profecía entre otros.

Por último mandato es la mentoría: El cristiano debe transmitir la verdad de Dios a los demás, quien a su vez, pasará a otras personas, a esto, la iglesia le llama “hacer discípulos”; basándose en el mandato de Jesús con el fin de cultivar seguidores, los discípulos tomarán iniciativa propia para ayudar a otras personas a entender, aprender y aplicar la verdad de Dios en sus vidas cotidianas.

2.4 La Santa Inquisición y la herejía: herencia de la persecución religiosa de México

El Santo Oficio también llamada Santa Inquisición fue una institución creada por la Iglesia Católica en el periodo de la Edad Media surgida en Europa y traída a los virreinos españoles, acontecimiento recordado como algo perturbador y doloroso



entre las sociedades novohispanas, pues los innumerables castigos dejaron un sentimiento de agobio y crueldad; Beatriz Barba, en su texto *Inquisición e ilustración en nueva España (2010)*, relata el origen y contexto de este hecho satanizado y de pecado.

En un primer momento Barba (2010) nos remite al nacimiento de la brujería, ante esto, la autora remonta su origen a las antiguas sociedades grecorromanas, pueblos politeístas que permanecieron de manera sincrética, para mantener sus ritos y cultos, así como sus festividades llamadas *bacanales*, de manera que en la Edad Media fueron nombrados como aquelarres por los cristianos, para sustituir el agradecimiento por la fecundidad, por ideas perversas que se relacionaban con el sexo y el demonio, para así quedar prohibidos ante la iglesia.

A las personas que practicaban estas costumbres se les llamaba brujos, se les acusaba de producir problemas sociales, y de salud, como pestes y pobreza, entre otros. de igual manera, el autor puntualiza que “en 1123 el Papa Gregorio IX instituyó la Santa Inquisición para juzgar toda clase de faltas a la fe, que llamó herejías” (Barba, 2010, p.10).

Por otro lado, en el texto alude que después de las cruzadas (guerras religiosas incitadas por la iglesia católica frente a los califatos musulmanes para obtener el dominio del mediterráneo), surgieron jurados para imponer castigos y por ende, se formalizó la Inquisición a cargo de monjes franciscanos y dominicos; para esto, se llevaban a cabo una serie de pasos para la impartición de justicia santa:

Primero venía la acusación, que levantaba cualquiera sin estar obligado a probar los cargos.

Después se apresaba al interesado y se le secuestraba sus bienes, para mantenerlo mientras estaba encarcelado. El siguiente paso era el tormento, para que el reo declarara sus crímenes. Pero si no lo hacía y quedaba vivo después del tormento se le liberaba, cuando era inocente, o se le castigaba cuando era encontrado culpable. (Barba, 2010, p. 10)

Visto lo anterior, Barba (2010) apunta que si la persona era reconocida como culpable, debía pedir perdón ante la Iglesia, si ésta lo aceptaba, se le daba el nombre de *reconciliado*, sin embargo, si no se le otorgaba el perdón, tenía que



pasar por una serie de castigos atroces, también conllevaba el destierro o cuando se les aplicaba la muerte se les llamaba *relajados*, eran ahorcados o quemados vivos, sin importar la edad o género de la persona acusada, pues eran juzgados tanto niños como ancianos.

Por consiguiente, la autora describe que “en las cárceles inquisitoriales se juntaban varios reos, y se les valoraba en una ceremonia llamada *auto de fe*” (Barba, 2010, p.11), estas ceremonias se llevaban a cabo en el edificio de la Inquisición, ubicado frente a la iglesia de Santo Domingo.

Ahora bien, en un segundo momento Barba (2010) menciona a la Inquisición española, como “la suprema” formada en 1488 en España, la herejía era el acto más ofensivo, esta palabra era aplicada para casi todo lo que pudiera ser reconocido como pecado, pues bien, “hereje era el no católico, el que hablaba mal del Papa o cualquier autoridad religiosa, el que propagaba conceptos no aceptados por la Iglesia aunque fuesen científicamente probados” (Barba, 2010, p.12).

Por consiguiente, en el artículo se alude la Inquisición en México, comienza hablando sobre la caída de Tenochtitlán ante Hernán Cortés específicamente el 13 de Agosto de 1521, para consolidar el Virreinato de la Nueva España, y de esta forma dar paso a las problemáticas reconocidas como represiones, enfermedades, pestes, guerras y la cruel esclavitud, para que los indígenas quedaran despojados y masacrados, como consecuencia, “para cubrir el trabajo de minas y cultivos difíciles como la caña, se trajeron negros, que poblaron fundamentalmente las costas, pero ni así se controló la gran mortandad” (Barba, 2010, p.12).

Por otro lado, al continuar con la historia, la autora apunta que:

En 1570, la Corona le quitó la Inquisición a los frailes y se la encargó a los obispos, periodo llamado ‘Inquisición episcopal’. El primer inquisidor fue Fray Martín de Valencia, ejecutor de cuatro tlaxcaltecas nobles, acto que provocó indignación entre los indios. (Barba, 2010, p.12)

Después, se enjuició a indios nobles, tal enjuiciamiento fue dirigido por Fray Juan de Zumárraga, por ende, la Corona se vio obligada a expedir la orden



para que la población nativa no fuera juzgada por la Inquisición. Ante esta situación, la Inquisición se modificó entre el año 1571 y 1820, dicha etapa la llamaron “*jueces de tribunal*.”.

Posteriormente, José Soberanes (1998) en su artículo “La Inquisición en México durante el siglo XVI”, nos alude datos meramente específicos sobre el tema expuesto.

Este autor reconoce a la Inquisición como una institución colonial, así mismo, el autor otorga datos más centrados para entender la inquisición, dicho esto, señala que:

Las tropas españolas venían acompañadas de eclesiásticos, los cuales ya, desde 1522, hubieron de ejercer actividades inquisitoriales puesto que traían poderes para ello, tanto del inquisidor general de España como del obispo de la isla de San Juan y del viceprovincial de los dominicos en las Indias, Fray Pedro de Córdova. (Soberanes, 1998, p. 284)

Posteriormente, Soberanes (1998) relata que en 1526 llegaron a la Nueva España, actualmente México, los primeros dominicos, encabezados por Fray Tomás Ortiz, sin embargo, éste tuvo que regresar a España, dejando el cargo de inquisidor a Fray Domingo de Betanzos en 1527, quien procesó 19 casos por Blasfemia.

Más tarde, en 1528, el cargo de inquisidor se traspasó a Fray Vicente de Santa María, a manos de Santa María se realizó el primer *auto de fe*, llevando a la muerte por judaizantes a Hernando Alonso y Gonzalo de Morales, éstos fueron quemados.

Posteriormente, a raíz de lo sucedido, durante tres años no se cometieron actos inquisitoriales, hasta la llegada del primer obispo – arzobispo de México, Fray Juan de Zumárraga.

En 1535 el obispo Zumárraga va a involucrarse de lleno en la Inquisición, recibió el nombramiento de inquisidor apostólico para la ciudad de México y todo su dilatado obispado, de parte del inquisidor general de España y arzobispo de Sevilla, don Alonso Manrique. (Soberanes, 1998, p. 285)



Más adelante, continuando con el mandato de Zumárraga, el cacique de Texcoco don Carlos Ometochzin, se le otorgó el gobierno del pueblo Tlatoani, el Cacique era nieto de Nezahualcóyotl, y fue educado bajo el amparo de Hernán Cortés. Ometochtzin, fue acusado como *idólatra* en 1539 por Zumárraga, por no pedir misericordia y no confesarse, lo condenó a muerte. Tal asunto, causó un escándalo, ya que era la figura principal del pueblo, al mismo tiempo, fue la primera pena de muerte sobre un indígena. (Soberanes, 1998)

Por consiguiente, el cargo fue ejercido por Tello de Sandoval, al año siguiente, las labores de Juan de Zumárraga concluyeron en 1543; Sandoval, permaneció en Nueva España de 1544 a 1546. (Soberanes, 1998)

Después, el segundo arzobispo de México, Fray Alonso de Montúfar, se hizo cargo del tribunal de la fe en 1556. Mientras cumplía su cargo, sobresalió la lucha contra la herejía novohispana, el doctor Luis de Anguis, Vicario del Arzobispo Montufar y espía del rey Felipe II encabezaron la lucha.

Por Real Cédula dada en el Pardo el 25 de enero de 1569, por el rey Felipe II y reiterada por otra dada en Madrid el 16 de agosto de 1570, se erigió el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en México y Lima, independientes de los correspondientes arzobispos. (Soberanes, 1998, p. 288)

Después, en los años 1574, 571, 1590 y 1596, hubo cuatro grandes actos de fe en México, por este hecho, el primer procesado fue un pirata francés de Pedro San fray, el 28 de febrero de 1574. En esos tiempos, la preocupación de la inquisición se dirigía a piratas ingleses. (Soberanes, 1998)

Para después, a finales del siglo XVI, la preocupación se trasladó hacia los judaizantes. El caso más sobresaliente se dirigía hacia los Carvajal, pues Don Luis de Carvajal, originario de Portugal fue a la Nueva España para colonizar el norte de la colonia, fue autorizado por Felipe II a llevar 100 personas infiltrando parientes suyos judíos judaizantes, cuando fueron descubiertos salieron el auto de fe de 1590. Fue condenado a seis años de destierro, sus parientes fueron condenados a muerte, sin embargo, en 1590 los Carvajal fueron reconciliados,



aun así, regresaron a las prácticas religiosas de la ley mosaica, por ende, en 1596 cayeron nuevamente en manos del tribunal de fe, y relajados al brazo secular en el acto de fe, esto de acuerdo con Soberanes (1998).

Dicho lo anterior, el autor en su artículo llegó a la siguiente conclusión:

En el siglo XVI, la Inquisición en México, entre 1522 y 1600, conoció de 1488 causas: 259 fueron por blasfemia, 19 amancebados, 246 bigamos, 107 herejes, 84 judaizantes, 15 idólatras, 64 por magia y hechicería, 45 solicitantes, 247 proposiciones heréticas, 16 por superstición, 109 por pronunciar palabras contra la fe, escandalosas y malsonantes y 277 por diversas causas; es conveniente destacar que de todas ellas, 17 fueron relajados al brazo secular durante estos 78 años del siglo XVI. (Soberanes, 1998, p. 289 y 290)

Ahora bien, en cuanto a la herejía, se tomará en cuenta el libro del instituto Antonio de investigaciones jurídicas de la UNAM, el cual lleva por título *Las hogueras de la inquisición en México*, por M Antonio y Riquelme García (2016), particularmente, nos centraremos en el capítulo V, *La rigurosa normativa secular sobre la herejía*. El cual comienza de la siguiente manera: “a partir del Edicto de Milán del emperador Constantino, el cristianismo deja de ser una creencia prohibida y su culto se autoriza en todo el Imperio romano” (M. y García, 2016, p. 29).

A partir de este edicto, esta fe se convierte en la religión oficial por ende, excluyente de los demás.

Así mismo, los autores señalan que los atentados y desviaciones de la fe, y la ortodoxia cristiana se consideraban delitos de competencia estatal, para ser incluidos en el ordenamiento penal del derecho romano y de los reinos cristianos. Como consecuencia, nos habla de los códigos Teodosiano y Justiniano, los cuales forman parte de las normas relativas para el castigo de los herejes (M. y García, 2016).

Cabe mencionar qué en la obra Justiniana, la herejía se consideraba un delito de lesa majestad. Pues, los anteriores criterios se pasaron al derecho imperial medieval.



Por otro lado, tales concepciones fueron incorporadas dentro del ordenamiento jurídico de la Iglesia, de esta manera, Inocencio III calificó a la herejía como delito de lesa majestad, un delito más grave por ofender la majestad divina, así, la iglesia justificó las causas contra cualquiera que fuera acusado de un delito contra la fe.

Por otra parte, el texto apunta que “el derecho visigodo, influido por el derecho romano, sancionó igual mente a herejes y judíos, estableciendo ‘muy crueles penas’, aunque sin especificarlas, para los cristianos que se convirtieran a la religión de Moisés” (M. y García, 2016, p. 30).

Debido a esto, se estableció la primera Ley por el Fuero Real, donde se obligaba a los cristianos guardar su fe católica, o de lo contrario, era considerado como hereje, y como consecuencia merecía las penas de muerte impuestas, o podía conseguir el perdón mediante el arrepentimiento. Al mismo tiempo se estipuló para los cristianos, denunciar ante el obispo todo acto que se relaciona con la herejía.

Continuando el capítulo, también advierte “la partida séptima dedicaba dos títulos a judíos y a moros, en los que se castigaba con la pena de muerte al cristiano que se convirtiera al judaísmo o al mahometismo” (M. y García, 2016, p. 33). Así mismo, en una de las leyes del título sobre los moros, se posibilitará que las memorias y famas de los difuntos fueran acusadas, en un plazo de cinco años.

También, en la primera disposición de las Ordenanzas Reales de Castilla u Ordenamiento de Montalvo, aludía a la obligación de creer en los artículos de fe o padecer las penas que se impusieron en las partidas, esto a principios de la Edad Moderna.

Ahora bien, *La Nueva Recopilación y la Novísima*, reitero que la condena del hereje implicaba la confiscación de sus bienes, una vez que fuera declarado culpable por la jurisdicción eclesiástica.

De último momento, en el texto se señala que la ley primera de la Recopilación de las Leyes de Indias de 1680, contenía una reflexión sobre la fe e indicaciones acerca de cómo la debían aceptar y practicar los cristianos, donde dedicaba una norma explícita hacia los herejes, sin embargo, no establecía una disposición sobre ellos, ya que se suplían con el derecho de castilla (M. y García, 2016).



2.5 Libertad religiosa y el Orden Jurídico del México actual: convenios, tratados y declaraciones contra la discriminación religiosa

La libertad religiosa en México ha sido marcada por la discriminación, poder, marginación, desigualdad y exclusión, entre la religión Católica hegemónica frente a religiones minoritarias, como es el caso de las religiones provenientes del África subsahariana en particular la Santería y el Cristianismo evangélico, que aunque a pesar de tener el mismo origen judeocristiano junto con el catolicismo, los cristianos evangélicos no comparten la misma doctrina, celebraciones y rituales con la iglesia Católica Apostólica Romana.

Afirmado lo anterior, las riñas entre los cultos religiosos y las múltiples desigualdades sociales, políticas y educativas que han vivido los adeptos de estas minorías religiosas; la jurisdicción mexicana se ha proclamado en contra de la discriminación y persecución religiosa, por lo que ha decretado en su jurisprudencia el derecho humano de la libre expresión de culto. Aunque esta legitimidad humana no siempre fue defendida por la política y el poder mexicano.

A continuación, este sub capítulo presenta las transformaciones del derecho a la libre expresión religiosa a través de la historia del México independiente, en sus tres importantes modificaciones constitucionales.

2.5.1 Constitución de 1824

La práctica de la libertad religiosa en México, no siempre fue protegida y garantizada en la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, pues al nacer dicha nación como independiente, aún se tomó en cuenta algunos aspectos de la Constitución de Cádiz, ley ejercida en la antigua Corona española, la cual, no reconocía este derecho humano en su libertad de culto. Por lo que manifestaba lo siguiente:

Artículo 12: La religión de la Nación española es y será perpetuamente la católica, apostólica, romana, única verdadera. La Nación la protege por las leyes sabias y justas, y prohíbe el ejercicio de cualquier otra. (Universidad Nacional Autónoma de México, 2017, p11)

Pues es importante puntualizar que la nueva nación de América, estuvo sujeta en la época colonial en materia religiosa, por el reconocimiento de la Iglesia Católica



Apostólica Romana, la cual fungió como la religión del Estado, por tanto el texto *La libertad religiosa a través de sus constituciones* (2015) manifiesta la promulgación y la exclusión de cualquier otra expresión o culto religioso en todas las colonias Españolas, esto tuvo lugar porque:

La práctica acostumbrada en los estados de Europa después de que la Reforma Protestante se impuso como un hecho irreversible al terminar la Guerra de los 30 Años. Se aplicó entonces el principio 'Cuius regio eius et religio' (los súbditos deben practicar la religión del gobernante). De esta manera, según la mentalidad de aquel tiempo, España (y sus colonias) era y tenía que ser católica, Inglaterra anglicana, Suecia luterana, Rusia ortodoxa, etc. En cada país, la disidencia religiosa no se toleraba o quedaba reducida a grupos minoritarios marginados y más o menos hostigados. (Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, 2015)

En otras palabras, la Nueva España fue perfilada por la iglesia Católica y en tanto fue libre siguió sujeta a la jurisprudencia de la Corona Española como en el resto de las posesiones y ex colonias españolas de ultramar, igualmente, el régimen legal regulaba las relaciones entre la Iglesia y el Estado, por lo que convertía automáticamente toda cuestión religiosa en una cuestión de Estado.

Aún en plena guerra de la Independencia Mexicana y a pesar de los movimientos e ideas liberales que surgieron en ese momento, se promovía la tolerancia religiosa como una de sus propuestas de lucha, sin embargo, los mexicanos todavía consideraban la idea de conservar y practicar un catolicismo nacional, así lo manifestaban los caudillos insurgentes; pues en 1811 Ignacio López Rayón puntualizó que "los elementos constitucionales que se deseaban para la nueva república, los cuales comenzaban diciendo: La religión católica será la única sin tolerancia de ninguna otra". (Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, 2015).

Así mismo, El sacerdote, militar y político José María Morelos y Pavón en 1813 proclamó en sus Sentimientos a la Nación, dentro del Congreso de Anáhuac y en el Congreso de Apatzingán de 1814, "afirmó la misma exclusividad de la religión católica y la intolerancia de cualquier otra" (Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, 2015).



Contemplando el contexto anterior, no es inverosímil que el México independiente haya adoptado después de tres siglos de dominación española, la herencia religiosa proveniente de la cristiandad y la secularidad política dejando en claro el poder, rechazo, intolerancia y exclusión a toda creencia precolombina, africana o asiática fuera del culto occidental católico.

En 1824, el primer Congreso Constituyente de México, decretó la misma redacción de la constitución de Cádiz en lo referente a las prácticas religiosas dentro del territorio nacional, por lo que se estipuló en el artículo 3° de la primera Carta Magna del México Independiente, lo siguiente: “la religión de la Nación española es y será perpetuamente la católica, apostólica, romana, única verdadera. La Nación la protege por las leyes sabias y justas, y prohíbe el ejercicio de cualquier otra. (Biblioteca virtual Miguel de Cervantes, 2023, párr. 4)

En otras palabras, la constitución de 1824 sancionaba todo acto y culto que estuviese fuera de la liturgia católica, pues esta fe era protegida por las leyes del nuevo Estado mexicano, de esta manera, la apertura religiosa y la libertad de culto en el país latino fue uno de los principales puntos de fricción entre el liberalismo y el conservadurismo durante los primeros años de vida independiente en México y hasta el S. XIX.

2.5.2 Constitución de 1857

El 15 de mayo de 1856, el presidente Ignacio Comonfort expidió el Estatuto Orgánico Provisional de la República Mexicana, fundamentado en el plan de Ayutla por acuerdo del consejo de ministros; tal documento ya manejaba de mejor manera el espíritu anticlerical que se quedaría en la constitución de 1857, el cual sería el primer documento jurídico-político en toda la historia de México que no nombra la confesionalidad del Estado.

Antes de pasar al tema principal es necesario mencionar que los documentos que fundaron la nación según la revista *Letras Libres* Por Iván García (2012), son los siguientes:

- 1811-Elementos Constitucionales de López Rayón
- 1813-Los sentimientos de la Nación de José María Morelos



- 1814-Constitución de Apatzingán

Estos tres declararon que la religión católica sería la oficial y la única que el estado podría profesar reconociendo sólo a la virgen morena, mientras los herejes y los apóstatas deberían perder la ciudadanía.

- 1812-Constitución de Cádiz, protegía la religión verdadera por leyes sabias y justas.
- 1824-"Primera Constitución federal mexicana se hizo en nombre de Dios todo poderoso, autor y supremo legislador de la sociedad" (Gracia I.2012, párr. 1).
- 1847-Ley sobre Bienes Eclesiásticos por Valentín Gómez Farías.
- 1855-Ley Juárez, suprimió el fuero eclesiástico y militar en materia civil.
- 1856-Ley Lerdo, prohibición de cualquier corporación civil o eclesiástica que tuviese capacidad legal para adquirir en propiedad o administrar por sí bienes raíces.
- 1857-Ley Iglesias, aranceles parroquiales para el cobro de derechos y subvenciones.

Desde la ley de 1856 a 1857 la tendencia no religiosa dominaría el congreso constituyente. (García, 2012)

La constitución de 1857 fue de ideología liberal, redactada por el Congreso Constituyente, y durante la presidencia de Ignacio Comonfort. Así mismo, fue jurada el 5 de febrero del mismo año, esta establece las garantías individuales de los ciudadanos mexicanos, la libertad de expresión, la libertad de asamblea, y la libertad de portación de armas.

Avanzando en nuestro razonamiento, y volviendo al tema que nos ocupa, la Constitución liberal de 1857 abandonó la primicia de la religión católica como credo de Estado, mencionando el artículo 123 donde los poderes federales y las leyes vigentes serían los que regularán todo lo relacionado con la materia de culto religioso y la disciplina externa:

Art. 123. Corresponde exclusivamente a los Poderes federales ejercer, en materias de culto religioso y disciplina externa, la intervención que designen las leyes. (Instituto de investigaciones Jurídicas, 2023)



Este artículo señala que el estado mexicano y la nueva generación de liberales reconocieron que el culto era uno de los elementos más importantes para crear una nación más igualitaria, así como la división entre el Estado y la Iglesia.

El 4 de diciembre de 1860, México decreta la Ley de Libertad de cultos, esto tras tres siglos de dominación colonial española, la cual se extendió por todo el territorio novohispano a causa de la evangelización impuesta por occidente.

Así mismo, el 4 de diciembre de 1860 con el fin de la guerra de las Leyes de Reforma, el ex presidente Benito Juárez manifestó desde Veracruz el decreto a la Ley sobre la libertad de cultos de su artículo 1.

Las leyes protegen el ejercicio del culto católico y de los demás que se establezcan en el país, como la expresión y efecto de la libertad religiosa, que siendo un derecho natural del hombre, no tiene ni puede tener más límites que el derecho de tercero y las exigencias del orden público. (Museo Legislativo, 2020 párr. 7)

Tal ley protege la libertad religiosa del pueblo mexicano, como un derecho natural del hombre reconociendo la independencia del estado, las creencias y las prácticas religiosas.

Como se mencionó anteriormente, la ley fundamental del año 1857 es referente histórico ya que fue el primer intento de separar la Iglesia y el Estado Mexicano, ante ello, es necesario mencionar las leyes de reforma, las cuales forman un conjunto de decretos y acuerdos durante 1859 hasta 1863, esto con la emisión del expresidente Benito Juárez.

2.5.3 Leyes de Reforma: separación entre la Iglesia y el Estado mexicano

Para este apartado se tomará en cuenta el texto *El proceso de separación entre la Iglesia católica y el Estado mexicano* (2011) de Alberto Patiño, en el cual, se estipula la separación entre la Iglesia y el poder político mexicano.

Las leyes de reforma son un conjunto de leyes que fueron promulgadas en México entre los años 1855 y 1863, durante los gobiernos de Benito Juárez, Juan Álvarez e Ignacio Comonfort; estas leyes establecieron el proceso de separación del



Estado mexicano y la Iglesia, oficialmente estas leyes fueron promulgadas el seis de septiembre de 1860, estas marcaron un precedente en la forma en la que la política del país era manejada por el clero religioso.

Entre estas leyes se encuentran principalmente cinco, las cuales se enmarcará a continuación:

1. Ley de Nacionalización de los Bienes Eclesiásticos

La ley fue promulgada el 12 de julio de 1859, la cual consistía en pasar todo el dominio directo a la nación los bienes del clero así como los del regular, por ello, se confiscaron todos los bienes del clérigo sin recibir ningún tipo de indemnización. (Patiño, 2011)

2. Ley de Matrimonio Civil

Por su parte esta ley fue promulgada el 23 de julio de 1859 en Veracruz, la cual menciona que el matrimonio sería solo por el contrato civil y celebrado ante una autoridad administrativa. De esta manera, la ley no estaba de acuerdo con los cánones de la iglesia, por otra parte, establecía las causas por las que el matrimonio podía disolverse. (Patiño, 2011)

A contradicción de lo anterior, el artículo 4° establecía al matrimonio como reversible, sólo podría serlo a causa de la muerte de alguna de las dos partes esto al ser de manera natural, y por otras circunstancias, de igual manera se podría disolver el matrimonio pero esto no los dejaba libres para casarse con algún otro individuo. (Patiño, 2011)

3. Ley Orgánica del Registro Civil

Al igual que la ley anterior, esta ley fue creada en la ciudad de Veracruz el 28 de julio de 1859, esta ley, mencionaba que se necesitaba de un registro de nacimientos, matrimonios y defunciones, ya que este registro solo lo llevaba la iglesia católica. Por ello, la ley menciona que en toda la república mexicana debería haber funcionarios llamados Jueces del estado civil que tendrán la tarea de hacer constar el estado civil tanto de los mexicanos como extranjeros. (Patiño, 2011)



4. Ley de Libertad de Cultos

Esta ley fue promulgada el 4 de diciembre de 1860, permitió a todo ciudadano practicar y elegir el culto de su preferencia con toda la libertad, aunque de igual manera prohibió hacer fiestas o ceremonias fuera de las iglesias o templos. (Patiño, 2011)

5. Incorporación del principio de separación entre iglesia y estado a la constitución y decreto sobre las Leyes de Reforma.

Tras la muerte de Benito Juárez (18 de julio de 1872), el cargo pasó a Sebastián Lerdo de Tejada. Él cual, al estudiar las leyes se percató de sus faltas y por ello se modificaron diversas leyes. (Patiño, 2011)

Para 1873, se mencionó en el escrito constitucional la separación entre el estado y la iglesia. Un año después, se publicó en el Diario Oficial, el decreto del Congreso sobre la Ley Reglamentaria de las Normas Constitucionales, gracias a ello se reforzó dicha separación entre iglesia-estado y por último se incorporó la educación como laica. (Patiño, 2011)

2.5.4 Constitución de 1917

Como ya se ha visto previamente, la situación religiosa con respecto a diferentes ámbitos ha sido un debate decisivo de suma importancia para la sociedad y el Estado, ya que las minorías religiosas han tenido un debate interno por su reconocimiento público e igualdad de práctica encaminada a la libre expresión. Es por ello, que las constituciones son la base primordial para el desempeño de derechos y obligaciones de estas instituciones religiosas, para lograr una sociedad de respeto y diálogo.

Dicho lo anterior, es importante sustentar la importancia de las constituciones que rigen nuestro país, para esto, se tomará en cuenta el artículo, *La situación legal de las minorías religiosas en México: Balance actual, problemas y conflictos*, (1999) por el doctor Carlos Garma Navarro.



Pues bien, el artículo antes mencionado, nos muestra algunas problemáticas de las nuevas disposiciones en situaciones legales en cultos religiosos (Testigos de Jehová, Luz del Mundo y Religiosidad de Indígena).

Por lo que Garma acentúa a partir de “los datos censales, para 1990 el 89 por ciento de la población total de México todavía es católica. Sin embargo, hay variaciones regionales muy marcadas” (Garma, 1999, p. 135).

Así mismo, el autor nos muestra datos específicos de cómo la población fue cambiando de religión, pues alude que la población en Chiapas declaró que el 34 por ciento no se consideraba católica, altos porcentajes de esta declaración ocurrieron en Tabasco, Campeche y Quintana Roo. Sin embargo, en México central, como lo es la Ciudad de México, tiene una población mayoritaria en cuestión al catolicismo.

Cabe mencionar, que Garma (1999) apunta una relación difícil entre el Estado y la Iglesia Católica. Pues bien, esta disputa entre cultos religiosos ha llevado a fuertes luchas, como lo fue con los liberales anticlericales que luchaban contra las facciones seguidoras de la Iglesia.

Pues, es un hecho que México se consideraba un pueblo católico en su mayoría, sin embargo, García (como se citó en Garma, 1999) señala que fue hasta la Revolución mexicana de 1910, que la Iglesia católica fue vista como una institución de poder para competir con los gobiernos revolucionarios por el seguimiento y la lealtad del pueblo mexicano. Por tanto, el papel de la constitución de 1917 entra para dar disposiciones en contra de la Iglesia.

Este hecho, provocó que las instituciones religiosas quedaran sin reconocimiento legal o jurídico, al mismo tiempo que no podían poseer propiedades, así como sus ceremonias se consideraban ilegales, los sacerdotes o miembros religiosos no podían votar o tener relación con la política. No obstante, esto causaba el descontento popular, como sucedió en la rebelión cristera.

Por otro lado, el autor nos dice que el periodo de Benito Juárez fue clave para que las minorías religiosas tuvieran mayor libertad en el país. Al mismo tiempo que, “las iglesias protestantes y sus seguidores encontraron que las leyes anticatólicas incluso les daban cierto espacio de protección legal al quitar o limitar los privilegios de la Iglesia católica” (Garma, 1999, p. 136).

También es importante mencionar que los protestantes llegaron a pensar que las administraciones de gobiernos por parte del partido oficial Partido Revolucionario



Institucional (PRI), estaba a favor de la libertad de creencia y credo, esto según el artículo mencionado.

Ahora bien, el investigador Garma (1999) refiere que el gobierno de Salinas transformó las relaciones entre Iglesia y Estado, ya que éste invitó a dirigentes católicos a su toma de posesión presidencial, aunque no tuvo procedencia. Más tarde, Salinas buscó el apoyo de la iglesia católica para una mayor legitimación social.

Después, bajó el debate durante el congreso llevado a cabo un día antes del 12 de diciembre de 1991, la constitución mexicana fue modificada. Ante ello, las iglesias se consideraban como instituciones con existencia jurídica, podían tener centros y propiedades, al igual, las ceremonias podían ser llevadas de manera pública, así mismo los sacerdotes y ministros ahora podían votar, pero no podían relacionarse a la política.

Sin embargo, siguiendo con lo anterior, varios líderes protestantes sostuvieron que ellos no solicitaron ninguna modificación constitucional, más tarde, comprendieron que para defender sus derechos y posiciones, la negociación con partidos y congresistas era una buena opción. Pues bien, entre las organizaciones protestantes, destacaban “CONEMEX⁸” y “CONFRATERNICE⁹”.

Por otra parte, “altas autoridades del clero católico, tal como el entonces nuncio apostólico del Vaticano, Jerónimo Prigione, insistían en que la Iglesia católica recibiera un reconocimiento legal específico por ser la institución religiosa a la que pertenecían la mayoría de los mexicanos” (Garma, 1999, p. 137), pues bien, era evidente el poder que se quería imponer en la política, y la distinción que ellos mismos hacían.

Una prueba de lo anterior, es la siguiente declaración según *La Jornada*, (como se citó en Garma 1999) “no se trata de la misma manera a un elefante que a las moscas” (p. 137) señaló Jerónimo Prigione, quien entonces era nuncio apostólico del Vaticano en una conferencia de prensa.

De esta manera, las minorías veían claramente la discriminación que esto provocaría, así que expresaron públicamente su posición para una sociedad igualitaria, y que hasta el día de hoy lo siguen haciendo, ya que la población misma hace prejuicios y distinciones preocupantes para la aceptación y libre expresión.

⁸ Confraternidad Evangélica de México

⁹ Confraternidad de Iglesias Cristianas Evangélicas de la República Mexicana



Dado lo anterior, en el escrito por Garma (1999), se expone que una nueva ley, nombrada: “Ley de Asociaciones Religiosas y Culto público”, aprobada en Julio de 1992, y publicada en el Diario Oficial de la Federación. Donde ésta decretaba un reconocimiento legal para todas las iglesias, siempre que estuvieran registradas ante la Secretaría de Gobernación.

En otras palabras, el acuerdo con el artículo 6° establece lo siguiente: “las iglesias y las agrupaciones religiosas tendrán personalidad jurídica como asociaciones religiosas una vez que obtengan su correspondiente registro constitutivo ante la Secretaría de Gobernación, en términos de esta ley” (Garma, 1999, p. 138)

Continuando con los artículos mencionados en el texto del investigador, el artículo 11, estipula la obligación de registrar sus ministros de culto ante la Secretaría de Gobernación, así como el artículo 16, menciona que deben registrar su régimen patrimonial ante la Secretaría de Gobernación.

Al mismo tiempo, los registros de la Subsecretaría de Asuntos Religiosos, de Gobernación, afirmaba la existencia de 5,266 asociaciones religiosas en septiembre del 98. Por lo que la Iglesia católica marcó su territorio una vez más, ya que registró cada una de sus diócesis por separado; sus registros corresponden a asociaciones protestantes, pentecostales y evangelistas, dando un total de 2,550 registros en septiembre del 98.

Para darle seguimiento a los asuntos religiosos, se tomaba en cuenta a la oficina de gobierno llamada Dirección de Asuntos Religiosos, Explosivos y Armas, para después, la dirección de Asuntos Religiosos se estableció en la Secretaría de Gobernación, en 1992, y así posteriormente se volvió subsecretaría en 1995. Es importante mencionar que los empleados no tenían un conocimiento enfocado hacia la religión, es por ello que en 1998 entró un grupo más calificado a la subsecretaría, el cual coordinó el historiador Roberto Blancarte.

Ante esto, es claro que la ley no estaba preparada para adentrarse en el tema de la religión, aun así, tuvo que darle cierta prioridad a ello, pues bien, como lo marca el texto, la ley se impuso solo para iglesias que ya estaban establecidas, pues había otras que se tuvieron que enfrentar a los requerimientos que no eran capaces de cumplir.

De igual manera, pueblos como los huicholes y mayos, tuvieron que repensar los cambios que se harían dentro de la comunidad, así como considerar las ventajas



y los problemas al ser registrados como una asociación religiosa, ya que existían restricciones establecidas dentro de la ley.

Pues bien, un problema de gran importancia es la discriminación que se da en las minorías religiosas, y al no ser reconocidas legalmente causan ciertos prejuicios o actos discriminatorios para estas personas. Siendo así, una causa que debemos tomar en cuenta para comprender que es lo que pasa de forma interina, lo mismo que se menciona en el texto: “para los líderes espirituales indígenas que sostienen esta posición, la falta de reconocimiento legal de las religiones amerindias está basada en la discriminación hacia sus culturas” (Escalante y Chávez, como se citó en Garma, 1999, p. 139).

Ahora bien, el doctor, Garma (1999) plantea la pregunta, qué pasaría si a cierto grupo se le negará la posibilidad de estar registrado, a lo que responde, que se tiene derecho a existir simplemente, pero legalmente no tiene derechos, lo que conlleva a no poder vender algún tipo de material, así como expresarse públicamente y no quedar exento de los impuestos.

Por consiguiente, sabemos que la ley puede ir cambiando, ya podrían surgir nuevos articulo o eliminar otros, en este caso es el artículo 29, el cual estipula lo siguiente: “la nueva ley contiene sanciones para aquellas asociaciones religiosas que violan la ley y se estipula que perderán su registro legal, asimismo menciona como una violación sancionable alentar la falta de respeto a los símbolos nacionales e inducir su rechazo” (Garma, 1999, p.140). Como lo marca el investigador, este artículo fue hecho para los testigos de Jehová, ya que su situación tiene elementos ambiguos, aunque esté legalmente registrada.

Hasta ahora, es claro que la ley respalda ciertas situaciones que ocurren en los cultos religiosos, así como que adquieren obligaciones, sin embargo, esto no basta para que se deje aún lado la desigualdad y la discriminación. Un caso muy común de discriminación lo señala el investigador Carlos Garma, el cual es la expulsión de las escuelas públicas en niños pertenecientes a los testigos de Jehová esto al no saludar a la bandera, aunque ahora esta práctica tiene un respaldo legal, pues todavía no es aceptado.

Por consiguiente, otro caso muy notable desde 1994 hasta el día de hoy, son las acusaciones de abuso sexual de parte de sacerdotes católicos y pastores protestantes, lo cual es indignante y una total aberración.



Por otra parte, las nuevas leyes luchan por la tolerancia religiosa, pues bien, en el artículo 2 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, dice que ningún individuo puede ser forzado a apoyar o participar en actos religiosos, ya sea festividades, ritos, etc. Al mismo tiempo que se está volviendo más común la negociación para dar soluciones a los conflictos religiosos.

No obstante, siguiendo con la línea de la constitución y la importancia de ésta para la libre expresión, así como la discriminación entre cultos religiosos, se tomará en cuenta un libro de *La libertad religiosa vista desde México*, por los autores: Julieta Appendini, María Aspe, Guillermo Gatt, Raúl González, Víctor Fortún, Joaquín Fortún, Pedro Pallares, Francisco Porras, Ana Ramírez y Marcela Szymanski (2018).

En este caso, se hará uso del capítulo *Marco jurídico actual de la libertad religiosa en México*, de éste el subtítulo, *Régimen jurídico actual de las asociaciones religiosas y de los cultos de registro*, por Víctor Fortún y Joaquín Fortún. El cual nos muestra un poco acerca de cómo está regido el funcionamiento del sistema jurídico mexicano.

Para comenzar, es necesario saber de qué manera se visibiliza el sistema a los cultos religiosos, tal como se describe en la siguiente cita (Fortún y Fortún, 2018):

Es posible decir que la asociación religiosa es una persona moral que supone la preexistencia de una colectividad actuante de hecho y unida por vínculos de carácter religioso (iglesia o agrupación religiosa), que adquiere personalidad jurídica en virtud de un acto administrativo consistente en el registro constitutivo que otorga la Secretaría de Gobernación, previo cumplimiento de los requisitos previstos en la LARCP y su Reglamento. (Fortún y Fortún, 2018, p. 76)

Al mismo tiempo, González Shmal afirma que al no reconocer la personalidad jurídica y sólo otorgar, el acto del Estado es constitutivo y no declarativo (Fortún y Fortún, 2018).

De otra manera, el texto marca una cuestión importante dentro de la organización y el funcionamiento, ya que otorga el derecho de las asociaciones religiosas para ser libres en cuanto a sus estructuras internas, como también el



establecimiento de sus normas y funcionamiento, y la formación de sus ministros, así como su designación, esto de acuerdo con el artículo 9 de la LARCP.

Por otro lado, Fortún y Fortún (2018) mencionan que la responsabilidad de la Secretaría de Gobernación otorga un reconocimiento público a la doctrina y cuerpo de creencias, al conceder el registro constitutivo de éstas, siendo así que se consideraría *contra legem* la limitación de éstas ya sea en prácticas y/o difusión con respecto a cualquier autoridad. Continuando con la estipulación de LARCP, ésta añade ciertos derechos y obligaciones para este tipo de organizaciones.

En cuanto a los derechos, según el artículo 9, tienen derecho a una identificación exclusiva, así como ya se mencionó previamente, adoptar estructuras de manera interna y sus normas en cuanto a su funcionamiento, al mismo tiempo que pueden realizar actos públicos y propagar su doctrina, también pueden celebrar actos jurídicos, usar propiedades de la nación para cumplir su objeto y disfrutar de los demás derechos que confiere la ley.

Ahora bien, en cuanto a las obligaciones, de acuerdo en el artículo 8, las asociaciones deben estar sujetas siempre a la constitución y leyes, evitar fines de lucro, respetar otros cultos y doctrinas, fomentar el diálogo, tolerancia y convivencia, y propiciar el respeto integral de los derechos humanos.

Por consiguiente, los artículos 11 y 12, dice que sus integrantes, ya sea ministros o asociados, deben estar bajo los criterios que los estatutos de la asociación indiquen. Por ende, el artículo 12, señala que “se consideran ministros de culto a todas aquellas personas mayores de edad, sean mexicanos o extranjeros, a quienes las asociaciones religiosas a que pertenezcan confieran ese carácter” (Fortún y Fortún, 2018, p. 80).

Siendo así, que otro deber de las asociaciones religiosas es, notificar a la Dirección General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación (DGAR), que persona es su ministro de culto, en donde se deberá solicitar la toma de “alta”, firmado por el representante o apoderado legal, al mismo tiempo que solicitar su baja, esto con el fin de la actualización, en un transcurso de 30 días hábiles.

Posteriormente, LARCP sostiene que (Como se citó en Fortún y Fortún, 2018) “son asociados de una asociación religiosa los mayores de edad, que ostenten dicho carácter conforme a los estatutos de la misma” (p. 82). Además, el artículo 13 alude



que los representantes deben ser mexicanos, mayores de edad y acreditar dicho carácter ante las autoridades.

Por otra parte, los autores aluden el tema de régimen patrimonial, como señalan anteriormente en el texto, la parte de poseer propiedades de la nación conlleva obligaciones, no obstante, igualmente pueden tener un patrimonio propio, siempre y cuando éste se haga uso para sus propósitos específicos. Por lo que de acuerdo con Fortún y Fortún (2018) “es necesario que la Dirección General previamente resuelva sobre el carácter indispensable de los mismos y emita un declaratoria de procedencia, para después incorporarlos al patrimonio de la asociación religiosa” (p. 83).

Consecuentemente, al contar con el derecho de régimen patrimonial, se debe cumplir ciertas obligaciones que indica el texto, como primer momento, se debe incorporar el bien al patrimonio de la federación, y después adquirir un certificado de derechos, esto según el artículo 22 del Reglamento. Pues bien, otra de las obligaciones es: “deben de cumplir con obligaciones fiscales que por medio de una resolución administrativa de carácter anual emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT)” (Fortún y Fortún, 2018, p.84).

En otro punto, se menciona lo que es el registro constitutivo, por lo que las asociaciones religiosas al adquirir una personalidad jurídica, deben obtener dicho registro por la Secretaría de Gobernación, ya que Fortún y Fortún (2018):

Para actuar válidamente en el campo del Derecho y gozar de los derecho en la LARCP, deben no solamente constituir una realidad asociativa con un fin lícito y formalizarla a través de un acto constitutivo ante fedatario público... deben de atravesar el escrutinio de la autoridad en lo que respecta al cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 7 de la LARCP y recibir el certificado de registro. (p. 86)

Puesto que, con respecto a la difusión libre religiosa, se estipula el artículo 21°, el cual dice que este tipo de asociaciones podrán únicamente difundir actos de culto religioso por medio de la transmisión de medios no impresos con la autorización de la Secretaría de Gobernación.



Posteriormente, lo anterior nos lleva al tema de la libre expresión, que se marca en el artículo 29° de la LARCP, lo cual establece lo siguiente:

La expresión de ideas dentro del marco propio de la instrucción religiosa que permite formar la conciencia del individuo de cara a la obediencia de la ley natural no puede constituir, bajo ningún concepto, una oposición a las leyes del País [sic]. Una sociedad plural debe de permitir la expresión de todos los sectores y de todos los ciudadanos. (Fortún y Fortún, 2018, p.88)

Siendo así, como ya se ha visto anteriormente, este tipo de mensajes sujetos a una religión, no deben ser discriminados, ni sancionados, es por esto, que debe surgir una reforma precisa que defina los alcances constitucionales.

Visto lo anterior, Fortún J. y Fortún V. (2018), en conclusión, mencionan que el acontecer histórico puede ser una herramienta para la reflexión y crecimiento de una sociedad que se considera progresista y democrática, pues bien, eso puede ser verdad, sin embargo, mucho nos falta por conocer y tener el interés para involucrarse en este tipo de temas.

Así mismo, apunta un ejemplo de lo antes mencionado Fortún y Fortún (2018):

Así, conviene hacer memoria que una de las razones fundamentales que dieron origen a la reforma constitucional de 1992 aquí abordada, después de 75 años de la promulgación de la Constitución de 1917, fue la necesidad de modernizar al Estado Mexicano en su relación con las iglesias, como se advierte en las diferentes memorias históricas del diario de debates. (p. 89)

Finalmente, como dato importante, se debe señalar que existen 9,140 asociaciones religiosas que están constituidas legalmente dentro de la República Mexicana, se puede decir que no es un número muy pequeño, aunque aún se sigue buscando la igualdad para estas asociaciones.



Capítulo III

Discriminación religiosa desde una perspectiva teórica conceptual

Para dar continuidad a la presente investigación, abordaremos los siguientes autores para sustentar y explicar el tema de la discriminación religiosa que se vive hoy en día en la Ciudad de México; primeramente, abordaremos al investigador Gilberto Giménez quién analiza la teoría de la identidad como cultura y viceversa, aplicando los conceptos de concepción simbólica, repertorio cultural, modelo cultural, significación, identidad individual y colectiva.

Por otro lado, retomaremos al historiador Roberto Blancarte en su artículo *Libertad religiosa, Estado laico y no discriminación (2008)*, él cuál, desarrolla el concepto de discriminación religiosa y trabaja los conceptos de tolerancia, libertad religiosa, estado laico y objetivación de conciencia. Esto para evidenciar la problemática en cuestión.

Finalmente, aplicaremos la metodología que propone el sociólogo Michel Foucault, quien tiene como objetivo principal analizar las relaciones de poder, al establecer los conceptos de poder, subjetividad, sujetos, acciones sobre acciones relaciones sociales y episteme.

Todo lo anterior, es fundamental para entender la cultura religiosa que otorga identidad a una sociedad establecida como lo es la capital mexicana.

3.1 Gilberto Giménez: identidad y cultura desde una visión religiosa

Ahora bien, la cultura religiosa es parte de la identidad del sujeto, concepto central que estudia Giménez Gilberto; investigador social, él cual se ha desarrollado en los campos de estudio de las identidades sociales y la cultura, de igual modo, ha contribuido con elaboraciones teóricas y propuestas metodológicas apoyadas en trabajos empíricos. Por esta razón, hemos elegido a este autor para sustentar la presente investigación, ya que la contribución de su estudio teórico de la identidad y la cultura es fundamental para trabajar el tema de la religión, al mismo tiempo, que atender la problemática de la discriminación en cultos minoritarios creyentes a diversas religiones.



Visto lo anterior, se eligieron dos textos del autor antes mencionado, los cuales son: *La concepción simbólica de la cultura* (2005) y *La cultura como identidad y la identidad como cultura* (2005), ya que nos servirán de herramientas para apoyar y desarrollar el tema seleccionado.

Por consiguiente, en su texto *La concepción simbólica de la cultura* (2005), desarrolló un análisis del concepto de cultura, el cual sitúa como la dimensión simbólica de la sociedad, donde su tesis central es la siguiente, Giménez (2005):

Es posible identificar un campo específico y relativamente homogéneo asignable a la cultura, si definimos a ésta por referencia a los procesos simbólicos de la sociedad. Es lo que llamaremos, con Clifford Geertz y John B. Thompson. la 'concepción simbólica' o 'semiótica' de la cultura. (p.67)

Siendo así que en la práctica religiosa se puede notar la cultura que se lleva, por medio de procesos simbólicos que son representados en la vida cotidiana del sujeto.

Por otro lado, Giménez (2005) amplió aún más el concepto de cultura, encontrando su relación simbiótica con el concepto de identidad, en su texto *La cultura como identidad y la identidad como cultura*, pues el autor abordó que su tesis central es: "los conceptos de cultura e identidad son conceptos estrechamente interrelacionados e indisociables en sociología y antropología" (p. 1). Donde el sociólogo ha afirmado que la identidad consiste en la apropiación distintiva de repertorios culturales y que estos se encuentran en el entorno social, en nuestros grupos o en la misma sociedad, dicho esto, podemos decir que la religión conforma ciertos grupos, donde asisten individuos, que construyen su identidad dentro de éstos y que se reconocen, de tal manera que se apropian de ideas culturales para su autoconocimiento y que claramente son distintivos para el otro.

De otro modo, Giménez ha dado hincapié a los conceptos previamente mencionados (identidad y cultura), por lo que es importante empezar con la definición de éstos para dar lugar a la religión, tema principal de esta investigación.

Dicho lo anterior, Giménez (2005) señala que:

La identidad se predica en sentido propio solamente de sujetos individuales dotados de conciencia, memoria y psicología propias, y sólo por analogía de



los actores colectivos, como son los grupos, los movimientos sociales, los partidos políticos, la comunidad nacional y, en el caso urbano, los vecindarios, los barrios, los municipios y la ciudad en su conjunto. (p. 6)

Dicho de otra forma la identidad del sujeto se predica a partir de la conciencia y memoria, pues existe un sentido de expresión en respuesta a su propio conocimiento e interpretación de ésta misma, es un acto de significación hacia lo que ocurre en su entorno, de lo que ha ido registrando en su memoria.

El sujeto se reconoce a sí mismo por su identidad religiosa, lo que a su vez ésta se conforma a raíz de los rasgos culturales que va adquiriendo a lo largo de su vida, debido a la existencia de ciertas instituciones donde el sujeto se relaciona para compartir y adquirir su auto conocimiento, estas instituciones y las principales para el tema de la religión, es la familia y la Iglesia, ya que en ambas se comparten creencias y concepciones en el ámbito religioso para la identidad del sujeto mismo, tales como lo son, la Santería y Cristianismo evangélico.

De esta manera, se puede entender que la cultura es parte de la sociedad, ya que ésta se construye a través de simbolismos que son representados de diferente forma, de tal manera que se les otorga un significado dentro de la vida del individuo social, al mismo tiempo, que estas representaciones simbólicas son una manera de entender la vida, pues al ser un individuo social, éste se comunica, como lo menciona Giménez, comparten ideas, concepciones, creencias, que el individuo es capaz de comprender e interpretar, y como se sabe, la religión es parte de estas significaciones dentro de la cultura del individuo social como parte de su identidad.

Al mismo tiempo, que el autor nos remite a dos tipos de identidades, individual y colectiva, aunque hay una relación entre éstas, también existen rasgos diferenciadores, puesto que el sujeto es capaz de construirse por sí solo, así como en un grupo o colectivo, en este caso, la religión puede formar parte de la identidad del individuo de manera individual o colectiva, reproducida en una serie de simbolismos culturales que adquieren un significado para sí mismos. De esta manera, Giménez (2005) afirma que “las identidades colectivas se construyen por analogía con las identidades individuales. Esto significa que ambas formas de identidad son a la vez diferentes y en algún sentido semejantes” (p.14), siendo así que aunque existe una relación de semejanza, al mismo tiempo son distintas.

De igual manera, Giménez (2005) expone lo siguiente :



En la escala individual, la identidad puede ser definida como un proceso subjetivo y frecuentemente auto-reflexivo por el que los sujetos individuales definen sus diferencias con respecto a otros sujetos mediante la auto-asignación de un repertorio de atributos culturales generalmente valorizados y relativamente estables en el tiempo. (p. 9)

Por lo cual, el individuo se construye a sí mismo, aun siendo parte de un colectivo, ya que éste se compone de una serie de instituciones ubicadas en un determinado contexto que pueden influir en el constructo del sujeto, sin importar a qué familia, educación o religión pertenezca, ya que el individuo es un cambiante constante, que todo el tiempo interpreta y construye, que se identifica por sí solo.

De tal manera, que el individuo en su construcción personal puede quedarse o no con el conocimiento que adquirió dentro de su núcleo familiar, siendo así que éste puede cambiar de religión, adquiriendo de esa manera nuevos y distintivos repertorios culturales para su identidad. Pues bien, la religión al ser parte de este repertorio cultural, se convierte en una parte de la identidad de cada persona, en cómo se identifica a ella misma o a él mismo, abordando en un sentido propio de su cultura religiosa, lo que se da a conocer en acciones diferenciadoras que son expresadas en un cierto estilo de vida, en dado caso, cómo se identifica un Testigo de Jehová o un Santero a sí mismos.

Por otro lado, el investigador remite a otro autor para dar pie a la identidad colectiva según Melucci (como se citó en Giménez, 2005):

...la identidad colectiva define la capacidad para la acción autónoma así como la diferenciación del actor respecto a otros dentro de la continuidad de su identidad. Pero también aquí la auto identificación debe lograr el reconocimiento social si quiere servir de base a la identidad. La capacidad del actor para distinguirse de los otros debe ser reconocida por esos "otros". (p. 17)

Pues, al pertenecer a un grupo o colectivo, existen repertorios identificadores que lo hace distintivo y visto desde afuera se pueden crear una falsa identidad, o al menos algo distorsionada, por eso es necesario preguntarse, ¿cómo es esa distinción?, ¿Qué lo hace diferente al otro?, y cómo es la respuesta por el otro hacía



el grupo, hablando de religión, ésta ha sido estigmatizada durante mucho tiempo, hasta el día de hoy, la discriminación hacia lo diferente no es algo nuevo, y se ha vivido en una lucha constante por el reconocimiento del otro, al igual que se han desarrollado varios estereotipos de religiones originarias de otros países, y que la sociedad ha sido juez de ellas.

Por consiguiente, el autor remite a Melucci (Como se citó en Giménez, 2005) para explicar el concepto de identidad colectiva, dado que:

...implica, en primer término, *definiciones cognitivas* concernientes a las orientaciones de la acción, es decir, a los fines, los medios y el campo de la acción. Pero el autor añade una consideración importante: estos elementos son incorporados a un conjunto determinado de rituales, prácticas y artefactos culturales, todo lo cual permite a los sujetos involucrados asumir las orientaciones de la acción así definidas como “valor” o, mejor, como “modelo cultural” susceptible de adhesión colectiva. (p.16)

En otras palabras, la identidad colectiva implica la acción dentro de sus rituales como parte del valor que ellos adhieren dentro de su grupo o colectivo al que pertenecen, en este caso, a la religión en la que son participes, ya sea santera o Cristiano evangélico, y que se encuentra en relación con el sujeto, teniendo en cuenta los fines y medios que se requieren para llevar a cabo sus prácticas en su accionar.

Un ejemplo del modelo cultural, es la Santería, pues como se ha mencionado su origen africano hace un notorio contraste cultural en México tras su llegada, así lo refiere Saldivar en su artículo, *Iború, iboya, ibochiché: los rituales en la santería, actos simbólicos y performance* “resaltándose las conocidas rumberas, mujeres de cuerpos esculturales y coloridas vestimentas que bailaban ritmos caribeños que hacían alusión a los santos del panteón religioso Yoruba o de la Santería propiamente” (Saldivar, 2010, p. 154), de igual forma, el autor menciona la curandería y la brujería como parte de sus tradiciones locales.



3.1.1 El simbolismo cultural dentro de la religión

Ahora bien, al hablar de cultura el presente autor aborda el concepto desde la dimensión simbólica, misma que es representada por el sujeto a raíz de su conocimiento y memoria a lo largo de su vida por medio de acciones contribuyentes a su identidad individual y colectiva.

En consecuencia, el investigador Giménez (2005) alude que:

El conjunto de hechos simbólicos presentes en una sociedad... más precisamente, como la organización social del sentido, como pautas de significados históricamente transmitidos y encarnados en formas simbólicas, en virtud de las cuales los individuos se comunican entre sí y comparten sus experiencias, concepciones y creencias. (p. 67-68)

Siendo así, la religión es pieza fundamental dentro de la historia del individuo, ya que, como es bien sabido, el territorio mexicano es reconocido como un pueblo católico, por muchos años esta religión fue considerada la oficial, haciendo distinción de las otras, y ha sido un hecho simbólico que ha marcado la historia de nuestro país.

Visto lo anterior, existen varios ejemplos de representaciones simbólicas para el sujeto religioso, como lo es Dios para los Testigo de Jehová, y el predicar su palabra y llevarla a otros, para ellos esta acción cultural es una representación terrestre para cumplir la palabra de Dios, donde el significado es seguir con el ejemplo de Dios, lo que requiere de ir de casa en casa predicando su palabra, como alguna vez él lo hizo, ir de aldea en aldea para compartir sus creencias y concepciones.

Así mismo, como se ha mencionado anteriormente, “las prácticas culturales se concentran, por lo general, en torno a nudos institucionales poderosos, como el Estado, las iglesias, las corporaciones y los mass-media”. (Giménez, 2005, p.72). En efecto, la institución que en este caso se toma en cuenta es la Iglesia, pues cabe mencionar que ha sido un status de cultura religiosa dominante, hablando del catolicismo y su discurso hegemónico, dejando de lado las diferentes religiones que existen y hasta hoy en día son denominadas como minoritarias, por lo que ha



generado distintas acciones de discriminación hacia estas; como en el aspecto laboral recibiendo un salario o trato distintivo, así como los medios, que se han encargado de reforzar y reproducir el discurso hegemónico del catolicismo, minimizando la presencia de otras religiones.

Por tanto, Giménez (2005) apunta que la cultura se podría definir como el proceso de continua producción, actualización y transformación a partir de modelos simbólicos, este proceso se desarrolla a través de la praxis, ya sea de forma individual o colectiva, así mismo, ésta se identifica dentro de contextos históricamente específicos y que a su vez éstos son socialmente estructurados. Un ejemplo de esto ha sido la religión, pues ésta ha tenido lugar en la historia de la humanidad, por ende, ha pasado por transformaciones dentro del ámbito social y que ha sido representada de manera simbólica, tanto individual como colectivamente.

Siendo así que el modelo cultural de los cristianos evangélicos como los santeros se identifican a través de simbolismos desarrollados a través la praxis, marcados dentro de un contexto histórico, como lo es la época colonial para la religión, por esta razón, se puede reconocer un choque cultural muy diferenciado a raíz de su origen, pues la Santería su origen africano y la religión Testigo de Jehová nace en los Estados Unidos, por tal motivo esto interfiere en la estructura social, como lo son los ritos y prácticas llevadas a cabo por sus concepciones, creencias e ideologías para la identidad del individuo.

3.1.2 Identidad y discriminación religiosa

Dentro del texto *La cultura como identidad y la identidad como cultura* es, “la identidad no es más que la cultura interiorizada por los sujetos, considerada bajo el ángulo de su función diferenciadora y contrastiva en relación con otros sujetos” (Giménez, 2005, p.5). Pues bien, la cultura al tener la función diferenciadora, sirve para identificar los diferentes grupos o sujetos que forman parte de la sociedad, diferenciándose por los rasgos separadores ante el otro, al mismo tiempo, que existen rasgos en común que se encuentra en cada grupo, mismos que son tomados como cultura y la construcción de nuestra identidad. Estas características ayudan a



diferenciar una religión de otra y al mismo tiempo, construyen una identidad colectiva entre los fieles de cada religión.

Por otro lado, la identidad nacional requiere un Estado democrático sustentado en la libertad. Hay complementariedad entre identidades grupales e identidad del “yo”. El idioma de una comunidad es la base de tradiciones, y esto lleva a considerar a los predecesores el conservar cierta identidad y ciertas tradiciones culturales que identificarán a las próximas generaciones.

Pues bien, para poder identificarlos individualmente y como sociedad debemos tener la capacidad y aceptar que cada sociedad tiene diferentes repertorios culturales y que cada una de esas prácticas los identifica, por lo tanto, debemos de pasar ese respeto a las siguientes generaciones ya que ellas seguirán hablando de nuestra cultura y cómo es que se identifican con ella. Por ende, debemos ser libres de elegir a qué religión pertenece y profesar, sin temor a ser discriminados, puesto que se debe tomar en cuenta lo que las personas decidieron adoptar como parte de su identidad, por lo cual no podemos privarlos o juzgarlos.

Cabe mencionar que el Estado debe funcionar como intermediario para dar posibles soluciones a problemáticas sociales, como lo es la discriminación en la religión, dando paso a un mundo democrático e igualitario, puesto que Giménez (2005) alude que:

...no se puede pasar por alto que el multiculturalismo también puede funcionar como una ideología que encubre las desigualdades sociales (étnicas, de clase, etc.) dentro del ámbito nacional bajo la etiqueta de ‘diferencias culturales’, lo que permite al Estado eludir con buena conciencia sus responsabilidades redistributivas. (p.24)

La iglesia ha sido una institución importante para el sujeto, innegablemente forma parte de un simbolismo cultural, es parte de la existencia de la humanidad, lo que le da historia a la memoria, y le ha dado fuerza a la fe para creer y sanar a través de sus creencias.

El investigador desarrolla tres posibles problemáticas dentro del simbolismo, al alcanzar la parte de la significación y comunicación social. Giménez (2005) la segunda es:



La problemática de la producción del sentido y, por tanto, de ideas, representaciones y visiones del mundo, tanto en el pasado (para dar cabida a las representaciones ya cristalizadas en forma de preconstruidos culturales o de "capital simbólico"), como en el presente (para abarcar también los procesos de actualización, de invención o de innovación de valores simbólicos). (p. 69)

Si bien, hemos de reconocer que la humanidad ha vivido con la producción del sentido a través de estas representaciones ya cristalizadas, la religión ha sido una representación histórica preconstruida culturalmente y junto con ella, el sujeto.

Aún con esto, las religiones minoritarias han logrado avanzar, donde el objetivo es que sean reconocidas y respetadas, así mismo, tienen el derecho de ejercer sus creencias y su concepción simbólica de lo que significa su religión para sí mismos, sin ser juzgados o discriminados.

3.2 Roberto Blancarte: un análisis reflexivo de la discriminación religiosa a cultos minoritarios en la Ciudad de México

3.2.1 México: Estado laico y no discriminación

El sociólogo, historiador y científico Roberto Blancarte en su obra, *Libertad religiosa, estado laico y no discriminación* (2008) menciona que “la libertad religiosa puede entenderse de muchas maneras y no siempre va acompañada de la igualdad o la no discriminación por motivos religiosos; sin límites ni controles puede, incluso, generar diversas formas de discriminación” (p. 10). En otras palabras, Blancarte menciona que aunque haya libertad religiosa, no siempre habrá igualdad entre las partes, y en muchas ocasiones la discriminación hacia personas de diferente religión será evidente, por tanto, la discriminación no será eliminada y la desigualdad entre estos grupos seguirá siendo un hecho.

Dicho lo anterior, en México se han registrado 900 congregaciones religiosas, por lo cual, se puede decir que es un país con gran libertad religiosa así como laico pero entre los diversos credos la predominante es la Católica por lo cual las demás



congregaciones podrían denominarse minoritarias; estas discriminaciones suceden en diversas instituciones como lo es el laboral, familiar, escolar entre otros, por lo cual la igualdad de la que habla el historiador Blancarte, no se lleva a cabo en muchas de estas instituciones, un ejemplo claro de ello son las congregaciones santeras y cristianas evangélicas, los cuales, a lo largo de su historia se han visto involucradas en diversos casos de discriminación religiosa por su minoría en la sociedad mexicana.

3.2.2 La libertad de credo en el Estado moderno

Así mismo, el autor Roberto Blancarte (2008) menciona que “el Estado moderno, al menos en el mundo occidental, fue concebido en buena medida para dar solución a los problemas generados por la diversidad religiosa y por concepciones filosóficas y espirituales diferentes” (p.10). Ante ello, México dio la libertad de credo, pero esto no garantiza la no discriminación a los cultos minoritarios, aunque la diversidad religiosa incluyó la apertura a las nuevas formas de creencias religiosas.

Por otra parte, menciona que en los lugares donde se establecieron las religiones dominantes fue donde se comenzaron a distinguir las formas de discriminación hacia las religiones minoritarias, de esta manera las llamadas “religiones de salvación” iniciaron la discriminación, pues buscan tener una ética a la aprobación de Dios, por ello, el monoteísmo intenta eliminar otro tipo de prácticas denominadas “oscurecidas”.

Así mismo, menciona que mediante la expansión de algunas civilizaciones, las culturas dominadas fueron discriminadas, esto debido al vencimiento en el poder político-religioso. Pues bien, “tal fue, ciertamente, el caso de la Nueva España, donde las religiones autóctonas fueron clasificadas como idolatrías y, por lo mismo, perseguidas por el poder político-religioso” (Blancarte, 2008, p. 11).

Un ejemplo del poder político-religioso en Ciudad de México lo podemos percibir con el derribo de los templos prehispánicos para la construcción de los nuevos templos católicos, esto como muestra del vencimiento del poder colonial.



3.2.3 Tolerancia y discriminación a cultos minoritarios

Como se analizó anteriormente, la laicidad en México no logró que se eliminara la discriminación pero sí que existiera la libertad de creencia, es aquí donde entra la palabra tolerancia refiere a algo muy diferente a la no discriminación, “la tolerancia a las religiones de los dominados generalmente se acompañaba de medidas discriminatorias como, por ejemplo, la imposición de impuestos especiales o la realización de trabajos adicionales” (Blancarte, 2008, p. 11). De esta manera, se puede ver que la discriminación en ocasiones, va acompañada de la tolerancia puesto que mediante ésta, aún se discrimina pero esto genera la utilización de actos impuestos a la persona discriminada, así pues, se discrimina y al mismo tiempo se tolera.

Un ejemplo claro de ello es la discriminación que viven nuestro sujeto de estudio siendo el Testigo de Jehová, los cuales han sido discriminados en su forma de pensar, ya que se han registrado diversos casos en que los niños en las instituciones educativas son “obligados” a brindar honores a la bandera, algo que el mismo ministerio ve como idolatría, por lo cual, los miembros de esta congregación tienen prohibido hacer, de manera que los menores se han visto afectados educativamente al no ser respetadas sus ideas. Así mismo, lo vemos en los llamados Santeros los cuales han perdido trabajos o lugares de vivienda por su creencia.

Por otra parte, menciona que “la discriminación por motivos religiosos puede provenir de particulares, de grupos de personas asociadas o no, de las propias instituciones religiosas y de las instituciones del Estado” (Blancarte, 2008, p. 13). Con esto nos referimos a que la discriminación por motivos religiosos de diversas instituciones religiosas, también en el marco familiar, escolar, organizacional, de las mismas religiones y entre otros.

Blancarte (2008) señala que en México existe la ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, donde el artículo 3 establece ciertos límites que son similares a la libertad religiosa. Éste apunta que el Estado mexicano es laico, así se ejercerá su autoridad sobre la religión ya sea de manera individual o de manera colectiva, pero como se ha dicho anteriormente, esta ley no garantiza la no discriminación o la aceptación de diversas creencias como se ha mencionado con



los Testigos de Jehová y su prohibición a la ceremonia cívica del saludo a la bandera mexicana.

3.2.4 Discriminación en zonas indígenas

Ante la discriminación religiosa en México, el autor Blancarte (2008) nos menciona que la discriminación en la sociedad mexicana no se lleva a cabo solamente en las zonas rurales o indígenas marginadas, esto en el tema de la educación y la cultura, puesto que este problema se da en mayor medida en las áreas más urbanizadas del país y es aún peor ya que son más conscientes de sí, “asimismo, existen diversos tipos de discriminación por motivos religiosos: el que se ejerce contra los individuos y el que se da contra los grupos o comunidades religiosas” (Blancarte, 2008, p. 49).

De esta manera, vemos que la discriminación se lleva a cabo ya sea de manera individual o por medio de colectivos, grupos o comunidades, tal es el caso de agrupaciones religiosas mayoritarias las cuales ejercen un poder discriminatorio a los individuos o agrupaciones religiosas minoritarias, ya que éstas en su mayoría se construyen como un objeto de discriminación, tal es el caso de la iglesia católica frente a los cultos minoritarios como la Santería y Testigo de Jehová.

Es por ello que, nuestros sujetos de estudio son tomados de la Ciudad de México lugar donde se pensaría que la discriminación es nula pero según Blancarte en su investigación *Libertad religiosa, Estado laico y no discriminación (2008)* no es así, puesto que existen diversos casos de este problema tomando en cuenta a los creyentes Cristianos evangélicos y santeros, los cuales nos ayudarán a visibilizar con mayor claridad las acciones de discriminación que han vivido a lo largo de su vida. Es importante señalar que en México y como menciona el autor Blancarte, existen diversos y numerosos casos de discriminación e intolerancia, pero estos ataques no son denunciados, por ello, no entran a ningún registro. Esto ocasiona que no sean visibles los casos de discriminación que existen en nuestro país.

En la cuestión de los usos y costumbres Blancarte (2008) nos habla el caso de San Juan Chamula etnia tzotzil, una población del Estado de Chiapas, México, en donde la discriminación por motivos religiosos, violó, expulsó y asesinó, (entre otras cuestiones) a cultos con identidad religiosa diferente a la mayoritaria. Al igual, nos



menciona que este tipo de casos es muy común verlos en las regiones de Chiapas, Oaxaca, el Estado de México e Hidalgo, así como en otras comunidades donde predomina una religión.

Ante esto, es importante señalar que la problemática de la discriminación religiosa que viven las sociedades actuales va acompañada de un trasfondo imperialista por parte de los países dominantes que buscan expandir sus ideas y cultura a través de la religión implantada a grandes y pequeñas localidades, no obstante, dicho conflicto es más visible en las pequeñas comunidades debido a la inmediatez del entorno en el que se vive, pues las personas tienden a ser más cercanas o conocidas entre sí, provocando divisiones internas entre los mismos habitantes.

Así mismo, Blancarte (2008), nos menciona que tal discriminación es causada porque las comunidades no estaban acostumbradas a tener una gran pluralidad ideológica y una diversidad religiosa, por ello, se propicio el destierro de los cultos minoritarios; dicho lo anterior, podemos ver que en muchas ocasiones la discriminación religiosa es ocasionada por la falta de información hacia el otro, puesto que se cierran a una sola ideología. Tal es el caso de los creyentes católicos, los cuales idealizan un sólo camino a la salvación, por ello, discriminan a las personas que no profesan su misma fe, los cuales son considerados “pecadores”.

Igualmente, Blancarte (2008) nos afirma que:

La discriminación comienza en este contexto, de manera paradigmática, cuando un individuo o un grupo de personas se niega, por sus creencias, a participar o cooperar en las fiestas tradicionales del pueblo, ligadas generalmente a celebraciones religiosas, en particular de la virgen o del santo patrono de la localidad. (p. 53)

De esta manera, las personas o las comunidad religiosa diferente a la mayoritaria (católica), no acepta el contribuir con las fiestas patronales, estos se convierten en el blanco principal de discriminación, lo cual, ocasiona diversos problemas en los individuos de diferente ideología, como expone Blancarte “en muchos casos los individuos y las familias pertenecientes al grupo disidente comienzan a ser discriminados: los niños no son admitidos en la escuela, los



servicios públicos les son suspendidos o abiertamente se ordena el destierro” (Blancarte, 2008, p. 53).

Por otra parte, el autor enfatiza que “la sociedad monolítica supone la existencia de una sola tradición, un solo partido, una sola religión. Todo lo que rompa esa unidad es visto como una amenaza a la identidad y la estabilidad sociales” (Blancarte, 2008, p. 53).

Como bien señala Roberto B. una sociedad monolítica, en este caso la fe católica, ve a las minorías (Cristianos evangélicos y santeros) como una amenaza, ya que al romper con sus ideologías litúrgicas los perciben como un peligro, un ejemplo de ello lo podemos observar en los creyentes santeros, de manera que son enjuiciados como un peligro para la sociedad, esto por adorar a otras divinidades, los cuales son satanizados y caracterizados como espíritus de fuerzas oscuras y lúgubres.

3.2.5 Formas de discriminación (directa e indirecta)

Blancarte (2008) nos habla de las formas de discriminación directas e indirectas, pues señala una forma de discriminación indirecta la cual se manifiesta en la iglesia de Jesucristo de los Últimos Días, también conocida como “Mormona”, quienes a principios de la década de los 90 adquirieron un terreno en Nuevo León, específicamente en San Pedro Garza García, con el fin de construir un templo, pero las autoridades del municipio les negaron los permisos necesarios para la construcción de este inmueble, argumentando cuestiones técnicas, después de algunos años en disputa entre las autoridades gubernamentales y las autoridades religiosas se creó una negociación y los mormones decidieron renunciar a la construcción de su templo. De esta manera, la discriminación a esta agrupación se cataloga indirecta, pues se recurrió al uso del poder político.

Continuando con nuestra explicación, la discriminación directa, Blancarte (2008) evidencia que se visibiliza esta práctica en zonas mayormente urbanizadas, un ejemplo de ello se encontró en el Estado de México, específicamente en Naucalpan de Juárez, pues en el 2001, una persona fue entrevistada para ocupar el



cargo de profesora en una escuela particular, en la entrevista se le pregunto por su creencia religiosa a lo que la solicitante declaro ser cristiana evangélica.

De manera que la mujer fue contratada para impartir la materia conocida ante la SEP¹⁰ como formación cívica y ética, por lo tanto, se le solicitó impartiera un curso de cristianismo, la profesora aceptó, pero con el transcurso de las semanas el director de la institución educativa la convocó a su oficina, argumentando que algunas madres de familia se quejaron porque la profesora no era creyente de la religión católica (culto predominante) razón por la cual, los niños no recibían la educación adecuada, ante esto, la profesora le preguntó directamente al director, el motivo de su despedida, por lo que el director argumentó que la diferencia de credos fue la razón del despido. Dicho ejemplo, es un caso de la llamada discriminación directa.

En otras palabras, el autor Blancarte (2008) insiste que la laicidad educativa debe entenderse como, “un sistema que respeta las creencias de cada quien al mismo tiempo que defiende una serie de valores centrales para el conjunto de la sociedad, independientemente de sus convicciones religiosas” (p. 59).

Finalmente, el historiador enmarca otro punto importante para la igualdad entre individuos, el cual está dirigido a la constitución mexicana, estipulando lo siguiente:

...el artículo 1 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público afirma: ‘Las convicciones religiosas no eximen en ningún caso del cumplimiento de las leyes del país. Nadie podrá alegar motivos religiosos para evadir las responsabilidades y obligaciones prescritas en la ley’. En suma, la legislación mexicana no acepta la objeción de conciencia. (p. 61)

Esto quiere decir que toda persona es libre de practicar cualquier expresión religiosa que no intervenga con la ley mexicana, por tanto, estas normas cívicas rigen el orden social para garantizar el derecho a la igualdad y el respeto mutuo.

¹⁰ Secretaría de Educación Pública



3.3 Michel Foucault: la discriminación religiosa como síntoma del poder

Establecido lo anterior, el sociólogo, filósofo y psicólogo francés, Michel Foucault en su obra *El sujeto y el poder* (1982), señala como objetivo principal el interés de explicar y analizar cómo los individuos en este caso “sujetos” son conformados al poder y como el poder produce sujetos. Por ello, el autor menciona que el sujeto se establece a partir de relaciones de producción y significación, de tal manera, se halla igualmente en relaciones sociales de poder.

Como punto de partida, Foucault (1982) observa una serie de oposiciones en relaciones de poder, por ejemplo: el hombre sobre la mujer, los padres sobre los hijos, la psiquiatría sobre la enfermedad mental, la medicina sobre la población, entre otras relaciones sociales, donde existe un contraste, una resistencia, una “oposición”, por tanto, este mismo autor indica que generalmente existen tres tipos de luchas contra las formas de sometimiento (poder) las cuales son: étnicas, sociales y religiosas, “contra formas de explotación que separan a los individuos de aquello que ellos mismos producen; o contra aquello que ata al individuo a sí mismo y los subsume a otros de esta forma (luchas contra la sujeción, contra formas de subjetividad y sumisión)” (Foucault, 1982, p. 7).

Establecido lo anterior, nuestro tercer sustento teórico está enfocado en analizar las relaciones de poder dentro del ámbito religioso multicultural. Pues estas relaciones de producción propician la objetivación y significación del sujeto a partir de acciones sobre acciones de un sujeto A (feligreses católicos) sobre los sujetos B (adeptos de religiones minoritarias en Ciudad de México, específicamente cristianos evangélicos y santeros).

Así mismo, Foucault (1982) establece tres modos de objetivación del ser humano en la cultura occidental, los cuales son:

1. Las ciencias: objetivan al hombre en tanto sujeto que habla, produce, y vive.
2. Las prácticas divisorias: divide al loco del cuerdo, el sano-enfermo, criminal-buen ciudadano.
3. La corporalidad: el sujeto y su reconocimiento a sí mismo. (p.3)



Por tal motivo, el autor marca cinco puntos de partida para identificar las relaciones de poder, los cuales son los siguientes:

1.- Son luchas “transversales”. Esto quiere decir que dichas relaciones de poder no están limitadas a una región, nación o país, ya que estas son universales. (Foucault, 1982, p. 6). Tal es el caso de nuestros sujetos de estudio A y B los cuales conviven e interactúan en el mismo país, ciudad y sociedad. Pues cabe mencionar que estas acciones de poder de los sujetos (A) hacia los sujetos (B) son acciones que tienen un patrón repetitivo en distintas sociedades y países de América latina, en otras palabras; las acciones de los sujetos A (católicos) ejercidas sobre los sujetos B (Cristianos evangélicos y santeros) son relaciones transversales puesto que se pueden suscitar tanto en México como en Colombia, Venezuela y demás países.

2.- “El objetivo de estas luchas son los efectos del poder en sí”. Esto quiere decir que las acciones de un sujeto (A) ejercen un poder no controlado sobre los cuerpos de los sujetos (B). (Foucault, 1982, p. 6). Dicho de otro modo, las acciones que ejercen los creyentes católicos frente a los adeptos Cristianos evangélicos y Santeros tienen una consecuencia que puede reflejarse en actitudes, comportamientos, expresiones verbales y corporales, así como creencias religiosas, pues el principal motivo de ejercer dichas acciones de los sujetos (A) hacia los sujetos (B) son para dominar, detener, imponer o someter. Cabe mencionar que el poder requiere de los sujetos B (subordinados) para poder existir, pues el poder siempre es desigual y en todas las direcciones.

3.- “Son luchas inmediatas”. Esto refiere a que en tales enfrentamientos, las personas cuestionan las instituciones de poder que se encuentran cerca de ellas, aquellas que desempeñan acciones sobre otros sujetos. Estas luchas producen conflictos anarquistas y revoluciones sociales (Foucault, 1982, p. 6). En este caso se producen luchas de ideologías religiosas, discriminación social y en muchas circunstancias conflictos de identidad.

Por ejemplo, estas luchas inmediatas pueden ser causadas por instituciones religiosas tales como las iglesias, templos, mezquitas, sinagogas, gurdwaras entre otras, ya que ejercen acciones de poder sobre sus propios adeptos, pues les indican cómo deben vestir, hablar, comportarse y pensar, de esta manera, los mismos



adeptos replicarán estas mismas acciones hacia otros sujetos que no comparten la misma doctrina religiosa, por lo que en muchos de los casos se propiciará una oposición ya sea física o verbal.

4.- “Luchas que cuestionan el status del individuo” Foucault (1982) menciona que los sujetos buscan el derecho a ser diferentes con el fin de ser verdaderamente individuos, pero al mismo tiempo, en contraste, estos mismos sujetos, rechazan los aspectos que separan a los individuos entre sí, lo que rompe, lo que disocia, lo que destruye la vida comunitaria, la fuerza del individuo, así como, lo que termina atacando en su propia identidad.

Por ejemplo: en muchas de las prácticas Yorubas la vestimenta blanca es una forma de identificarse y diferenciarse de otras creencias y prácticas religiosas, pero al mismo tiempo, su vestimenta y accesorios distintivos son punto de disociación y rechazo por parte de personas con fe católica, razón por la cual, las acciones de discriminación terminan por afectar la identidad de personas adeptas a la Santería.

5.- “Luchas en oposición a los efectos del poder”. Estos enfrentamientos “ligados al conocimiento, a la competencia, la calificación- luchan contra los privilegios del conocimiento. Pero son también una oposición contra el secreto, la deformación y las representaciones mistificadas impuestas a la gente” (Foucault, 1982, p. 7). En otras palabras, los sujetos (B) lucharán por defender su identidad y creencias a lo que conocemos como oposición ideológica, cuestionará las instituciones de poder, en este caso la institución religiosa y su conocimiento evangelizador con el fin de construir su propia individualidad.

Por otro lado, el punto de partida que propone Foucault (1982) sobre el análisis de las luchas que se dan dentro de las relaciones de poder, no es agredir a las instituciones o grupos que ejercen poder sobre otros a través de acciones, más bien, apunta a una técnica o un modo de “poder” que emerge desde nuestra vida cotidiana, la cual marca y categoriza al individuo, pues dicho modo, “lo marca por su propia individualidad, lo une a su propia identidad, le impone una ley de verdad que él tiene que reconocer y al mismo tiempo otros deben reconocer en él. Es una forma de poder que construye sujetos individuales” (Foucault, 1982, p. 7).

Entonces, recopilando lo anteriormente expuesto, es importante señalar que el poder que estamos examinando es el que pone en juego las relaciones entre los



individuos A (creyentes católicos) y B (Testigos de Jehová y santeros) y en muchos casos entre grupos, por tanto, la naturaleza específica del “poder” existe solamente cuando:

...es puesto en acción, incluso si él está integrado a un campo disperso de posibilidades relacionadas a estructuras permanentes. Esto también significa que el poder no es una función de consentimiento. En sí mismo no es una renuncia a la libertad, una transferencia de derechos, el poder de cada uno y de todos delegado a unos pocos (que no prevén la posibilidad de que el consentimiento pueda ser una condición para la existencia o mantenimiento del poder); el relacionamiento de poder puede ser el resultado de un consentimiento más importante o permanente, pero no es por naturaleza la manifestación de un consenso. (Foucault, 1982, p. 15)

Finalmente, para realizar este análisis es preciso destacar un elemento muy importante, el cual es la “libertad”, pues el poder únicamente se ejerce sobre sujetos libres y sólo en tanto ellos sean libres. Razón por la cual, se entiende sujetos individuales o bien colectivos “enfrentados a un campo de posibilidades en el cual diversas formas de comportarse, diversas reacciones y comportamientos pueden ser realizados” (Foucault, 1982, p. 16).

Por tanto, es importante hacer hincapié sobre las libertades de conciencia y de religión pues estas “están protegidas por el artículo 24 de la Constitución y se contemplan también en diversos instrumentos internacionales como el artículo 18 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el artículo 12 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos” (Martínez y Hernández, 2022, p. 1).

3.3.1 Premisas y supuestos de partida del concepto de poder

- Explicar cómo el sujeto es conformado al poder y comprende cómo el poder produce sujetos.
- El poder no es una cosa física, pues se ejerce en una relación social entre un sujeto A y un sujeto B.



- El poder produce subjetividad en los cuerpos a través de acciones sobre acciones, por tanto, es la posibilidad de modificar con tus acciones las acciones presentes o posibles del otro.
- El poder está en todas partes, porque se manifiesta en toda relación social.
- El poder es parte de nuestras experiencias por tanto desarrolla sujetos.
- El poder es conocimiento y quien posea dicho conocimiento ejercerá poder sobre otros sujetos.
- El poder es jerárquico, inestable, desigual y en todas direcciones, esto quiere decir que puede cambiar el rumbo y comenzar de abajo hacia arriba.
- El poder crea alianzas para subordinar a los más débiles, para aislar o destituir a los más fuertes y someter a los más cercanos.
- El poder solo se puede ejercer en sujetos libres porque estos pondrán resistencia. (Foucault, 1982)

3.3.2 Conceptos clave de la teoría *Del Sujeto y Poder*

Sujeto: Existen dos significados de este término; el primero se refiere al otro por control y subordinación. Por otro lado, el segundo significado refiere a un sujeto coercitivo a su propia identidad, conciencia y autoconocimiento. Sin embargo, ambos significados constituyen una forma de poder que sojuzga y constituye al sujeto (Foucault, 1982, p.7).

Poder: Este término apunta a las relaciones entre sujetos que ejercen acciones sobre acciones que se concentran entre sí, por tanto, el poder es un modo de acción que no actúa de manera directa e inmediata sobre los otros, sino que actúa sobre sus acciones presentes o futuras. Así mismo, el poder es una relación de fuerza, es energía actuante que recorre el campo social de un punto a otro, puesto que se expresa en toda relación social. El poder suscita, prohíbe, induce, incita, facilita, dificulta, amplía o limita (Foucault, 1982).

Cuerpo: Es un texto en el cual se escribe la realidad social, de manera que estas entidades son objetivadas a través de acciones para producir individuos, de tal



manera, los cuerpos reciben normas corporales, por ejemplo: las maneras de actuar y obedecer para garantizar un orden social (Foucault, 1982).

Episteme: Refiere al saber o conocimiento adquirido a través de la experiencia de una persona; también relacionada al poder (Foucault, 1982).

3.3.3 Metodología: relaciones de poder desde una perspectiva religiosa

Michael Foucault (1982) menciona que se pueden analizar las relaciones de poder focalizando la institución que deseamos estudiar ya que estas constituyen un punto de observación diverso, privilegiado, concentrado puestos en orden, y esto nos lleva al punto más alto de su eficacia. Así mismo, nos menciona que se debe de analizar estas instituciones a partir de las relaciones de poder más no a la inversa.

De igual manera, Foucault (1982) puntualiza que una relación de poder es ejercer una acción sobre otras acciones, en otras palabras, las relaciones sociales están situadas en el marco social, pero en contraste la sociedad no lo reconoce, de esta manera, menciona que el vivir en una sociedad sin relaciones de poder puede ser una abstracción y es por ello, que al habitar en una sociedad, estamos destinados a vivir relaciones de poder.

Dicho lo anterior, Foucault menciona que para analizar las relaciones de poder se deberán establecer cinco puntos fundamentales, los cuales son:

1. “El sistema de las diferenciaciones, que permite actuar sobre las acciones de los otros” (Foucault, 1982, p.18). Esto quiere decir que al vivir en una sociedad multicultural, ya sea por las etnias, clases sociales, lenguas, creencias religiosas. Nos enfrentamos a un sistema que nos diferencian unos con los otros y ello crea una condición del sujeto siendo este el resultado. De esta manera, se crean relaciones de poder entre un sujeto (A) y un sujeto (B). Por tanto, en esta investigación evidenciamos la construcción del “sujeto” a partir de las relaciones de poder y las diferencias de identidades entre católicos como sujetos (A) frente a los adeptos yorubas y cristianos evangélicos como sujetos (B).



2. “Los tipos de objetivos impulsados por aquellos que actúan sobre las acciones de los demás” (Foucault, 1982, p.18). Esto quiere decir que entre la relación de poder que se ejerce entre un sujeto (A) y un sujeto (B), este último se opone creando resistencia y de esta manera hace cumplir sus valores. De modo que analizaremos el objetivo por el cual los sujetos (A) ejercen acciones de poder frente a los sujetos (B) y como estos segundos sujetos crean una resistencia para hacer valer su identidad, fe y valores.

3. “Los medios de hacer existir las relaciones de poder” (Foucault, 1982, p.18). Las relaciones de poder se objetivizan de diversas maneras, ya sea con palabras, normas, control, miedo, por medios económicos, amenazas etc. De esta manera, el sujeto A objetiviza el poder hacia el sujeto B y esto de las diversas formas antes mencionadas.

4. “Formas de institucionalización” (Foucault, 1982, p.18). La sociedad está conformada por diversas instituciones entre las cuales podemos mencionar, la escuela, la familia, la empresa entre otros, pero cada una de ellas mantiene un sistema de poder que se relacionan con las costumbres o identidades, por ejemplo: en la religión existe un poder jerárquico y cuidadosamente definido el cual se basa en el conocimiento, ejemplo y devoción divina.

5. “Los grados de racionalización” (Foucault, 1982, p.19). Como hemos dicho anteriormente, al vivir en una sociedad experimentamos relaciones de poder de diversas formas y modos, por ello, trae consigo la resistencia y organización de procesos de una situación específica, un claro ejemplo de las racionalidades de poder las podemos observar en las luchas feministas, así como en las luchas étnicas y en este caso el respeto y la tolerancia religiosa, pues se exige la igualdad de oportunidades laborales, un alto a la discriminación entre otras cuestiones.

En resumen, todas estas luchas se pueden plantear desde la siguiente pregunta: ¿Quiénes somos nosotros? Foucault responde de la siguiente manera: “son un rechazo a las abstracciones de la violencia económica e ideológica, que



ignoran quienes somos individualmente como también son un rechazo a la inquisición científica y administrativa que determina quien es uno” (1982, p. 7).

En el siguiente cuadro se exponen las categorías teóricas, las cuales servirán de apoyo para diseñar las entrevistas en formato periodístico, al mismo tiempo que darán eje al producto comunicativo, presentado en un *podcast*.

Tabla 5 : Conceptos y categorías teóricas

Roberto Blancarte	Gilberto Giménez	Michel Foucault
Discriminación Religiosa	La Religión desde la identidad cultural	Relaciones de Poder
<p>Conceptos</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Discriminación religiosa ● Libertad de credo ● Estado laico ● Tolerancia religiosa 	<ul style="list-style-type: none"> ● Concepción simbólica de cultura ● Pautas de significados ● Nudos institucionales ● Identidades colectivas ● Identidades individuales ● Proceso subjetivo ● Rasgos culturales distintivos ● Interiorizar <p>Conceptos</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Identidad ● Cultura 	<ul style="list-style-type: none"> ● Acciones sobre acciones ● Relaciones de producción y significación. ● Relaciones sociales. ● El poder como productor de sujetos. ● Vida cotidiana. ● Sujetos individuales. ● Sistema de diferenciación. <p>Conceptos</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Subjetividad. ● Episteme. ● Resistencia. ● Libertad

Fuente: Elaboración propia



Capítulo IV

Segregación y discriminación religiosa. Metodología aplicada para el desarrollo y recolección de datos descriptivos

El presente capítulo aborda la línea metodológica de tipo cualitativo con el fin de recabar información primaria y responder a nuestra pregunta de investigación, así como exponer la problemática abordada en un podcast. Para ello, se hará uso del método biográfico con el fin de obtener datos descriptivos de nuestro corpus seleccionado, al mismo tiempo, utilizaremos la técnica de entrevista a profundidad, con ayuda de los instrumentos de recolección de datos y herramientas técnicas.

4.1 Metodología

Para la siguiente investigación pondremos en práctica la metodología cualitativa, pero antes es importante mencionar que el término metodología designa el modo en que enfocamos los problemas y buscamos las respuestas, por lo que “en las ciencias sociales se aplica a la manera de realizar la investigación” (Taylor y Bogdán, 1987, p. 1).

Así como dice Taylor (1987), se utilizará la metodología cualitativa para enfocarnos en el problema que se desea investigar, y de esta manera darle una respuesta a la interrogante situada con base a lo narrado por el sujeto de estudio.

De igual modo, el concepto “metodología cualitativa”, “se refiere a su más amplio sentido a la investigación que produce datos descriptivos: las propias palabras de las personas, habladas o escritas, y la conducta observable” (Taylor y Bogdán, 1987, p. 3).

Como señala Taylor (1987), la metodología cualitativa nos produce datos descriptivos en nuestro sujeto de estudio, por lo cual, se tomará la entrevista



hablada para poder conocer detalladamente la problemática que viven nuestros informantes. En ese sentido, nos interesa dar cuenta de los factores de discriminación que están presentes entre las religiones minoritarias (Cristianismo evangélico y santera) frente la religión dominante hegemónica (Católica).

Por consiguiente, "si estudiamos a las personas cualitativamente, llegamos a conocerlas en lo personal y a experimentar lo que ellas sienten en sus luchas cotidianas en la sociedad. Aprendemos sobre conceptos tales como belleza, dolor, fe, sufrimiento, frustración y amor, cuya esencia se pierde en otros enfoques investigativos" (Taylor y Bogdán, 1987, p. 4).

Es por ello, que para la siguiente investigación utilizaremos la técnica cualitativa entrevista a profundidad, pues ésta nos permitirá facilitar la interacción con nuestro sujeto de estudio, al mismo tiempo, tendremos acceso a las percepciones de nuestro sujeto frente al tema de interés a exponer, a fin de responder la pregunta de investigación. ¿Cómo visibilizar las prácticas discriminatorias entre una religión dominante como la católica frente a las religiones minoritarias (Santería y Cristianismo evangélico), estereotipadas en la Ciudad de México 2023, con los conceptos de identidad y poder a través de dos historias de vida narradas en un *podcast*?

4.2 Selección del corpus

Para la presente investigación se tomarán como sujetos de estudio, dos personas mexicanas, residentes de la Ciudad de México; esto con la finalidad de captar sus memorias y experiencias sobre el tema de discriminación religiosa que han vivido dentro de esta metrópoli. Dicho esto, nuestros sujetos se han hallado a través de la técnica "bola de nieve", la cual según Taylor (1987), consiste en "conocer algunos informantes y lograr que ellos nos presenten a otros" (Taylor y Bogdán, 1987, p. 109).

En otras palabras, nosotros tomaremos las voces de dos personas dispuestas a hablar sobre sus experiencias y memorias de discriminación religiosa, que han vivido dentro de un espacio temporal y físico determinado, en este caso la Ciudad de México 2023, escucharemos su conocimiento sobre el tema, con la finalidad de



recabar información a través de una entrevista a profundidad en un formato periodístico presentado en un podcast con el objetivo de extraer información primaria para visibilizar dicha problemática.

Nuestra primera participante es Rocío Olguín Orduño, mujer heterosexual de 43 años de edad, originaria del Estado de México, perteneciente a la religión católica inculcada. Desde la edad de 15 años migró a la Ciudad de México. Al tiempo de estar en la Ciudad, Rocío conoció a su actual esposo llamado Joel Apolonio Garduño, un hombre de religión cristiana evangélica desde su nacimiento. Al paso de los años Rocío y Joel tuvieron tres hijos: Fanny, Uriel y Pablo. Por cuestiones de salud y de milagros hacia su persona y familiares, Rocío decidió convertirse a la religión Cristiana Evangélica.

Nuestro segundo participante se llama Marcelo Morales Sánchez, de 24 años de edad, heterosexual, originario de la Ciudad de México, actualmente radica en la misma metrópoli con su pareja con la cual vive en unión libre, sin hijos. Su grado de estudio es de nivel superior trunco, al día de hoy se dedica a ser técnico dental. Desde hace cinco años practica la religión Yoruba, esto a causa de la incentivación de una amiga quien lo integró a dicha religión.

4.3 Tipo de investigación

Para la presente investigación se realizará un *podcast*, con la finalidad de visibilizar la problemática de discriminación religiosa que sufren algunas personas pertenecientes a cultos minoritarios, frente a una religión dominante como lo es la iglesia católica en México. Por tanto, el espacio de estudio se llevará a cabo dentro de la capital mexicana, con el fin de visibilizar y reflexionar a la sociedad hispano hablante.



4.3.1 El podcast: medio digital de comunicación

Un *podcast* es un archivo de audio y video transmitido en línea en un formato digital, el cual se emite periódicamente. Los temas que se tratan o abordan son variados, esto a partir de los distintos formatos, como por ejemplo: en entrevistas, monólogos y conversatorios.

El contenido de un *podcast* se puede escuchar en cualquier momento sin la necesidad de estar conectado a una red *wifi* u *online* en tiempo real, a través de cualquier dispositivo móvil; a diferencia de un programa de radio, se distingue principalmente por ser un archivo descargable, sin un horario determinado de emisión y muchas de las plataformas digitales no contienen comerciales publicitarios. Cada año el *podcast* crece un 25% haciéndolo un método de entretenimiento sonoro cada vez más popular entre los oyentes en su forma de consumo.

La etimología de la palabra *podcast* se sitúa, cuando el periodista del diario *The Guardian*, Ben Hammersley, uso el término por primera vez “en la contracción de *iPod*’ (el lector portátil creado por la empresa estadounidense Apple que permitió a los usuarios descargar ficheros de audio) y de *broadcast* (difusión, en inglés), reflejó cabalmente ambas características” (McHugh, 2020, párr. 3).

De acuerdo con el ingeniero informático Juan Antonio Soto (2021), el origen de la palabra *podcast* se remonta al año 2004 entre la unión de las palabras *iPod* y *broadcasting*, los cuales hacen alusión a la reproducción de audio de la compañía Apple y *broadcasting* que significa retransmitiendo.

Así mismo, el gestor cultural y productor de Radio Universidad del Rosario, Mario Castro afirma que el término *podcast* es la unión entre las palabras *Pod* (Personal on demand) y *broadcast* (transmisión) (*¿Qué es un podcast y por qué son importantes?*, 2023).

Existen diferentes géneros de *podcast*, cada uno apegándose a su estilo de contenido propio, entre los cuales se destacan, de entretenimiento, informativos, educativos, ficción, periodísticos e investigación, etc. Por otra parte, este contenido se puede publicar en plataformas digitales como YouTube, Spotify, *Google Podcast*, Voox entre otras plataformas de sitios web o de streaming, para su reproducción, descarga y suscripción de las audiencias.



4.3.2 Nace el podcast (2004)

El *podcast* surgió a inicios del siglo XXI, pero para aplicar el siguiente producto comunicativo en *podcast* es importante mencionar cuales fueron las causas por las que se creó este formato digital y cómo fue el proceso histórico y tecnológico de su existencia.

Analizando el antecedente histórico del *podcast* podemos afirmar que:

...éste tiene como tatarabuelos a la radio y la telegrafía que se usaba en los frentes de guerra en la Primera Guerra Mundial; posteriormente, como abuelos, tiene a la radio comercial (AM y FM) que se extendió alrededor del mundo; y como sus padres, la radio por Internet y el MP3. (Santana, 2021 párr. 6)

Dicho lo anterior, la radio por internet tenía como objetivo acercar a las audiencias de diferentes partes del mundo, por ejemplo, en México podíamos escuchar estaciones europeas o de cualquier otro lugar del globo. Pero esto no resolvió la inmediatez, por ello cuando estos programas radiofónicos pudieron ser sustraídos a un archivo MP3 y subirse en una página web, el problema de la inmediatez se solucionó, pues el contenido sonoro estaba al alcance de cualquier persona que tuviera acceso al internet, es aquí cuando en realidad surge el *podcast* de forma sutil.

Con el paso del tiempo y los grandes avances de la tecnología, surgieron nuevas necesidades en las sociedades modernas, pues si ya era posible obtener música en un archivo MP3 también era necesario escuchar contenido de personas que pudieran platicar sus experiencias, entrevistas etc. para entretener, educar o informar sin interrupciones. De ahí que algunas plataformas digitales como Youtube reorganizará su contenido creando *podcast* pues las audiencias no podían prestar toda su atención visual por sus deberes cotidianos, por ello, la radio no ha muerto por que la gente necesita sentirse acompañada mientras, viaja, trabaja, se ejercita, realiza sus quehaceres domésticos etc. De tal manera, el formato del *podcast* ha tomado un papel importante entre sus seguidores y las nuevas generaciones porque permite la socialización digital y la productividad.



Spotify no tardó en darse cuenta de las necesidades de sus suscriptores, pues no todo se trataba de escuchar solo música, de este modo, optó por crear nuevo contenido sonoro sin comerciales para que la gente pudiera realizar sus actividades y aumentar la productividad diaria sin tener que distraerse con un contenido visual; además este nuevo contenido no se limita a un horario de transmisión y cuenta con una ventaja la cual es suscribirse a estos nuevos materiales digitales y tener la opción de seguir los episodios que va generando el creador de contenido.

4.3.3 Características y estructura del podcast

De acuerdo con Andrés Ospina (2022) en su artículo *Qué es un podcast y cómo hacer uno de calidad: 5 pasos*; el *podcast* es un contenido de audio, el cual retoma un asunto específico para asegurar una audiencia constante. Así mismo, éste tiene que ser preparado con anticipación, ya que conlleva una cierta estructura y planificación, lo que se pretende exponer en este apartado, al mismo tiempo enfatizar ciertas características que lo distinguen entre otros formatos, como la radio o televisión.

Ospina (2022) nos señala algunos elementos o características que se deben cumplir a la hora de realizar un *podcast*, con la finalidad de mantener una buena calidad sonora y retención de la audiencia. En un primer momento, menciona que se debe plantear un objetivo claro, responder a las preguntas, ¿Para qué compartirlo? y ¿Dónde se encuentra tu público?, para lograr posicionarla en la plataforma digital que mejor convenga al contenido.

Así mismo, el autor dentro de las características apunta que es fundamental crear un guion, dividir el programa en secciones y saber qué tipo de información se desea abordar, esto teniendo en cuenta las necesidades del público meta al que se desea llegar, posteriormente, se necesita de una buena locución para darle un enfoque más profesional al programa. En cuanto a lo técnico, es conveniente contar con un sonido impecable, pues esto se enfoca en lo auditivo, por lo que es importante crear una buena combinación entre la voz, música y efectos sonoros (Ospina, 2022).



Dicho lo anterior, en el texto se mencionan una serie de pasos para poder crear un *podcast*, la planificación que conlleva producirlo, y lo que se debe tener en cuenta para su estructura.

Pues bien, el primer paso es la planificación, teniendo en cuenta el objetivo que se quiere, como lo es la atención del público, por lo que éste define qué tipo de lenguaje se va a emplear, puede ser sencillo o complejo, informal o formal. Por consiguiente, lo ideal es analizar a la competencia, y así diferenciarla de los demás. (Ospina, 2022)

Por otro lado, es importante definir el formato, éste puede ser una mesa redonda, debate, entrevista, de opinión o narrativo, por ende, se debe seleccionar el tema que se expondrá, planificar el contenido que se va a compartir y tener un control de la información para ser más claro y preciso en lo que se está abordando.

Otro punto esencial al momento de establecer el formato que se empleará, es la cuestión de los invitados, pues éstos serán seleccionados de acuerdo con sus experiencias y el dominio del tema de interés. Un ejemplo claro de ello es la entrevista, planificando cómo será la estructura, lo cual permitirá tener más visibilidad del tema a tratar. Ospina (2022)

Por otra parte, Ospina (2022) plantea la “ilustración visual” como el punto de partida que se pretende dar a conocer; comúnmente el *podcast* se basa en la voz, el escenario que se va a construir debe ayudar a la audiencia para entender el mensaje que se está transmitiendo. Siendo así, la personalidad es un factor para atrapar a la audiencia, encontrar el toque característico diferenciador es lo que va a definir el *podcast* con su estilo.

Así mismo, se define la frecuencia con base a un calendario específico y consistente, ya que tener días fijos en los que se va a publicar ayuda a mantener a la audiencia conectada con el contenido Ospina (2022).

Algo muy característico de compartir programas por internet, como lo es en redes sociales, son las llamadas a la acción, invitar al oyente a hacer ciertas interacciones, como compartir el programa, comentar sobre el tema abordado o visitar las diversas redes sociales del *podcast*. Por lo que, es idóneo crear una página oficial sobre el programa para seguir compartiendo más contenido que le pueda interesar a los oyentes, siendo que es necesario definir los colores, el logo y la tipografía para mantener la identidad y la relación con el público. (Ospina, 2022)



De último momento, el autor nos comparte la ejemplificación de un guion para el *podcast*, el cuál es el siguiente:

- Anuncio inicial.
- Presentación de los locutores.
- Mencionar la fecha de publicación y el tema del *podcast*.
- Rápida introducción del tema para enganchar al público.
- Anuncio transitorio para informar el inicio del programa.
- Primeros avisos e invitación a la llamada de acción.
- Hablar sobre todos los puntos de la lista de control.
- Preparación para el cierre.
- Anuncio transitorio rápido para informar la conclusión del programa.
- Últimos avisos e invitación a la llamada de acción.
- Cierre (Ospina, 2022, párr. 39).

Finalmente, el autor señala que es importante hacer pruebas de locución, para que de esta manera se haga una pequeña evaluación, por lo que también se puede pedir ayuda de otra persona para tener un *feedback* (retroalimentación) y saber qué se debe hacer y no hacer al momento de grabar.

4.3.4 Podcast de entrevista

Con el fin de dar a conocer las experiencias relacionadas con la discriminación religiosa entre nuestros sujetos de estudio, se realizará el *podcast* de entrevista pero, ¿qué es el *podcast* de entrevista?

El *podcast* de entrevista se distingue por presentar una entrevista para hablar de un tema en concreto y/o conocer detalles de la vida de alguna persona, en este caso la discriminación a cultos religiosos minoritarios en la CDMX como lo es la Santería y el Cristianismo evangélico frente a la sociedad mayormente Católica.

Es importante mencionar que mediante el *podcast* de entrevista, se alcanza un nivel de intercambio de experiencias que ocurre de manera natural por las dos partes (entrevistado y entrevistador). Cabe mencionar que para este tipo de



entrevista se necesita de un guion disponible para no perder el hilo del tema, pero esto no siempre se sujeta a lo establecido en el guion, pues, habrá momentos que salgan comentario o asuntos no planificados (improvisación), de manera espontánea, lo cual puede servir de mucho a la investigación.

Según la página Weare Content (2023) la entrevista semiestructurada es aquella en la que el entrevistador tiene previamente formulado un listado de tópicos a tratar para seguir la conversación. Pues bien, “las entrevistas semiestructuradas son aquellas en las que el entrevistador tiene previamente formulado un listado de tópicos a tratar y los sigue en la conversación”.

Así mismo, la página Weare Content (2023), señala que es importante mencionar que mediante esta herramienta, se apela a la sensibilidad del oyente esto con el objetivo de generar conexión y empatía con lo que el entrevistado está relatando, en ocasiones el oyente se identifica con las experiencias del entrevistado.

Dicho lo anterior, la página Weare menciona que para no perder el hilo de la conversación es necesario seguir una estructura, es decir, tomar la entrevista estructurada, la cual se identifica por tener las preguntas previamente formuladas y que se siguen rigurosamente, la semiestructurada, son aquellas en las que el entrevistador tiene una serie de tópicos a tratar pero sigue la conversación y finalmente se encuentra la no estructurada, la cual se define por tener una conversación en torno a la temática que se está abordando, esto sin preguntas específicas o formuladas.

Por otra parte, la página Filmora menciona que un *podcast* tiene diferentes tipos de duración, esto dependiendo de la categoría y el contenido que se tratará en el episodio “la duración general del *podcast*, en promedio, puede variar según la categoría de contenido que estés produciendo” (Filmora, 2020). Para esto se necesita definir el contenido del episodio y con base a eso determinar la duración necesaria para el capítulo.

A continuación, se presenta un cuadro comparativo de las mediciones de tiempo que cada contenido podría tener dependiendo el capítulo con relación a el tema que se abordará en el *podcast*.



Tabla 6: Categorías del *Podcast*

Género	Duración promedio
Cristianidad	35 a 39 minutos
Música	45 minutos
Comedia	55 minutos y 33 segundos
Sociedad y Cultura	40 minutos
Televisión y cine	40 a 45 minutos
Noticias y Política	28 minutos
Deportes y recreación	40 a 55 minutos
Religión y espiritualidad	54 minutos y 27 segundos
Educación	6 horas
Artes	30 minutos

Fuente: Filmora (2003)

Como se ve en la tabla anterior, un *podcast* que habla sobre la cristiandad podría tener una duración de 35 a 39 minutos, así como el género de religión y espiritualidad podría tener una duración aproximada de 54 min., no obstante, menciona que el *podcast* de entrevista podría tener una duración de entre 15 y 40 min. Mejor dicho, “entre 15 y 40 minutos: los episodios de *podcast* generalmente tienen esta duración: para narraciones y entrevistas” (Filmora, 2020).

4.4 Método biográfico

Para llevar a cabo la siguiente investigación, se aplicará el método biográfico, con la finalidad de recabar información y reunir datos del corpus que puedan fundamentar y sostener el marco teórico-conceptual presentado en un *podcast* titulado *Poder, Prejuicio y Religión* con el objetivo de visibilizar la problemática de la discriminación religiosa entre la fe católica (hegemónica) frente a los cultos religiosos minoritarios, Cristianos evangélicos y santeros, dentro de la Ciudad de México 2023.



Establecido lo anterior, Juan Pujadas (1992) menciona que el método Biográfico se apoya en la técnica llamada historia de vida, pues esta técnica se basa en el relato biográfico del sujeto que se va a estudiar, en este caso, son dos informantes que profesan distintas religiones (Santería y Cristianismo evangélico), para esto, los investigadores obtienen la información mediante entrevistas sucesivas; pues el objetivo es mostrar el testimonio subjetivo del informante.

Así mismo, el autor menciona que el investigador es específicamente el inductor de la narración, es el transcriptor y el encargado de "retocar" el texto para ordenar la información, así como, es el responsable de sugerir al informante datos que haya olvidado el sujeto para incluirlos en su relato (Pujadas, 1992).

Visto lo anterior, la historia de vida como método biográfico es fundamental para recolectar la información que nos servirá de apoyo para visibilizar la problemática de la discriminación al profesar una religión distinta a la católica, ya que a partir de ciertos actos que han sufrido nuestros sujetos de estudio es importante que sean plasmados dentro de un *podcast*, con el objetivo de sensibilizar y concientizar sobre los actos discriminatorios que se viven dentro de la Ciudad de México, y que no podemos seguir siendo ajenos a ellos.

4.5 Técnicas de medición de datos

Para llevar a cabo el método biográfico planteado en el apartado 4.4 de esta investigación, es necesario recurrir a la técnica de medición "entrevista a profundidad", con la finalidad de presentar la información de fuentes primarias plasmadas en el *podcast*.

4.5.1 Entrevista a profundidad

Se hará una entrevista estructurada a profundidad sobre nuestros dos sujetos de estudio, con preguntas formuladas de acuerdo a los tópicos conceptuales desarrollados por nuestros autores expuestos en el capítulo tres de esta investigación, con la finalidad de que los resultados puedan ser comparables. De tal



manera, recolectamos los datos que nos ayuden a contestar nuestras preguntas centrales de investigación, cuidando que nuestro sujeto de estudio esté relajado para que él mismo pueda contestar de la mejor manera la serie de preguntas.

Se tomó la entrevista a profundidad ya que es flexible y dinámica, al ser un método de investigación cualitativo, por ello, como lo mencionan Taylor y Bogdan (1987), en su libro *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*, la entrevista cualitativa a profundidad, se entiende como reiterados encuentros cara a cara entre los informantes y el entrevistador, donde tales encuentros van dirigidos específicamente a la comprensión de la perspectiva que los informantes tienen respecto a sus vivencias, las cuales son expresadas con sus propias palabras. De tal manera, este tipo de entrevista establece un vínculo entre el informante y el entrevistador para la creación del reportaje, reseña o informe.

Así mismo, se tomará la entrevista a profundidad en la historia de vida, pues como dicen Taylor y Bogdan (1987), en ella se tratará de aprender las experiencias que más se destacan en la vida del informante y las definiciones que él mismo aplica a tales experiencias. Así mismo, la historia de vida presenta la visión de la vida del informante dicho con sus propias palabras, así pues, “el investigador solicita activamente el relato de las experiencias y los modos de ver de la persona, y construye la historia de vida como producto final” (Taylor y Bogdan, 1987, p.102).

Se debe agregar que, al construirse las historias de vida, el investigador tiene como trabajo buscar a un cierto tipo de personas con características en particular, relacionadas con las experiencias vividas y con el tema de investigación central.

4.6 Instrumentos de recolección de datos

Se realizará un cuestionario compuesto por 13 ítems, donde se capturan: datos sociodemográficos, socioculturales, socioeconómicos e información que nos ayudarán a conocer y describir a nuestro corpus.

En relación con lo anterior, se diseñó un segundo cuestionario para analizar las respuestas de nuestros sujetos de estudio con base a las categorías teóricas que marca el capítulo III, lo que dará eje a la entrevista periodística, la cual se pretende exponer dentro del producto comunicativo.



4.7 Herramientas de recolección de datos

En lo que respecta a las herramientas de recolección de datos, se hizo un listado de objetos técnicos que ayudarán a captar el documento sonoro que se pretende producir y presentar dentro del trabajo periodístico, los cuales son:

- **Cuestionarios de apoyo:** Es importante que al realizar una entrevista se tenga una idea de lo que se va a preguntar, tener una dirección clara y no perder de vista el objetivo, y si es así, poder retomar y continuar con la planeación de lo que se quiere visibilizar en el *podcast*.
- **Editor de sonido:** Es de suma importancia esta herramienta para construir el ambiente sonoro que deseamos transmitir, esto a partir de la entrevista a profundidad previamente aplicada a nuestros sujetos de estudio.
- **Micrófono:** Es de gran importancia el uso del micrófono ya que nos permite aislar el sonido que no es relevante para la producción, como la voz del entrevistador. Así mismo, es importante el uso de este instrumento para la amplificación de la voz.
- **Disco duro:** Se usa para almacenar contenido y datos digitales en las computadoras. Así mismo, todas las computadoras tienen un disco duro interno, pero también hay discos duros externos que pueden usarse para ampliar el almacenamiento de una computadora. Ante esto, es importante contar con suficiente espacio de almacenamiento para no perder información que podría ser de gran importancia para la producción del *podcast*.
- **Micro SD:** Las tarjetas SD se utilizan comúnmente en celulares y otros dispositivos portátiles para ampliar el almacenamiento de la memoria ROM. Este tipo de tarjetas son muy funcionales para la grabación de videos, además que puede ser un respaldo para la información y expandir el almacenamiento.
- **Audífonos:** Serán de gran utilidad ya que se debe estar checando constantemente el audio de la entrevista, que se escuche con claridad y que no haya interrupciones para evitar distorsiones en éste.

Capítulo V

Carpeta de producción: Podcast *Tres de 3*

Introducción

En este apartado se presenta la carpeta de producción, diseñada para la realización del *podcast Tres de 3*, donde se pretende exponer el objetivo principal del proyecto de investigación, el cual se centra en visibilizar la problemática de la discriminación religiosa hacia cultos minoritarios dentro de la Ciudad de México 2023.

Nombre: *Tres de 3*

Eslogan: *Tres de 3. El conversatorio: del prejuicio a la realidad*

Figura 4: Logo *Tres de 3*





A) Tema

La discriminación a cultos religiosos minoritarios frente a la fe católica en la Ciudad de México 2023, visibilizado a través de dos historias de vida en un *podcast*.

B) Delimitación

Con respecto al tema a tratar, éste se centra en la multiculturalidad de México, específicamente en la capital del país (CDMX) 2023, por lo que el eje principal se focaliza es la diversidad religiosa que existe debidamente a los cultos denominados minoritarios, de los cuáles se pretende analizar dos de ellos, particularmente: Santería y Cristianismo evangélico. Ante esto, el tema de la investigación se delimita a la problemática de discriminación que han vivido los cultos religiosos de menores adeptos, por lo que se pretende exponer la problemática antes mencionada, al mismo tiempo, que desarrollar un análisis teórico con los autores; Roberto Blancarte, Michel Foucault y Gilberto Giménez, todo esto, visibilizado en un formato sonoro digital producido dentro del *podcast Tres de 3*.

C) Razonamiento argumentado

El programa de *podcast* conocido como *Tres de 3* es creado para compartir y difundir información que ayude a las audiencias a reflexionar sobre temas mediáticos, específicamente la discriminación religiosa que se viven hoy en día dentro de la Ciudad de México, pues existen problemas religiosos que obedecen a una línea histórica dentro de los sectores políticos, culturales y económicos, que a través del tiempo se han normalizado y muchas veces excluido dentro de los medios de comunicación tradicionales.

Por esta razón, dicho programa tiene la necesidad de comunicar historias de vida contadas por personas reales, con la finalidad de acercar a las audiencias y éstas se puedan identificar de manera natural con nuestros invitados del programa, así mismo, pretendemos dar voz a personas que han sido silenciadas por diversas cuestiones referidas a su credo y visibilizar problemáticas que no están en la agenda socio histórica y/o cultural de México.



D) Metodología de investigación

Para la realización del programa se emplea el método de investigación cualitativo, utilizando la técnica historia de vida, teniendo en cuenta que las historias de vida se basan sobre un hecho real, eso nos ayuda a saber la perspectiva de nuestros sujetos de estudio (informante) frente a la problemática que se han enfrentado con el fin de poder llegar a nuestra audiencia. Dicho lo anterior, en este caso no se requieren datos cuantitativos, es decir, estadísticas para poder llegar a una conclusión, pues lo que se busca es compartir y exponer algo verdadero con ayuda de entrevistas, y así poder generar un material auditivo de calidad para llegar al oído de quien nos escucha.

Pues bien, como lo señalan Taylor y Bogdan (1987), este tipo de entrevista se caracteriza por tener encuentros cara a cara con el informante, dichos encuentros están dirigidos a la comprensión de la perspectiva que nuestro sujeto de estudio tiene en cuestión a sus vivencias, es decir, la visión de vida de nuestro informante expresada con sus propias palabras, puesto que el investigador debe encontrar a personas con características que se relacionen al tema central de la investigación, para así denominarlo informante.

E) La entrevista como formato periodístico

Para la presente investigación se aplicarán dos entrevistas a profundidad con un formato periodístico, pues es importante señalar que dentro del periodismo la entrevista tiene dos funciones esenciales, la primera nos ayuda a recolectar información de primera mano y la segunda función nos brindara la posibilidad de desarrollar un texto interpretativo, analítico, reflexivo y crítico para posteriormente comunicar la información adquirida a través del *podcast*.

Dicho lo anterior, la entrevista periodística tiene distintos elementos que la constituyen, por ejemplo:

- El Objeto, que es la información deseada.
- Los sujetos, entrevistador y entrevistado(s), en relación simétrica o asimétrica, dependiendo de la naturaleza de la Investigación.
- El Instrumento o Temario, previamente preparado, que puede variar desde la rigidez absoluta hasta una total flexibilidad.



- La Forma, que es una conversación directa, "cara a cara", que se distingue del coloquio en el hecho de que se lleva a cabo de una forma metódica y planificada. (Romero y Mego, 2006, p. 1)

Expuesto esto, la entrevista periodística es considerada como la reina de la pregunta, en donde el entrevistador además de obtener información primaria de personas especializadas de un tema en particular o testigos de un suceso de importancia social, puede notar la vibración, los gestos, la respiración y el lenguaje corporal del entrevistado, pues a partir de estos elementos, el periodista a través del uso de sus habilidades puede obtener información voluntaria e involuntaria que ayuda a construir una narrativa eficiente y concisa.

La entrevista consta de tres momentos, los cuales son:

- La producción: Es la planificación del cuestionario a partir de los conceptos o temas que se pretende conocer, analizar o comunicar.
- La realización: Es la aplicación de la entrevista a un participante para recolectar toda la información que necesita el periodista.
- La edición: Es el último momento donde el periodista reúne y organiza toda la información recabada, selecciona la información relevante y omite las muletillas, errores y sonidos que pueden dificultar la atención del lector o en este caso del escucha. (Romero y Mego, 2006)

De este modo, la entrevista es:

...la más pública de las conversaciones privadas. Funciona con las reglas del diálogo privado pero para el ámbito público: proximidad, intercambio, exposición discursiva con interrupciones, un tono marcado por la espontaneidad, presencia de lo personal y atmósfera de intimidad. No es un diálogo libre entre dos sujetos. Es una conversación centrada en uno de los interlocutores. La relación entre el periodista y el entrevistado no es entre pares, ni mucho menos entre conocidos de toda la vida. Es la voz del entrevistado la que debe predominar. (Romero y Mego, 2006, p. 2)



F) Justificación

Tres de 3 es un proyecto en formato de *podcast* de entrevista que busca generar un contenido basado en las experiencias personales de sujetos con grandes historias que contar, basándose en temas de gran interés para el oyente, un ejemplo de ello es la discriminación en sus diferentes perspectivas y situaciones, así como la religión, la sexualidad, la depresión etc.

Dicho lo anterior, los primeros dos capítulos del *podcast* se desarrollará el tema de la discriminación a cultos minoritarios religiosos como es el caso de los cristianos evangélicos y santeros los cuales, viven en un país (México) dominado por el catolicismo. Dentro de estos dos capítulos se tomarán sus experiencias vividas en esta sociedad mayormente católica, con el objetivo principal de visibilizar la problemática que este tipo de personas viven ante tal hegemonía.

Es importante mencionar que estos dos primeros capítulos abordarán el tema de la discriminación religiosa a dos cultos minoritarios, pues es de importancia ya que al ser México un país multicultural con múltiples lenguas, tradiciones, religiones y cosmovisiones, así como distintas formas de vida aún permea la discriminación religiosa, ante ello es importante evidenciar cómo es ejercido el poder hacia los cultos minoritarios, como lo son la Santería y Cristianismo evangélico, ante una sociedad mayormente católica. Ante esto, es importante aclarar ¿qué es la discriminación religiosa?, esta discriminación consiste en tratar a cierto grupo de personas con creencias distintas de manera desfavorable; ya sea privándolos de servicios de educación pública, servicios de salud, cargos públicos, entre otros, así como el sufrir de distintos tipos de violencia, siendo de manera física, psicológica, económica, etcétera (CONAPRED, 2023).

Como se expuso anteriormente, la sociedad mexicana aún tiene muy arraigada la liturgia Católica Apostólica Romana, lo que provoca, discriminación, exclusión, y desfavorecimiento a distintos cultos minoritarios creyentes o no creyentes, lo que propicia que estos grupos enfrenten diversos tipos de problemáticas discriminatorias a lo largo de su vida.

Por lo anterior, es de gran importancia el estudiar cómo es que los estereotipos, y las actitudes negativas hacia cultos minoritarios aún existen, así como crear conciencia de las distintas formas de vida de las personas con una identidad diferente y ver qué tipo de discriminación sufre a lo largo de su vida. Dicho



lo anterior, nos es de gran interés evidenciar los tipos de discriminación que viven estos cultos minoritarios dentro de un contenido auditivo llamado *podcast*.

Ahora bien, con el fin de dar a conocer las experiencias relacionadas con la discriminación religiosa entre nuestros participantes, se realizará un *podcast* en formato de entrevista pero, ¿Qué es el *podcast* de entrevista? El *podcast* de entrevista se distingue por presentar una entrevista para hablar de un tema en concreto y conocer detalles de la vida de alguna persona, en este caso la discriminación a cultos religiosos minoritarios en la CDMX, como lo es la Santería y el Cristianismo evangélico frente a la sociedad mayormente Católica.

Es importante mencionar que mediante el *podcast* de entrevista, se alcanza un nivel de intercambio de experiencias que ocurre de manera natural por las dos partes (entrevistado y entrevistador), lo cual genera un estado de confianza y estabilidad por las dos partes.

G) Justificación del medio

El medio seleccionado para transmitir el programa *Tres de 3* es el formato digital *podcast* el cual se emitirá periódicamente. Los temas que se abordarán dentro de este programa serán conflictos religiosos que se viven entre los habitantes de la capital mexicana.

Se eligió el formato en *podcast* porque este medio de comunicación digital nos permite crear contenido que se pueda escuchar en cualquier momento sin la necesidad de estar conectado a una red *wifi* u *online* en tiempo real, a través de cualquier dispositivo móvil, así mismo, también permite al seguidor descargar el capítulo completo en su dispositivo inteligente y almacenarlo o compartirlo entre sus conocidos aumentando nuestra audiencia.

Por otro lado, a diferencia de un programa de radio, el formato permite a nuestra audiencia disfrutar de nuestro contenido sin interrupciones de comerciales y sin horarios de transmisión determinados el cual pueda conflictuar o intervenir en sus tareas cotidianas, cabe mencionar que este formato es el medio que más es escuchado por nuestro público en específico, los jóvenes y jóvenes adultos.



Finalmente, concluimos que la gente necesita sentirse acompañada mientras viaja, trabaja, se ejercita, realiza sus quehaceres domésticos, etc. Por ello, decidimos que nuestro material sonoro se realizará en este formato digital para acompañar a nuestros seguidores en cualquier momento de su día, permitiendo una interacción digital y una productividad cotidiana en el día a día de nuestras audiencias.

H) Objetivo general

Visibilizar la problemática de la discriminación religiosa entre diferentes cultos minoritarios de la Ciudad de México frente a la religión hegemónica católica, con el fin de reflexionar y sensibilizar a la sociedad mexicana.

I) Objetivos particulares

- Acercar a la audiencia a través de las plataformas digitales de *podcast* para lograr una mayor difusión del tema de la discriminación religiosa que se vive en la Ciudad de México.
- Lograr que la audiencia concientice la problemática de discriminación religiosa hacia personas que pertenecen a cultos religiosos minoritarios dentro de la Ciudad de México.
- Dar a conocer dos historias de vida de ciudadanos mexicanos que han vivido algún tipo de discriminación religiosa al practicar su fe.

J) Estado del arte

Para la realización del presente proyecto comunicativo en formato *podcast*, se recopiló una serie de programas del mismo rubro con la técnica de entrevista, extraídos de distintas plataformas digitales, dichos programas están enfocados hacia la experiencia y testimonios de personas que profesan distintas religiones minoritarias en México y Latinoamérica. Desde la perspectiva del producto sonoro,



estos programas servirán como fundamento previo para la realización del programa *Tres de 3*.

Podcast: **Doble G**

Título: *Mi vida como árabe y todos los mitos de mi religión.*

Entrevistador: Jonathan Jovan Vest Samano (Guspri)

Entrevistado: Hassen Dahhan Alvarado

Duración: 1:55:54 min.

Lugar: Estados Unidos

Fecha: 14/julio/2023

El *podcast* Guspri presentado por Jonathan Jovan Vest Samano en el capítulo número 232 titulado *Mi vida como árabe y todos los mitos de mi religión, 2023*, aclara algunos mitos y estereotipos que se tiene sobre la religión islámica, esto a partir de una entrevista al youtuber Hassen Dahhan Alvarado también conocido como “El pana árabe” quien desde su experiencia como musulmán explica los malentendidos y prejuicios que tiene la sociedad con respecto a dicha fe.

Pues en este capítulo se aborda la interrogante de la imagen de las personas islámicas terroristas, los grupos musulmanes radicales, los matrimonios arreglados y forzados, el supuesto machismo que dictamina el Corán (libro sagrado del islam) y el feminismo árabe, todo a partir de estereotipos que se ha infundado a través del cine occidental y la nota amarillista. (Doble G, 2023)

Podcast: **Sin Taboo**

Título: Episodio 4- *La santería*

Entrevistador: Juan Pablo Linares

Entrevistado: Uciel y Úrsula

Duración: 1:30:26

Lugar: México

Fecha: 25 /noviembre /2021

El *podcast Sin Taboo* en su capítulo número cuatro titulado *La santería*, ofrece información sobre los rituales y sacrificios que se practican dentro de dicha religión, pues a través de las experiencias que han vivido los invitados del programa Uciel y Úrsula se relata la cosmovisión que vive la comunidad santera haciendo a un lado los enigmas, tabúes y supersticiones de la fe traída desde Nigeria, África. (Sin Taboo, 2021)



Podcast: ***El pedcast***

Título: *¿Qué es la santería?*

Entrevistador: José Eduardo Derbez

Entrevistado: Adolfo y Arturo

Duración: 1:22:44 min.

Lugar: México

Fecha: 22 /diciembre /2021

El pedcast con José Eduardo Derbez es un *podcast* de youtube el cual en su episodio número 49, titulado *¿Qué es la santería?* Se informa sobre el contexto histórico de cómo es que llega el culto santero al continente americano a partir de la exportación masiva de esclavos africanos al nuevo continente y la sincretización que surgió en el periodo colonial de la actual América latina entre la religión Yoruba traída de Nigeria y la religión católica originaria del imperio Romano. (El pedcast, 2021)}

Podcast: ***Del barrio al podcast***

Título: *¿Así se practica la Santería?*

Entrevistador: Ramón

Entrevistado: Jorge

Duración: 47 min.

Lugar: México

Fecha: 31/octubre /2022

Es un *podcast* en formato de entrevista para conocer más sobre la Santería, la entrevista se centra en una persona que ha obtenido el título de *babalawo*, el mismo habla sobre cómo es practicar la Santería, y que hacer para llegar a ser un *babalawo*.

El entrevistado, Jorge, cuenta su experiencia dentro de la religión y el proceso por el que pasó para llegar a ser un *babalawo*, así como los motivos que lo llevaron a acercarse a la Santería, y sus experiencias al querer hacerlo, ya que pasó por personas que se dedican a la estafa para su beneficio económico.

Al mismo tiempo, surgen algunos datos sobre la Santería, puntualizando no ser un culto satánico, como muchos piensan, de igual manera aclara no estar peleada con alguna otra religión; otro punto importante que se abordó, es el



sacrificio de los animales, lo que para ellos es rendir culto a los orishas (santos), para otros es maltrato animal. (Del barrio al *podcast*, 2022)

Podcast: **aldoarturooo**

Título: *La santería y la palería una religión con mucho tabú*

Entrevistador: Aldo Arturo

Entrevistado: Identidad desconocida (Omi Ota)

Duración: 49 min.

Lugar: México

Fecha: 15/ mayo/ 2023

La entrevistada con identidad desconocida, mencionó que tras una serie de problemas que tuvo personales se acercó a la Santería y palería, al acercarse a ella tuvo muchos problemas con los demás, ya que cambió mucho la forma en la que la veían, la forma en que la tomaban, la forma en que le hablaban o que no le hablaban cosas por las cuales no entendía del porqué las personas son capaces de juzgar sin saber lo que realmente significa ser santero.

Así mismo, mencionó que la religión para ella es maravillosa, ya que es la función de la parte espiritual, de la parte católica y de la parte de la naturaleza, las cuales permiten estar más cerca de la naturaleza, de Dios y de ayudarse para salir de algún problema.

Por último, comentó que si se encuentra a cualquier religioso, sea ya católico, cristiano, testigo de Jehová o lo que sea respetar las creencias de cada uno, es necesario que todos se respeten, ya que la fe mueve montañas y eso te puede salvar de una enfermedad, así como de la muerte, así mismo mencionó que el mundo da muchas señales como por ejemplo las desgracias que han estado pasando y por ello hay que tener más armonía y amor con los otros y eso en todos los sentidos porque pareciera que se está en guerra. (aldoarturooo, 2023)



Podcast: **Testigo de Jehová**

Podcast *Podimo*

Título: Así es nacer y escapar de los Testigos de Jehová

Entrevistador: Judith Tiral

Duración: 22 min.

Lugar: España

Fecha: 31 /octubre /2022

El *podcast* en formato de entrevista transmitido por youtube *Podimo*, por Judith Tíral. La entrevista está enfocada en compartir las experiencias que vivió al nacer y crecer profesando la religión Testigo de Jehová.

Dentro de este culto se relata las vivencias de discriminación que sufrió por parte de su comunidad y su familia, pues existen reglas que se tienen que cumplir dentro de la religión. Entre éstas, no se debe celebrar la navidad, pero Soraya decidió hacerlo y subir una foto junto a un árbol de navidad, por lo que quedó al descubierto y fue castigada.

Por otro lado, la entrevistada confesó haber tenido intimidad sin penetración con su ex novio, por lo que su congregación y su familia al enterarse la tacharon de blasfemia, provocando su expulsión. (Testigo de Jehová, 2022)

Podcast: **Roberto Mtz**

Título: *Dios es una pregunta*

Entrevistador: Roberto Martínez

Entrevistado: Anónimo

Duración: 22 min

Lugar: México

Fecha: 02/ junio/2021

En la entrevista dirigida por Roberto Martínez se establece una conversación de lo compleja que es la humanidad y sus creencias, pues en esta ocasión más que hablar de una religión, se habla de Dios.

El entrevistado, durante la conversación expresa alguna ideas que ha llegado a tener por su acercamiento con Jesucristo, argumentando que para él Dios es mucho más grande que la religión misma, y su misión es reflejar lo que aprende a través de la lectura bíblica, enfatizando que no se dedica a evangelizar a la gente.



Por lo que, el testimonio del entrevistado se centra más en expresar ciertas ideas que ha ido construyendo con respecto a Dios y su espiritualidad. (Martínez, 2021)

Podcast: **Doble G**

Título: *Mi vida cuando fui testigo de Jehová*

Entrevistador: Gusgri

Entrevistado: Eduardo ex Testigo de Jehová

Duración: 1hr. 44 min.

Lugar: Estados Unidos

Fecha: 3 / septiembre /2022

Eduardo, ex Testigo de Jehová en entrevista con *Doble G*, habló sobre su expulsión de su comunidad religiosa a los 21 años. Eduardo nació con familia creyente encamina a la religión Testigos de Jehová, toda su vida estuvo encaminada a la religión, hablo sobre como los tres años comenzó a predicar, ya que desde niños se les enseña la palabra de Dios y con ello su predicación.

Así mismo, mencionó que un testigo de Jehová habla, predica y piensa todo el día y todos los días solamente en Dios, ya que durante todo su día están dentro de la iglesia o trabajando para la misma y no tiene la posibilidad de socializar.

Eduardo señala que al crecer y hablar de la palabra de Dios lo que se hacía y lo que se enseñaba era la simple manipulación al otro, mencionó que las personas más fáciles de manipular y a las cuales llegaba eran personas con problemas emocionales y económicos, ya que estás pedían alguna solución y la congregación Testigos de Jehová los ayudaban a sus problemas hablando de Dios. (Doble G, 2022)

Podcast: **Sin miedo Omar Crew**

Título: *¿Secta o religión? ¡Soy Babalawo y esta es la verdad!*

Entrevistador: Omar

Entrevistado: Eduardo Sánchez

Duración: 1hr. 15 min.

Lugar: México

Fecha: 6 / abril /2023

Eduardo Sánchez, Babalowo, en entrevista con Omar Crew, menciona que la religión yoruba sí es una religión y no una secta, la cual le rinde penitencia a la naturaleza, las hierbas, los animales, el sol, la luna y la tierra. Eduardo mencionó que su religión viene de África, y que por medio de los españoles esta se expandió a



toda Latinoamérica. Por otra parte, habló sobre los sacrificios a los animales y cómo estos son pedidos dependiendo de cada petición o solicitud de la gente que necesita de su ayuda, entre los animales más solicitados están las gallinas, los gallos, las palomas y las guineas. Asimismo, mencionó que para llegar a su cargo de *Babalawo*, hizo un juramento y este es estar siempre a la ayuda de quien se lo pida, sin importar lo que esto implique.

En cuanto a la discriminación menciono que hay mucha idealización mala que muchos tienen hacia este tipo de personas, ya que se cree que al estar en contacto con este tipo de creyentes les pueden hacer daño, pero este mismo comentó que no puede hacer el mal porque juró ayudar y salvar a la humanidad sin necesidad de hacer algún mal. (Sin miedo Omar Crew, 2023)

K) Audiencia (19 a 27 años)

Para la audiencia se tomará en cuenta como público meta a personas entre 19 a 27 años de edad, ya que es el equilibrio entre individuos que tienen mayor interacción con el internet al mismo tiempo que es un sector con mayor interés en temas que le competen a la sociedad.

Siendo así, que consideramos pertinente mencionar que de acuerdo con el periódico *El Economista* (2022), 9 de cada 10 jóvenes tienen acceso a internet y a un teléfono móvil, tomando en cuenta un rango de edad entre 19 a 27 años, quienes utilizan redes sociales como Facebook, Instagram y YouTube, plataformas que pretendemos ultimar como medios para llegar a la audiencia deseada.

Por otro lado, es preciso enfatizar que el rango de edad que se tomará en cuenta, son personas jóvenes y adultos jóvenes, pues, de acuerdo con la CONAPO¹¹, en la etapa de personas jóvenes, "sus trayectorias vitales, las y los adolescentes y jóvenes llevan a cabo transiciones que implican decisiones críticas en sus biografías personales y construyen su identidad individual y social" (CONAPO, 2000, p. 15). Siendo así, que la religión es un factor importante para la construcción de la identidad.

¹¹ Consejo Nacional de Población



Al mismo tiempo, la CONAPO (2000) enfatiza que:

Tanto las mujeres y los hombres que se encuentran en las etapas de los adultos jóvenes y de los adultos maduros transitan por una etapa de su vida en la que usualmente se define el perfil de su familia, tanto en su fase de expansión como de consolidación. (p. 15)

De manera que, como se menciona es una etapa en donde el individuo ya conforma una identidad y busca definir el perfil familiar, por lo que busca darle una identidad a sus hijos, la construcción de un aprendizaje para sus repertorios culturales y simbólicos.

L) Plataformas de difusión

El proyecto se presentará por medio de un *podcast* de entrevista transmitido por Youtube, con la intención de llegar de manera óptima a nuestra audiencia, por lo cual, la plataforma nos permitirá alcanzar a todos los usuarios que dispongan de cualquier dispositivo inteligente con servicio a internet gratuito o de paga.

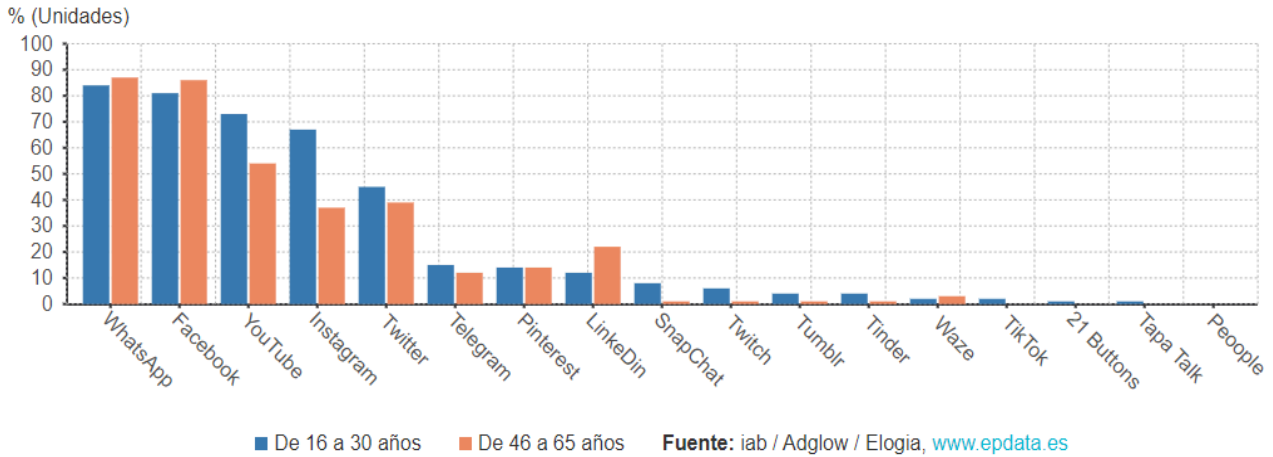
Al mismo tiempo, el programa dispondrá de una página oficial que servirá para archivar y organizar el material que pueda ser censurado por las políticas de la plataforma digital (Youtube), o cualquier otro medio social. El sitio web brinda información adicional de nuestro proyecto, publicando contenido multimedia, noticias y artículos enfocados en la discriminación y multiculturalidad religiosa de México y el mundo. De igual modo, ésta proporcionará todas nuestras redes sociales y el correo electrónico para establecer un contacto directo.

Finalmente, el programa contará con cuatro redes sociales, las cuales serán Meta-Facebook, X (twitter), Instagram y Tiktok. Éstas facilitarán la comunicación e interacción con nuestro público meta, para saber sus opiniones, sugerencias e

intereses de los credos a presentar, e invitarlos a participar en los siguientes episodios de *Tres de 3*.



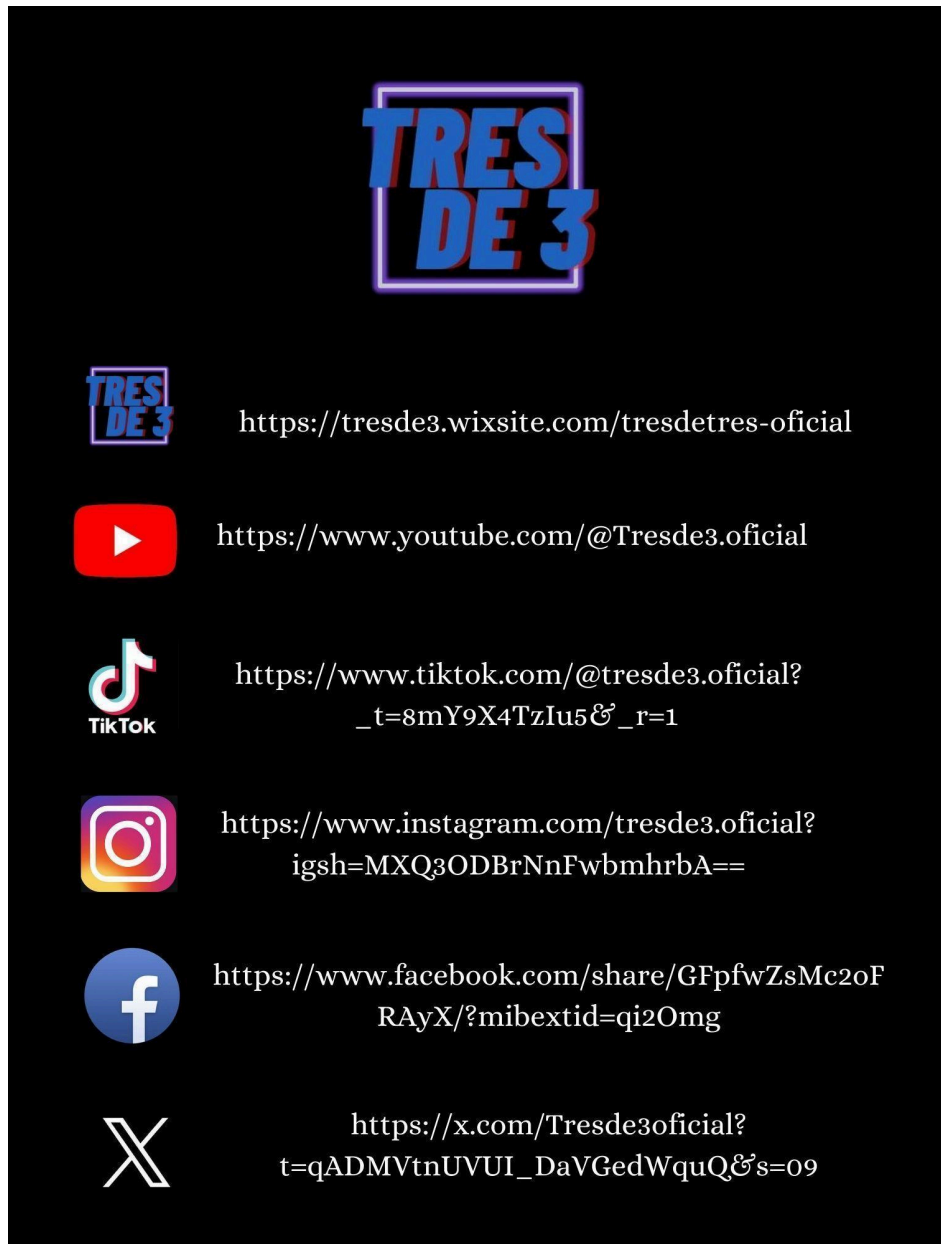
Figura 5: Uso de redes sociales en jóvenes de 16 a 30 años y adultos de 46 a 65 años.



De acuerdo con la página epdata (2024) y como se visualiza en la gráfica anterior, las plataformas con mayor flujo de consumo son Facebook, youtube, instagram y twitter, mismas que previamente se mencionaron para la difusión del *podcast*, así mismo se muestra el rango de edad que hemos tomado como nuestro público objetivo.

La siguiente figura expone las distintas plataformas digitales y redes sociales donde se publicarán los capítulos del *podcast Tres de 3*, siendo Youtube la página principal donde se dará difusión dichos documentos sonoros.

Figura 6: Difusión en redes sociales



Fuente: Elaboración propia

M) Periodicidad

El *podcast* se transmitirá y publicará de manera semanal, los días martes a partir de las 18 horas, teniendo en cuenta a nuestro público objetivo (19 a 27 años de edad), ya que lo que se pretende es darle el mayor alcance posible al programa, y generar un impacto en la audiencia.



Pues bien, la red de equipo Podcaster@s, llevó a cabo una encuesta llamada *Encuesta pod 2022*. Dicha encuesta se realizó en países de Latinoamérica, aunque también se incluyeron países como Estados Unidos y España. Dicha encuesta, arrojó un análisis detallado sobre el consumo del *podcast*, el cuál nos sirvió de apoyo para definir la periodicidad del *podcast Tres de 3*.

Dicho lo anterior, y de acuerdo con los resultados del análisis Podcaster@s (2022), se tomaron en cuenta a personas de 15 a 24 años, y de 25 a 34 años de edad, estas dos categorías son de nuestro interés, ya que se encuentran en el rango de edad que tomaremos en cuenta para nuestra audiencia antes mencionada, ya que la audiencia de 15 a 24 años prefieren consumir el formato de 9:00 am a 12:00 pm con un 22%, seguido de 18:00 hrs. a 20:00 hrs. con un 17%, personas de 25 a 34 años de igual manera prefieren un horario de 9:00 a 12 del día y de 18:00 hrs. a 20:00 hrs.; por ende, las actividades que se realizan mientras escuchan el *podcast* son: tareas del hogar, o están de camino, conduciendo o en el transporte público, éstas siendo las más relevantes marcando un porcentaje de 63% y 47%.

Ahora bien, Podcaster@s (2022) enfatiza que el medio más utilizado actualmente para escuchar el presente formato es a través de un teléfono inteligente o tableta con un 86% de usuarios que lo utilizan, creando la facilidad de acceder a cualquier red social, espacio donde se pretende dar mayor difusión al programa, las redes más utilizadas de acuerdo a la encuesta son: instagram con un 82%, twitter 62%, youtube 53% y Facebook con 40% por ello, retomaremos estas redes sociales tomando en cuenta las edades de nuestro target.

A continuación se visualiza el plan de trabajo semanal donde se presentan las etapas del proyecto: preproducción, producción y postproducción, el cuál tiene la funcionalidad de organizar el trabajo y crear una línea de tiempo que nos permite laborar de forma eficiente y coordinada.

Tabla 7: Plan de trabajo

Ruta crítica							
Podcast semanal: Tres de 3							
Días	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
Preproducción							
Junta de trabajo con el crew							
Selección del tema							
Investigación del tema							
Búsqueda del participante entrevistado							
Selección del participante							
Scouting							
Producción							
Grabación de podcast							
Historias y reels publicitarios en redes sociales							
Postproducción							
Edición de programa							
Publicación de programa en página oficial y redes sociales							

Fuente: Elaboración propia





N) Necesidades humanas

En una producción profesional es necesario establecer los siguientes cargos dentro de las áreas técnico y administrativo para lograr un mejor rendimiento y organización dentro del proyecto comunicativo. Véase en el siguiente cuadro.

Tabla 8: Necesidades Humanas

Cargo	Nombre	Correo	Teléfono	Salario
Productor	David Michel Pozos Cervantes	rashmichekusaifa@gmail.com	5529377644	\$15,625.00
Director	Elizabeth García Doroteo	elizabethheaven@gmail.com	5519846916	\$14,500.00
Guionista	Glenda Giovanna Peralta Mejorada	glezz.12@gmail.com	5533577333	\$14,000.00
Investigador	Elizabeth García Doroteo	elizabethheaven@gmail.com	5519846916	\$11,974.00
	David Michel Pozos Cervantes	rashmichekusaifa@gmail.com	5529377644	\$11,974.00
	Glenda Giovanna Peralta Mejorada	glezz.12@gmail.com	5533577333	\$11,974.00
Fotógrafo	David Michel Pozos Cervantes	rashmichekusaifa@gmail.com	5529377644	\$8,000.00
Postproductor	Elizabeth García Doroteo	elizabethheaven@gmail.com	5519846916	\$13.600.00
Diseño Artístico	Glenda Giovanna Peralta Mejorada	glezz.12@gmail.com	5533577333	\$13.500.00
Locutor 1	David Michel Pozos Cervantes	rashmichekusaifa@gmail.com	5529377644	\$8,029,00
Locutor 2	Glenda Giovanna Peralta Mejorada	glezz.12@gmail.com	5533577333	\$8,029,00
Locutor 3	Elizabeth García Doroteo	elizabethheaven@gmail.com	5519846916	\$8,029,00
Operador	Glenda Giovanna Peralta Mejorada	glezz.12@gmail.com	5533577333	\$6,941.00
	Elizabeth García Doroteo	elizabethheaven@gmail.com	5519846916	\$6,941.00



Redes Sociales	Glenda Giovanna Peralta Mejorada	glezz.12@gmail.com	5533577333	\$10,000.00
----------------	----------------------------------	--------------------	------------	-------------

Fuente: Elaboración propia

O) Necesidades Técnicas

Dentro de la producción profesional en el formato de *podcast* se necesita de un equipo técnico que sea capaz de producir programas de audio como los micrófonos y los altavoces, los cuales son responsables de capturar y reproducir el audio de manera clara y nítida, pues a partir de estas herramientas se ejecuta la planeación, organización y edición del proyecto de forma eficiente. Véase en el siguiente cuadro.

Tabla 9: Necesidades Técnicas

Materiales	#	Precio Unitario	Precio total
Micrófono	3	\$2,000.00	\$6,000.00
Soporte para micrófono	3	\$400.00	\$1,200.00
Auriculares	3	\$600.00	\$1,800.00
Grabadora	2	\$2,000.00	\$4,000.00
Lavalier	3	\$1,100.00	\$3,300.00
Computadora	1	\$11,500.00	\$11,500.00
Programa de edición	1	\$449.00 / mes	\$449.00 / mes
Memoria USB	2	\$600.00	\$1,200.00
Impresiones	6	\$3.00	\$9.00
Pilas	4	\$160.00	\$160.00

Fuente: Elaboración propia



P) Propuesta sonora

Para la propuesta sonora, pretendemos transmitir las entrevistas con la finalidad de presentar la realidad de nuestros sujetos de estudio y la misma narración del programa, como lo son, sonidos orgánicos, naturales y realistas del ambiente donde ellos habitan y realizan sus rituales cotidianos, así como la música, efectos de cortinillas de entrada y salida, a la vez que la propia voz de los locutores expondrá dicha narrativa informativa y periodística para la audiencia.

Por ello es importante mencionar que nuestra línea metodológica recae en entrevistas con un enfoque periodístico que nos ayudan a transmitir un mensaje horizontal con un narrativa única dentro de los *podcast* que existen en la actualidad, por tanto, pretendemos que nuestra audiencia al sintonizarnos tenga una conexión con personas reales, y situaciones reales que manifiestan la verosimilitud de la discriminación religiosa que se vive hoy en día dentro de la capital mexicana , pues como se ha expuesto previamente nuestro objetivo a través de este *podcast* es visibilizar y sensibilizar a nuestra audiencia.

Por otro lado, en el diseño sonoro se utilizarán recursos como música identitaria del programa dirigida a nuestra audiencia, la voz de los locutores para seguir la línea informativa y periodística de la narración del tema que se pretende abordar, así como, se hará uso de la voz en off para dar contexto de lo que va a tratar el *podcast*, al mismo tiempo que se recurrirá a las entrevistas aplicadas para exponer información verosímil de la investigación.

Q) Rúbrica

Para nuestra rúbrica sonora fue seleccionada la canción Corporate Harmonics, sin derechos de autor, esta canción tiene como género musical el pop rock, la cual, al escucharse evoca motivación, esperanza, amor, energía e inspiración al oyente.

Esta composición es tocada por guitarras eléctricas con efectos retardados, ante esto, pretendemos llamar la atención de nuestro público meta los cuales son jóvenes de 19 a 27 años de edad, pues este género musical es muy atractivo para dicho target, los sonidos de los instrumentos y el ritmo de esta melodía es capaz de modificar el estado de ánimo de nuestros escuchas relacionados con su identidad.

Dicho lo anterior, la rúbrica tendrá lugar al empezar nuestro programa de *podcast* así como al término del mismo, con el fin de que nuestro público meta,



relacione la canción con el programa, y con ello reforzar la identidad del programa para los seguidores dentro del *podcast* y en nuestras redes sociales, dando reconocimiento para las nuevas audiencias.

R) Sonorización de campo




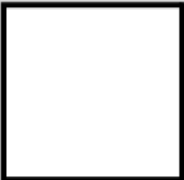


Dentro de la sonoridad que implica la práctica de campo se delimita a la parte del trabajo periodístico a través de las entrevistas aplicadas, donde se expondrán diversos sonidos directos, tales como la propia voz de los entrevistadores y de los entrevistados, así mismo, se expondrán los sonidos ambientales, denominados como la descripción sonora representativa de cada espacio, pues al realizar dichas entrevistas a profundidad.

Dicho lo anterior, se acudió a las residencias de nuestros participantes, donde se percibieron sonidos rutinarios de la ciudad, tales como autos, murmullos, onomatopeyas de animales, entre otros.

S) Propuesta artística

A continuación se muestra la paleta de colores que utilizaremos para el logo del programa *Tres de 3*, visualizándose de igual forma en nuestras redes sociales:

Tabla 10: Paleta de colores

 Púrpura #8C52FF	 Azúl hex #2064BF	 Rojo #FF3131
 Blanco	 Negro	 Logo

Fuente: Elaboración propia



El color púrpura, significa creatividad, nobleza y misterio adjetivos calificativos que pretendemos dirigir a nuestro target, por otro lado, este es uno de los principales colores que representa la religión Yoruba-Santería, tema de estudio dentro de esta investigación.

El color azul, representa reflexión, simpatía y serenidad, por tal motivo diseñamos el nombre de este *podcast* en este tono de azul para que nuestra audiencia se identifique y al mismo tiempo, se busca diferenciar nuestro logo de otros *podcast* dentro de las plataformas digitales.

El color rojo representa principalmente las emociones como lo es la valentía, iniciativa, fuerza y crecimiento, esta tonalidad en términos estéticos nos será de utilidad para dar profundidad a las letras azules que marcan el nombre de nuestro *podcast*.

Posteriormente el color blanco representa espiritualidad, tema secundario de la presente investigación, de igual manera, manifiesta la innovación que pretendemos marcar dentro de los medios digitales de comunicación, así mismo expresa el crecimiento y verdad adjetivos que deseamos procurar para nuestra audiencia; en términos estéticos el color blanco proporciona luz al diseño del logo.

Finalmente el color negro, responde a la seriedad de nuestro tema que se pretende abordar el cual, es la discriminación religiosa, así mismo, en cuestiones de estética dicho color tiene la finalidad de resaltar las letras azules y dar profundidad al cuadro púrpura.



T) Escaleta de podcast

Podcast 1. Cristianismo evangélico

Nombre del Programa: *Tres de 3*
Capítulo: *Poder, prejuicio y religión: Cristianismo evangélico*
Fecha de emisión:
Duración: Treinta minutos (30´)
Hora de emisión:
Locutores: David Pozos y Elizabeth García
Operador: Glenda Peralta

<u>OPERADOR</u>	<u>Rúbrica del programa</u>	<u>ENTRA EN PRIMER PLANO, TRACK CORPORATE HARMONICS, BAJA A SEGUNDO PLANO, FONDEA.</u> <i>Tres de 3. ¡El conversatorio, del prejuicio a la realidad!</i>	<u>Duración</u>
ELIZABETH Y DAVID	Bienvenida	<p>(Elizabeth) Hola mi nombre es Elizabeth.</p> <p>(David) Y yo soy David y juntos le damos la bienvenida a este su programa <i>Tres de 3</i>.</p> <p>(Elizabeth) El día de hoy les traemos a una invitada, muy especial su nombre es Rocío Olgúin, ¿pero cuéntanos David, de que nos hablara el día de hoy?</p> <p>(David) Pues nuestra invitada nos compartirá sus experiencias y vivencias sobre la discriminación religiosa que ha vivido aquí en CDMX,</p> <p>(Elizabeth) Para ello, nuestra compañera Glenda nos dará un breve contexto de esta problemática</p>	00:00- 00:15 seg. 00:15 - 01:00 min.
OPERADOR	Introducción del tema	La sociedad mexicana en su maría practicante del catolicismo, a lo largo de la historia de este país, ha mantenido acciones de poder dominante en prácticas discriminatorias, frente a grupos	01:00 - 01:30 seg.

		de distintas religiones minoritarias, como es el caso de los cristianos evangélicos, por ello, la discriminación es llevada a cabo por las diferencias simbólicas y físicas establecidas por la supuesta “normalidad hegemónica”.	
ELIZABETH	Bienvenida a invitada	Hola Rocío ¿Cómo estás?, ¡Bienvenida!	01:30 - 02:00 seg.
ELIZABETH Y DAVID	Aplicación de entrevista	<ol style="list-style-type: none"> 1. Para ti ¿qué es ser un creyente evangélico? 2. ¿Desde cuándo practicas esta religión? 3. ¿Qué te motivó a practicar esta fe? 4. ¿Cuáles son los rituales más comunes que se realizan dentro del Cristianismo evangélico? 5. ¿Cuál es la diferencia entre el culto católico y evangélico? 6. ¿Ha habido gente que malinterprete tus creencias religiosas? 7. A raíz de esto ¿Has recibido algún insulto u ofensa de otras personas ajenas al cristianismo? 8. ¿Qué opinan tus familiares y amistades de la religión que profesas? 9. ¿Alguna vez te has sentido discriminada por ser evangelista? 10. ¿Te han impuesto alguna práctica religiosa diferente a la tuya? 11. ¿Cómo describirías tu experiencia al identificarte como evangélica? 	02:00 - 28:00 min.

		<p>12. ¿Existe alguna identidad que represente a la comunidad cristiana?</p> <p>13. ¿Te sientes libre de practicar tu religión dentro de la sociedad?</p> <p>14. En tu experiencia, crees que en la Ciudad de México se respete y garantice la libre expresión religiosa por parte de las autoridades gubernamentales de México?</p> <p>15. ¿Qué mensaje quieres comunicar a las personas que discriminan o atacan otras religiones diferentes a las tuyas?</p>	
DAVID	Conclusión	Improvisar conclusión de acuerdo a las respuestas de nuestro invitado.	28:00 - 28:30 seg.
ELIZABETH Y DAVID	Agradecimiento al invitado y mención de contacto.	Se despide al invitado y se le agradece su participación.	28:30 - 29:00 seg.
ELIZABETH Y DAVID	Despedida del programa	Se agradece a la audiencia y se recuerdan las redes sociales del programa. (página oficial, Meta-Facebook, X, tiktok etc.)	29:00 - 29:30 seg.
OPERADOR	Rúbrica de salida	<u>ENTRA EN SEGUNDO PLANO, TRACK CORPORATE HARMONICS, FONDEA.</u>	29:30 - 30:00 min.



Escaleta del podcast 2

Podcast 2. Santería

Nombre del Programa: *Tres de 3*
Capítulo: Del tabú a la realidad: Santería
Fecha de emisión:
Duración: Treinta minutos (30´)
Hora de emisión:
Locutores: David Pozos y Glenda Peralta
Operador: Elizabeth García

<u>OPERADOR</u>	<u>Rúbrica del programa</u>	<u>ENTRA EN PRIMER PLANO, TRACK CORPORATE HARMONICS, BAJA A SEGUNDO PLANO, FONDEA.</u> <i>Tres de 3. ¡El conversatorio, del prejuicio a la realidad!</i>	<u>Duración</u>
DAVID Y GLENDA	Bienvenida	<p>(David) Hola mi nombre es David.</p> <p>(Glenda) Hola, y yo soy Glenda, y juntos le damos la bienvenida a este su <i>podcast Tres de 3</i>. Es un gusto saludarles</p> <p>(David) El día de hoy nos acompaña Marcelo Morales practicante de la religión Yoruba también conocida como Santería.</p> <p>(Glenda) Así es David, Marcelo nos compartirá un poco sobre su religión y la experiencia que él ha tenido al practicarla dentro de la Ciudad de México.</p> <p>Y para ello, Elizabeth nos dará un breve contexto sobre el tema.</p> <p>(David) ¡Es correcto, vamos a escucharlo!</p>	00:00- 00:15 seg. 00:15 - 01:00 min.
OPERADOR	<u>Introducción del tema</u>	La Ciudad de México, es considerada una sociedad	01:00 - 01:30 seg.

		<p>multicultural, étnica y religiosa, en la cual, los cultos religiosos minoritarios (en este caso la Santería) sufren desigualdad por parte de las mayorías religiosas, debido a la fe que profesan, pues al ser una religión traída desde Nigeria, África, las costumbres, rituales y ceremonias son distintas a las creencias religiosas de occidente al ser consideradas tabú y en épocas pasadas herejía.</p>	
GLENDA	Bienvenida a invitado	Hola Marcelo ¿cómo estás? Bienvenido.	01:30 - 02:00 seg.
DAVID Y GLENDA	Aplicación de entrevista	<ol style="list-style-type: none"> 1. Para usted, ¿Qué es la Santería? 2. ¿Desde cuándo practica esta religión? 3. ¿Qué le motivó a practicar esta fe? 4. ¿Cuáles son los rituales más comunes que realiza dentro de la santería? 5. ¿Existen rituales que dañen a terceras personas? 6. ¿Ha habido gente que mal interprete sus creencias? 7. A raíz de esto ¿Ha recibido algún insulto u ofensa de otras personas ajenas a la Santería? 8. ¿Qué opinan sus familiares y amistades de la religión que usted profesa? 	02:00 - 28:00 min.

		<p>9. ¿Alguna vez se ha sentido discriminada por ser Santera?</p> <p>10. ¿Te han impuesto alguna práctica religiosa diferente a la tuya?</p> <p>11. ¿Cómo describirías tu experiencia al identificarte como santero?</p> <p>12. ¿Existe alguna identidad que represente a la comunidad santera?</p> <p>13. ¿Usted se siente libre de practicar su religión en la sociedad que le rodea?</p> <p>14. En su experiencia, ¿usted cree que en la Ciudad de México se respeta y garantiza la libre expresión religiosa por parte de las autoridades gubernamentales de México?</p> <p>15. ¿Qué mensaje quiere comunicar a las personas que discriminan o atacan otras religiones diferentes a las suyas?</p>	
<p>DAVID Y GLENDA</p>	<p>Conclusión</p>	<p>Improvisar conclusión de acuerdo a las respuestas de nuestro invitado.</p>	<p>28:00 - 28:30 seg.</p>
<p>DAVID Y GLENDA</p>	<p>Agradecimiento al invitado y mención de contacto.</p>	<p>Se despide al invitado y se le agradece su participación.</p>	<p>28:30 - 29:00 seg.</p>



DAVID Y GLENDA	Despedida del programa	Se agradece a la audiencia y se recuerdan las redes sociales del programa.(página oficial, Tiktok, instagram, Meta-Facebook y X)	29:00 - 29:30 seg.
<u>OPERADOR</u>	<u>Rúbrica de salida</u>	<u>ENTRA EN SEGUNDO PLANO, TRACK CORPORATE HARMONICS, FONDEA.</u>	29:30 - 30:00 min.

Análisis del discurso narrativo del podcast 1 y 2 con base en las categorías establecidas del marco teórico

Después de aplicar las entrevistas periodísticas presentadas en nuestro producto comunicativo en formato de *podcast*, en seguida se desarrollará el análisis de los capítulos uno y dos de dicha plataforma digital, con base a las categorías teóricas mencionadas en el Capítulo II con los autores establecidos.

Podcast 1. Poder, prejuicio y religión: Cristianismo evangélico

Para comenzar el presente análisis retomamos el primer capítulo del *podcast Tres de 3*, titulado *Poder, prejuicio y religión: Cristianismo evangélico*, con la informante, Rocío Olguín; donde analizaremos las entrevistas a partir de los conceptos de identidad y cultura del sociólogo Gilberto Giménez, discriminación religiosa del historiador Roberto Blancarte y finalmente, los conceptos de sujeto y poder del filósofo Michel Foucault.

Primeramente, es importante mencionar que es la identidad a través de Gilberto Giménez (2005) en su texto, *La cultura como identidad y la identidad como cultura* menciona que “nuestra identidad sólo puede consistir en la apropiación distintiva de ciertos repertorios culturales que se encuentran en nuestro entorno social, en nuestro grupo o en nuestra sociedad... La identidad es marcar fronteras entre un nosotros y los ‘otros’... diferenciarnos de los demás” (p.1).



Ahora bien, particularmente, podemos decir que la identidad religiosa es la percepción de un individuo con una religión específica como lo es el santero, el evangélico, el budista, católico, entre otros, los cuales tienen creencias espirituales particulares, de manera que influyen en diferentes aspectos de la vida de la persona ya sea en sus valores éticos, decisiones morales, su sentido de propósito, sus relaciones sociales así como su pertenencia en los mismos.

Simultáneamente, Gilberto Giménez (2005) enfatiza que la identidad y la cultura son inseparables, por el hecho que la identidad se construye a partir de materiales culturales, donde los significados culturales se objetivan en forma de artefactos o comportamientos observables como lo son los bailes, obras de arte, las prácticas religiosas, entre otros.

Pero, ¿qué significa ser un creyente cristiano evangélico en este siglo?.

Ante tal interrogante, realizamos un estudio a una mujer llamada Rocío Olgúin, la cual profesa la religión cristiana desde hace 17 años, quien mencionó que para ella la religión cristiana evangélica es:

...una forma de vida la cual conlleva ... tener una práctica religiosa que me lleva a buscar a Dios. (Poder, prejuicio y religión: Cristianismo evangélico, 2023, 01:21)

Rocío mencionó que su identidad se basaba dentro de un hogar católico con padres que le inculcaron la religión, sin embargo, al paso de los años, conoció a su ahora esposo, quien se percibe como cristiano evangélico. Rocío no cedía a sus creencias católicas, pero al paso del tiempo presencié algo diferente a lo que ella estaba acostumbrada, mencionando que, a la edad de 20 años presencié un milagro en la vida de una de sus cuñadas, al ver como los familiares de su esposo no le rezaban a ninguna imagen o amuleto u objeto alguno, sino que le rezaban a algo más espiritual, pidiendo a Dios levantar a su cuñada de la situación en la que se encontraba, ante ello, hubo respuesta y la mujer comenzó a mejorar de salud. Dicho lo anterior, Rocío menciona que gracias a tal “milagro”, tomó la decisión de conocer más sobre el Cristianismo evangélico.

Así mismo, Giménez (2005) alude que cada sujeto crea su propia identidad, esto al ser sujetos individuales, conscientes de sus propios actos, el cambio de identidad fue construida a partir de su propia conciencia, estudiando e informándose



acerca de la cristiandad, pero aún más importante, por lo que pudo observar dentro de una identidad colectiva, siendo esta la familia de su esposo, donde esta identidad se basó en una herencia cultural, es decir, por tradición familiar en el caso de su esposo, e influencia dentro del entorno social hacia Rocío.

Como se observa y refiere Gilberto Giménez (2005) “todo actor social se encuentra en constante proceso de socialización y aprendizaje, lo cual quiere decir que está haciéndose siempre y nunca termina de configurarse definitivamente” (p.9). La identidad de una persona puede experimentar cambios, esto gracias a factores que intervienen en su contexto social, que los hacen reflexionar acerca de lo que están viviendo con la exposición de nuevas ideas y experiencias significativas, como es el caso de Rocío, quién, pasó por la reflexión y nuevas experiencias al acercarse a esta identidad cultural de la cristiandad por parte de la familia de su esposo y presenciar milagros en esta familia.

Cabe mencionar que dentro de la identidad colectiva, como lo menciona Gilberto Giménez (2005), se construyen una serie de elementos culturales que en un determinado grupo se tiene un mismo significado, “la identidad no es más que la cultura interiorizada por los sujetos, considerada bajo el ángulo de su función diferenciadora y contrastiva en relación con otros sujetos” (p.5).

Ante esto, Rocío hace una gran diferenciación entre estas dos colectividades, pues nos comentaba que dentro de la identidad colectiva católica se veneran imágenes a diferencia de lo cristiano evangélico, los cuales solo alaban a y se ora a Dios, haciendo oraciones sin necesidad de tener una representación física de Cristo o Dios.

Otra diferenciación que encontró Rocío entre el culto evangélico y católico fue el uso de las prendas que utilizan, como los velos en la cabeza, así como faldas largas dentro y fuera de sus templos y la negación a usar “adornos” en su cuerpo o el simple hecho de pintarse el cabello, ya que dentro de esta identidad colectiva (cristiandad) solo piden agradar a Dios y no al hombre terrenal; teniendo en cuenta que “los significados culturales se objetivan en forma de artefactos o comportamientos observables, llamados también ‘formas culturales’ por John B. Thompson (1998: 202 y ss), por ejemplo, obras de arte, ritos, danzas... y por otra se interiorizan en forma de ‘habitus’” (Como se citó en Gimenez, 2005, p. 4).

De igual manera, esta identidad colectiva e individual, la hace seguir sus rituales de forma concisa; el bautizo con obra del Espíritu Santo, así como alabar a



Dios con sus cánticos y oraciones, a esto se le atribuye una alabanza a Dios con voz alta al llevar estos rituales a lo largo de su vida, dentro y fuera de sus templos, por ello Giménez (2005) señala que se centra en un repertorio de significados culturales, los cuales, se identifican por ser compartidos y relativamente duraderos.

Giménez (2005) dice que “en efecto, si miramos con un poco de detenimiento a nuestro alrededor, nos damos cuenta de que estamos sumergidos en un mar de significados, imágenes y símbolos. Todo tiene un significado, a veces ampliamente compartido, en torno nuestro: nuestro país, nuestra familia, nuestra casa” (p.3).

Siendo así, la identidad de los miembros que conforman este culto religioso interiorizan los significados que se representan en objetos o acciones de los mismos, estos significados, o en el caso de los cristianos evangélicos, son objetos que los diferencian unos de otros. Como mencionó Rocío:

Conforme la palabra de Dios, nosotros debemos de vestir honestamente, eso es lo que representa nuestra falda larga, o sea y no quiero decir o hablar mal de una persona que tenga la falda corta, no, simplemente que la honestidad ante todo, ahora, el velo significa santidad ante Dios o reverencia ante Dios... En el momento de estar en el templo o en el culto, sí lo tenemos que tener, desde que entramos al lugar santo que es el templo, todo el tiempo, lo que es la alabanza, la oración, la lectura de la palabra, todo, ya cuando salimos de este lugar, pues sí, ya nos lo quitamos, pero la vestimenta es como una forma de vida, o sea es nuestra forma de vestir siempre. (Poder, prejuicio y religión: Cristianismo evangélico, 2023, 07:45)

Expuesto lo anterior, abordamos que dentro de la identidad colectiva esta se transforma en una identidad individual, como es el uso del velo dentro del templo (identidad colectiva) y fuera de, se representa su identidad individual, siendo esta la forma en la que la mujer interioriza los significados culturales, apropiándose de ellos y creando su propia identidad, así como menciona Gilberto Giménez (2005) “todo actor social está dotado de una identidad. Ésta es la imagen distintiva que tiene de sí mismo el actor social en relación con otros. Se trata, por lo tanto, de un atributo relacional” (p. 8). Como establece el autor, cada individuo tiene una identidad que la distingue de las demás personas, como es el caso de Rocío, que por su vestimenta



y su forma de hablar con los demás la han distinguido de otros sujetos a su alrededor.

Así mismo, como se mostró anteriormente, Rocío creó su propia identidad al hacer por sí misma distinciones con los otros, como lo menciona Giménez (2005):

...la auto-identificación del sujeto del modo susodicho requiere ser reconocida por los demás sujetos con quienes interactúa para que exista social y públicamente. Por eso decimos que la identidad del individuo no es simplemente numérica, sino también una identidad cualitativa que se forma, se mantiene y se manifiesta en y por los procesos de interacción y comunicación social. (p. 10)

Considerando lo anterior, Rocío creó su propia identidad y se percibe diferente a los demás por su propia voluntad de distinción, esto al no ponerse faldas cortas como lo haría otra mujer, o maquillarse, entre otras cuestiones, por lo cual marcó su propia identidad reconociendo la identidad del otro.

Otro aspecto importante dentro de esta identidad está el bautismo o presentación ante Dios, éste es caracterizado en la sumersión del creyente en aguas benditas. Dentro de la identidad colectiva católica se encuentra la sumersión de un infante (antes de los seis años de edad), a diferencia de los cristianos evangélicos, creyendo en el bautismo bajo la conciencia y criterio del mismo hombre, es decir, cuando el individuo lo desea y esté bajo su libre albedrío.

Como menciona Gilberto Giménez (2005):

...la identidad de una persona contiene elementos de lo 'socialmente compartido', resultante de la pertenencia a grupos y otros colectivos, y de lo individualmente único'. Los elementos colectivos destacan las semejanzas, mientras que los individuales enfatizan las diferencias, pero ambos se conjuntan para constituir la identidad única, aunque multidimensional, del sujeto individual. (p.10)

Ante esto, Rocío menciona que dentro de su identidad colectiva sí celebran Semana Santa, pero no es como lo celebra un creyente católico, ya que, a diferencia de ellos, el fiel cristiano hace un culto especial el día viernes llamado "las siete



palabras”, las cuales atribuye como las últimas siete palabras que dijo Cristo antes de morir, posteriormente el día sábado, lo toman como día de reposo y finalmente el domingo hacen una oración y se cantan alabanzas respecto al tema que trate el culto. Así mismo, el creyente cristiano, lleva a cabo la llamada Santa Cena, la cual se practica cada 15 días dentro de su movimiento.

Por otra parte, Rocío comentó que ha sufrido de discriminación por parte de su familia, esto al saber que este núcleo la distinguía por su forma de hablar, vestir y expresarse, pues indica que su familia ya no la invita a reuniones o fiestas familiares por el simple hecho de ser cristiana evangelista, puesto que dentro de su identidad habla con los demás acerca de la palabra de Dios, cosa que a las personas no cristianas lo toman de forma desagradable, en sus propias palabras se enfatiza que:

Si yo tomé la decisión de volverme cristiana, es porque en mi vida Dios hizo un milagro, el cual yo tomé la decisión de irme por este camino. (Poder, prejuicio y religión: Cristianismo evangélico, 2023, 09:28).

Sin importar lo le dijera su familia, Rocío decidió seguir construyendo su identidad a base de sus creencias religiosas y como menciona Giménez (2005), “la identidad de un sujeto se caracteriza ante todo por la voluntad de distinción,” (p.10), esta distinción ante los demás es lo que ha provocado tal discriminación por parte de sus familiares, aún así, sigue firme con sus creencias religiosas.

Así mismo, Rocío expone que: “cada uno toma su propia decisión, y en mi caso, pues yo tomé la decisión de seguir a Cristo y el cual si mi familia no está de acuerdo, ya no es cuestión mía, ya es cuestión de cada quien” (Poder, prejuicio y religión: Cristianismo evangélico, 2023, 10:23).

Ante tal situación, Rocío ha creado su propia identidad para que esta sea reconocida ante los demás, sin dejar que otros impongan su ideología acerca de lo que piensan de ella, como por ejemplo, al ser criticada como una pecadora, o una “aleluya” por parte de su familia, ideologías por las cuales Rocío lucha por erradicar y ser reconocida por lo que realmente es.

Por otra parte, Rocío refiere que dentro de su familia sí han intentado cambiar su identidad, esto al comentar que a su difunto padre no le gustaría que fuese de otra religión que no sea la católica, así como a su abuela. Por tanto, se ha visto en una gran presión social que intenta cambiar su nueva forma de ver la vida, por ello



tiene esta gran resistencia al seguir creando su identidad, la cual es reconocida y aceptada por algunos otros.

Otro rasgo de identidad que se encontró fue el hecho de la celebración de las fiestas dentro del país, como lo es Día de muertos, fecha de la cual un fiel cristiano evangélico hace caso omiso, ya que la consideran pagana, pues no se debe celebrar a los muertos ni a la muerte, ya que dentro de su ideología los muertos no regresan al mundo terrenal, por lo cual no celebran la muerte, por lo contrario, celebran la vida, pues Cristo resucitó de los muertos.

Expuesto lo anterior, es importante mencionar que dentro de las escuelas a los niños no se les respeta su identidad ideológica, ya que en celebraciones como la antes mencionada les piden a los mismos llevar adornos referentes a la celebración o en algunos casos, les piden disfrazarse para la ocasión o hacer actividades relacionadas con la festividad considerada pagana, ante ello, Rocío menciona que no se ha respetado la identidad de los diversos niños que se encuentran en las instituciones educativas y si así lo fuese, estos niños tendrían diferentes tipos de actividades, esto para no quedarse sin hacer algún trabajo pedido por la institución educativa.

Cabe mencionar que Rocío mencionó que a los niños se les debe de inculcar la religión desde pequeños, esto para que no caigan en lo que para ellos está mal, ante esto, declaró que su hijo respeta lo que los demás hacen; sin embargo, al mismo no le interesa participar en este tipo de celebraciones, es importante señalar esto, ya que, desde este punto vemos cómo es que Rocío va creando la identidad de su hijo desde que es un niño y el mismo la va aceptando de acuerdo a lo establecido y aprendido de sus padres, porque como bien puntualiza Gilberto Giménez (2005), la identidad se va forjando a partir de un núcleo familiar, desde que somos unos niños, pero con el paso de los años esta identidad va a ir cambiando dependiendo de los diferentes contextos a los que el hombre se ve envuelto, como lo son las instituciones, siendo estas la escuela, los templos, el barrio, los amigos, trabajo, entre otros, ante esta situación, su pequeño hijo a pesar de estar dentro de la institución primaria no se ha visto afectado con la ideología de los otros, sino que ha persistido y luchado por mantener la identidad que sus padres le han inculcado.

Por último, es importante insistir en la identidad que Rocío forjó a lo largo de los años dentro de su fe, pues debido a esto la identifican como una guía o apoyo espiritual dentro de su comunidad, pues en ocasiones se acercan a ella para pedir



oraciones para algún familiar con necesidad o para ellos mismos. Esto es un punto muy importante, pues percibimos que los sujetos saben identificar al cristiano evangélico por su aspecto físico y comportamiento.

Argumentado lo anterior, “México nació como un país de intolerantes”, estas son las palabras del sociólogo, historiador y científico social mexicano Roberto J. Blancarte en la presentación *Foro Laicidad, Tolerancia y Minorías* (2016), dicho énfasis es argumentado por la antigua Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1824 promulgada el 04 de octubre y publicada el 25 del mismo mes, constataba en el artículo 3° lo siguiente:

La religión de la nación mexicana es y será perpetuamente la C. A. R. La nación la protege por leyes sabias y justas, y prohíbe el ejercicio de cualquiera otra. (2023, párr. 4)

Enfatizando lo anterior, y retomando la entrevista aplicada en formato de *podcast* podemos afirmar que la sociedad mexicana surge como una sociedad monolítica pues como bien menciona el autor Roberto Blancarte en su obra *Libertad religiosa, estado laico y no discriminación* (2008) “la sociedad monolítica supone la existencia de una sola tradición, un solo partido, una sola religión. Todo lo que rompa esa unidad es visto como una amenaza a la identidad y la estabilidad sociales” (Blancarte, 2008, p. 53).

Por esto, el nuevo Estado de América emerge como una nación independiente, pero también intolerante para la libre expresión religiosa; pues su reciente Carta Magna de 1824 promulgaba la exclusión, desigualdad y discriminación social a todos los cultos religiosos minoritarios de aquel momento. No ignorando que el México del S. XIX estaba conformado por distintas etnias indígenas y africanas, las cuales seguían practicando y preservando sus propias cosmovisiones con respecto a la creación del hombre y del universo.

Razón por la cual, es preciso mencionar en este análisis la actual situación jurídica de México, pues la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 24 (Reformado primer párrafo, D.O.F. 19 de julio de 2013) señala lo siguiente:



Toda persona tiene derecho a la libertad de convicciones éticas, de conciencia y de religión, y a tener o adoptar, en su caso, la de su agrado. Esta libertad incluye el derecho de participar, individual o colectivamente, tanto en público como en privado, en las ceremonias, devociones o actos del culto respectivo, siempre que no constituyan un delito o falta penados por la ley. Nadie podrá utilizar los actos públicos de expresión de esta libertad con fines políticos, de proselitismo o de propaganda política. (2022, párr. 1)

Siguiendo lo anterior, Roberto Blancarte (2008) menciona que “la libertad religiosa puede entenderse de muchas maneras y no siempre va acompañada de la igualdad o la no discriminación por motivos religiosos; sin límites ni controles puede, incluso, generar diversas formas de discriminación” (p. 10). Esto quiere decir que en México, en particular la Ciudad de México, existe la libertad religiosa, pero aún permea entre la sociedad mexicana la discriminación a personas que profesan cultos religiosos minoritarios.

Por ejemplo, nuestra participante Rocío menciona que ella se siente libre de practicar su religión dentro de la Ciudad de México, pues su credo no es perseguido por las autoridades gubernamentales ni estatales y señala que también existe la libertad de leer y traer consigo su biblia, así mismo, manifiesta que es libre de congregarse en su templo, se siente segura. No obstante, menciona que aún sufre discriminación religiosa por parte de su familia católica como primera institución social, seguidamente por sus vecinos y la sociedad en general.

Retomando lo anterior, Blancarte señala que “la tolerancia a las religiones de los dominados generalmente se acompañaba de medidas discriminatorias como, por ejemplo, la imposición de impuestos especiales o la realización de trabajos adicionales” (2008, p.11). En otras palabras, la libertad religiosa no asegura la tolerancia, pues en ocasiones la libre expresión de credo puede generar descontento y discriminación entre los fieles hegemónicos hacia los creyentes de cultos minoritarios.

Rocío Olguín en la entrevista aplicada comenta que la discriminación que vive, primeramente, es causada por ser de distinta religión a su familia, pues a la edad de 20 años deja de practicar el Catolicismo y se convierte al Cristianismo evangélico, razón por la cual, es excluida de las convivencias y reuniones familiares, por lo tanto, tampoco recibe visitas porque no aceptan su nueva fe.



La segunda causa de discriminación que sufre es por su nuevo estilo de vida, pues su vestimenta es distinta a la de otras mujeres, esto al usar faldas y vestidos que cubran sus piernas, no usar pantalones, no usar escotes, no usar maquillaje o tinte para el cabello o joyas y accesorios en sus oídos como arracada, aretes etc. Porque su doctrina religiosa estipula lo siguiente: “asimismo que las mujeres se atavíen de ropa decorosa, con pudor y modestia; no con peinado ostentoso, ni oro, ni perlas, ni vestidos costosos” (La Santa Biblia, 2000, 1 Timoteo 2:9, p. 1490).

Además, en el libro 1 de Pedro de su biblia se advierte lo siguiente:

3. Vuestro atavío no sea el externo de peinados ostentosos, de adornos de oro o de vestidos lujosos,
4. sino el interno, el del corazón, en el incorruptible ornato de un espíritu afable y apacible, que es de gran estima delante de Dios. (La Santa Biblia, 2000, 1 Pedro 3:3, p. 1525)

Por tal motivo, Rocío no adorna o embellece su apariencia física, pues para ella tiene mayor valor la benevolencia y bondad espiritual, en esa misma línea proporcionó un ejemplo donde ella ha vivido la discriminación religiosa por su aspecto físico:

A veces vamos a un centro comercial y luego, luego nos ven entrar y como nos ven con nuestras faldas largas nos mandan a la seguridad que nos siga por los pasillos, porque no nos vayamos a robar cosas. Desafortunadamente pues es nuestra forma de vestir y sí nos incomoda que nos manden a la seguridad y no nada más ahí, ...sino en el Centro cuando entramos algunas plazas luego, luego entramos y como que dicen son rateras,... no se quien les dijo que por usar faldas largas nos vamos a llevar algo. Que sí hay gente que se dedica a hacer eso, yo no voy a decir que no, pero, no todos somos iguales. (Poder, prejuicio y religión: Cristianismo evangélico, 2023, 14:58)

De igual manera, afirmó sentirse incómoda cuando otras personas critican su vestimenta, pues más allá de juzgarla en distintas ocasiones ella y su hija han recibido insultos.



Muchas veces por nuestra forma de vestir si nos señalan...Es incómodo ha habido veces que nos hemos tenido que salir de alguna plaza y más nosotros como comerciantes que nos dedicamos a comprar cosas para la venta, si nos hemos que tenido que salir de los locales porque nos van siguiendo, nos cuidan las manos oh vamos a preguntar por algo y nos han dicho no se toca y no se agarra...en ese aspecto si me he sentido discriminada por mi forma de vestir . (Poder, prejuicio y religión: Cristianismo evangélico, 2023,15:38)

Por otro lado, el autor Blancarte (2008) manifiesta que la laicidad educativa debe entenderse como, “un sistema que respeta las creencias de cada quien, al mismo tiempo que defiende una serie de valores centrales para el conjunto de la sociedad, independientemente de sus convicciones religiosas” (p. 59). Mencionamos este punto, ya que Rocío declaró que sus hijos se han visto forzados a celebrar tradiciones culturales que su fe no aprueba, pues la institución educativa no respeta las diferencias ideológicas de credo como tener que celebrar el día de los muertos.

Nosotros sí creemos en la muerte sí, porque tenemos que morir para resucitar un día con nuestro señor Jesucristo, pero tal cual, venerarla, respetarla o celebrarla no. (Poder, prejuicio y religión: Cristianismo evangélico, 2023, 17:08)

Enfatizando las palabras de Rocío, el autor Blancarte puntualiza lo siguiente:

El Estado laico surge precisamente como un instrumento para proteger la libertad de conciencia y, por lo tanto, a las minorías. En la mayoría de los casos, como en el de México de 1859, supuso limitaciones a las libertades de la Iglesia, de sus privilegios y de su situación social y política preponderante, para permitir la existencia de una libertad de cultos y de creencias, que es la primera de las libertades religiosas. (2008, p. 68)

Por tanto, nuestra participante, expone que los profesores exigen a los estudiantes el material para adornar y celebrar días festivos que no son aprobados por su religión, pues muchos docentes advierten a los padres de familia que la calificación del estudiante se verá afectada al final del curso, por lo que ella,



menciona que está en desacuerdo con esas dinámicas, pues, solo exige que su hijo sea calificado con otra actividad de acuerdo al temario académico.

Expuesto lo anterior, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2022, en su Artículo 3°, señala lo siguiente:

I. Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, dicha educación será laica y, por tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa. (p.24)

Esto se traduce de la siguiente manera, la educación debe ser laica, ajena a cualquier doctrina religiosa, por tanto, se puede afirmar que si las dinámicas escolares afectan los valores y convicciones religiosas del o la estudiante no tendrá que ser forzado a participar en tales ceremonias, festividades o dinámicas.

Finalmente, podemos declarar que nuestra participante Rocío Olguín vive discriminación religiosa en diferentes instituciones sociales, esto a través de la exclusión familiar, acoso y hostigamiento en espacios públicos y tiendas departamentales, por otro lado, su identidad ha sido cuestionada y en muchas ocasiones juzgada e insultada, pues al tener una apariencia distinta a la hegemonía social recibe insultos y rechazo.

De igual manera, podemos afirmar que en Ciudad de México existe libertad religiosa, pues Rocío declaró que es libre de creer y practicar su religión, ya que, el Estado y las instancias gubernamentales y Estatales garantizan su igualdad social y libertad de credo, no obstante, aún permea en la capital mexicana la intolerancia y discriminación a cultos minoritarios.

Para finalizar el análisis del *podcast* capítulo 1, se tomará en cuenta a nuestro sujeto de estudio ya mencionado, la cual es practicante de la religión Cristiana evangélica, al mismo tiempo, se tomarán en cuenta las categorías sujeto y poder del filósofo Michel Foucault, (1982) ante dicho análisis del tema expuesto, refiriéndonos a la discriminación religiosa multicultural mexicana.

Como punto de partida, es pertinente comprender que el sociólogo en su investigación se centra en analizar cómo el humano se constituye en sujeto y las relaciones de poder que este es capaz de ejercer a lo largo de su vida, en este caso, la Señora Olguín (sujeto de estudio) se constituye como sujeto al reconocerse como practicante de la religión Cristiana evangélica.



Ahora bien, es importante mencionar que el humano se constituye como sujeto a partir de estas relaciones, en las cuales surgen una serie de oposiciones (hombre-mujer, padre-hijo) que se producen en el marco social, y que a su vez adquieren un significado para el sujeto; por otro lado, es relevante saber que siempre existe un sujeto A y un sujeto B para que esta relación sea posible, y para que el poder sea ejercido debe generar una resistencia, por ejemplo, Rocío Olguín se encuentra en esta relación de poder al practicar una religión minoritaria en un país donde se impuso una religión dominante de una manera histórica, y que ha marcado la cultura e ideología en las y los mexicanos, aun con el hecho de que actualmente se vive en una sociedad multicultural.

Por consiguiente, el autor constituye al humano como sujeto a partir de tres modos de objetivación:

1. “Este primer modo de objetivación del sujeto productivo... la objetivación del hecho puro de estar vivo en historia natural o biología” (Foucault, 1982, p. 3). Puesto que el sujeto vive, produce y habla, como tal es el caso de Rocío Olguín, quien es capaz de producir una identidad puesta en una relación de poder, y que siendo México un país católico, la familia de Rocío ha producido esa historia, la historia del catolicismo.
2. Prácticas divisorias, “los ejemplos son, el loco y el cuerdo; el enfermo y el sano, los criminales y los buenos chicos” (Foucault, 1982, p. 3). Otro ejemplo, el creyente y el ateo, siendo que la señora Olguín es considerada creyente del Evangelismo.
3. “Los modos en que los seres humanos se transforman a sí mismos en sujetos” (Foucault, 1982, p. 3). La corporalidad basada en el reconocimiento a sí mismo, puesto que nuestro sujeto de estudio se reconoce así misma como una persona creyente del Evangelismo, o como su familia, que se reconocen como creyentes del catolicismo y que forma parte de su identidad.

La segunda cuestión que el autor pone sobre la mesa, es el tipo de realidad con que se trata, lo que se resume a la exposición de las formas de resistencia donde surgen ciertas oposiciones, “como punto de partida, tomemos una serie de oposiciones que se han desarrollado en los últimos años: la oposición del poder del hombre sobre la mujer, la de los padres sobre los niños, la de la psiquiatría sobre la enfermedad mental” (Foucault, 1982, p. 6), por lo que la oposición que se analiza en esta investigación es el poder de la religión dominante sobre las religiones minoritarias, argumentando que la religión Católica se identifica como sujeto A frente



a la religión Cristiana evangélica como sujeto B, resultando de esta relación una resistencia como efecto del poder, debido a esto, el sociólogo define lo que mantienen en común estas formas de resistencia:

1. “Son luchas transversales”; esto es, no están limitadas a un país (Foucault, 1982, p. 6), es decir, son universales, en este contexto, el origen de la religión Cristiana evangélica no impide que la discriminación religiosa permee en cualquier otro país, por lo que esta relación puede ser ejercida en cualquier parte del mundo, pues bien, ahora nos centramos en México, más específicamente, CMDX.
2. “El objetivo de estas luchas son los efectos del poder en sí” (Foucault, 1982, p. 6), por ejemplo, el efecto que ha causado el haber hegemonizado una sola religión sobre las otras es la discriminación que se genera, Rocío Olguín ha sufrido discriminación por parte de su familia, en sus palabras mencionó lo siguiente:

...digamos, en el caso mío, mi familia si me ha discriminado... ¿por qué?, porque yo venía de una religión católica que después me vine al evangelio, la mayoría dice a lo mejor eras pecadora por eso ahora ya prácticas esto. (Poder, prejuicio y religión: Cristianismo evangélico, 2023, 9:10)

Esta discriminación no solo la ha sufrido por parte de su familia, pues como se ha mencionado anteriormente, México es considerado un país católico, y se han generado ciertos estereotipos de otras religiones que no son aceptadas, pues bien, Rocío también comentaba que en lugares públicos ha sido incomodada por figuras de seguridad porque piensan que al usar falda larga robará algún artículo de la tienda.

3. “Son luchas ‘inmediatas’ por dos razones” (p. 6), esto por qué las personas cuestionan las instituciones que se encuentran a su alrededor, por ejemplo, la iglesia, la escuela, la familia, etc, siendo que su atención se centra en cómo es ejercido el poder por el enemigo inmediato, y no en el enemigo principal, como lo es la iglesia, que al profesar una religión diferente existen enfrentamientos con personas que excluyen o discriminan una religión distinta a la suya, retomando lo anterior, Rocío al ser discriminada por su familia, esta



se convierte en el enemigo inmediato, más no es el enemigo principal, ya que por otro lado, Rocío cuestionó a su familia con respeto a la religión que le inculcaron sus padres, o bien, también ha cuestionado la institución de la escuela, el por qué imponer actividades como las de día de muertos a sus hijos sabiendo que no todos los niños pueden realizarlas haciendo caso omiso a sus creencias, en este caso, al ser cristianos evangélicos no celebran esta costumbre mexicana, de manera que, aquí el enemigo inmediato es el educador sobre el estudiante.

4. “Son luchas que cuestionan el status del individuo” (Foucault, 1982, p. 6), refiriéndose que el individuo puede de ser diferente como un individuo, sin embargo, esta misma individualización es rechazada, analizándolo desde una perspectiva religiosa, puede que se haya crecido en una familia católica, no obstante puedes elegir cambiar de religión, y es ahí donde se te cuestiona y se rompe el estatus familiar. Ante esto, la señora Olgún nos contó:

Bueno, yo crecí en un lugar católico como la mayoría de aquí de México, pero, en una ocasión teniendo la edad de quince años, yo era corista en la iglesia católica, y yo le decía al padre que quería ser algo más, él me permitió ser catequista, pero yo quería leer la biblia, pero él me decía que no, que me rigiera por el cuadernillo que dan para los catequistas, y de ahí me salí. (Poder, prejuicio y religión: Cristianismo evangélico, 2023, 2:48)

Por lo que ella, al cuestionar el status del padre al momento de regir su religión, y no obtener una respuesta válida para ella, propició su deserción como catequista y después de la iglesia, por otro lado, la individualización de Rocío al cambiar de religión provocó que ésta fuera cuestionada ahora por su familia, puesto que posteriormente fue rechazada por ser mal vista.

5. “Estas luchas, -en oposición a los efectos del poder”, (Foucault, 1982, p. 7) contra lo que están luchando, el saber y el cómo se mueve, contra el privilegio del conocimiento en tanto como es ejercido. Pues bien, Rocío concientiza esta parte del conocimiento y del saber por la realidad a la que se ha enfrentado, por lo que aludió que: “más que nada, que nadie se ofenda, pero es como decir, falta de leer, o de saber realmente qué es la religión”. Siendo



que, su familia creció con el conocimiento de una religión que ha sido privilegiada en muchos aspectos, y que se quedó permeada dentro de un contexto socio-histórico que hegemonizó las creencias de todo un país, como lo fue en la familia de Rocío.

6. “Finalmente, todas estas luchas giran en torno a la pregunta: ¿Quiénes somos nosotros?” (Foucault, 1982, p. 7), pues bien, el autor afirma que son el rechazo a las abstracciones, a una violencia ideológica y económica, lo que determina quién es uno, quién es Rocío Olguín como cristiana evangélica, lo que ha provocado que sea rechazada y violentada ideológicamente por parte de su familia y la sociedad.
7. Por lo que el sociólogo concluye que estas luchas tienen como objetivo atacar las técnicas, las formas en que es ejercido el poder. Por otro lado, Foucault distingue dos significados de sujeto: “sujeto a otro por control y dependencia y sujeto como constreñido a su propia identidad, a la conciencia y a su propio autoconocimiento. Ambos significados sugieren una forma de poder que sojuzga y constituye al sujeto” (Foucault, 1982, p 7), pues bien, nuestra informante está sujeta a una institución religiosa, que, al mismo tiempo, está sujeta a su identidad y autoconocimiento de la religión que profesa de manera habitual, pues, al profesar su religión hace ciertas acciones en su vida cotidiana, como orar, ir al templo, y vestir de acuerdo a lo que le dicta su iglesia, y es la forma en que se constituye como sujeto de una manera consciente e identitaria.

Ahora bien, dentro de la investigación se identifican tres tipos de luchas que están en contra de las formas de dominación, las cuales son: étnicas, sociales y religiosas, que se describen como una forma en contra la explotación de lo que separa a el sujeto de lo que él produce para sí mismo.

Puesto que, el tipo de lucha que refiere a nuestro tema ha sido la religión donde Rocío tuvo que vivir con cierta dominación por parte de familia, así mismo, es pertinente mencionar que el autor hace referencia al Estado como un tipo de poder político, es importante, ya que como es de reconocerse, el Estado y la Iglesia estaban sujetos como una forma de poder económico y social, resultando una forma de lucha religiosa fueron las Leyes de Reforma para la separación de estos mismos



y limitar el ejercicio de poder sobre la sociedad en conjunto, y que afecta a nuestro sujeto de estudio en cuestión.

Por otro lado, un cuestionamiento que hace al autor es ¿Cómo se pueden analizar las relaciones?, en este caso, ¿cómo podemos analizar la relación de poder entre religiones en un mismo espacio?, puesto que se alude que se debe focalizar a las instituciones, ya que constituyen un punto de observación privilegiado, diversificado y concentrado, dicha institución en la que se focaliza nuestro sujeto de estudio es la iglesia y la familia, pues bien, el sociólogo sugiere que las instituciones deben ser analizadas a partir de las relaciones de poder, ya que, “la definición del ejercicio del poder como el modo en que ciertas acciones pueden estructurar el campo de otras acciones posibles” (Foucault, 1982, p. 17).

Por lo tanto, Rocío Olguín produjo ciertas acciones que estructuraron el campo de otras acciones por parte de su familia, estas acciones se refieren a que, Rocío se acercó a otra religión para después unirse a ella, la posible acción de su familia es el rechazo, tales como alejarse de ella, no invitarla a reuniones familiares o incluso hacer comentarios ofensivos o discriminatorios expresando su desacuerdo, esto último también puede entender la premisa que el autor aborda del ejercicio de poder a través de acciones sobre acciones.

Así mismo, un factor que hace posible el ejercicio del poder es que, “se incluye un elemento muy importante: la libertad. El poder sólo se ejerce sobre sujetos libres, y sólo en tanto ellos sean libres” (Foucault, 1982, p. 16), lo que hace que entre en juego la resistencia, como lo hizo Rocío, que a pesar de la opinión de su familia no ha dejado identificarse como cristiana evangélica, en tanto que es un sujeto libre y ha desarrollado una parte de su identidad como propia e individual.

Por consiguiente, el autor establece cinco puntos importantes para el análisis de las relaciones de poder:

El primero, refiere a el sistema de diferenciaciones, lo que hace distinguir uno de otro, y lo que permite actuar sobre las acciones del otro, “cada relacionamiento de poder pone en funcionamiento diferenciaciones que son al mismo tiempo sus condiciones y sus resultados” (Foucault, 1982, p. 18), es decir, lo que distingue una religión sobre otra, y por ende se ponen en marcha acciones sobre el otro. Ante esto, Rocío nos platicó algunas diferencias entre la iglesia católica y evangélica:



Pues lo principal es que en los cultos católicos pues hay muchas imágenes, pero en el aspecto evangélico pues ahí no hay imágenes, se alaba a Dios, se ora, se nos conoce por una denominación de mucha oración, las faldas largas, que ya utilizamos velos, en ese aspecto es donde yo he visto la gran diferencia, de que en la iglesia católica pues hay imágenes, y en los templos cristianos no ninguna imagen, no hay algo que represente algo en sí a Dios. (Poder, prejuicio y religión: Cristianismo evangélico, 2023, 4:17)

En tanto, cada religión se distingue por sus creencias, ideologías, rituales, status y acciones, su cultura, en este caso religiosa, y eso es lo que permitió a Rocío ver otra forma de adorar a un ser superior.

En el segundo, se identifican “los tipos de objetivos impulsados por aquellos que actúan sobre las acciones de los demás:” (Foucault, 1982, p. 18), por lo que se describe mantener el privilegio y acumulación de beneficios, puesto que la iglesia católica ha sido privilegiada, y por ello se pueden visibilizar ciertos beneficios, como lo es el tener una iglesia en cada pueblo, o la exhibición de ésta en medios de comunicación y que han afectado a cualquier otra religión, como lo es al Cristianismo evangélico, pues el objetivo del catolicismo ha sido proclamarse como la religión única y verdadera de México, por esta razón Rocío se ha enfrentado a dicha situación.

En el tercero se encuentran “los medios de hacer existir las relaciones de poder:” (p.18), cómo es ejercido el poder por medio de amenazas o los efectos de la palabra, que en este caso, la palabra ha sido fundamental para Rocío él como su familia la ha hecho sentir su rechazo por medio de los comentarios que le han hecho en cuestión a su cambio de religión.

Para el cuarto, se identifican las Formas de institucionalización, las cuales ya conforman una predisposición, una estructura, darte cuenta cómo la familia está estructurada culturalmente con respecto a la religión que tus padres profesan, con la cual creces y te desarrollas parte de tu identidad y status dentro la sociedad y tu familia, y la que produces, como lo fue en el caso de la señora Olguín, quien mantuvo una estructura y ahora la mantiene con sus hijos.

y de último momento, el quinto punto establece Los grados de racionalización, “la puesta en juego de las relaciones de poder como acciones en un campo de posibilidades puede ser más o menos elaborada en relación a la efectividad de los



instrumentos y la certeza de los resultados” (Foucault, 1982, p. 19), de manera que el autor plantea que el ejercicio de poder es elaborado en tanto a las posibilidades y resultados con procesos ajustados a una situación, refiriéndonos a racionalidades específicas como el racismo, feminismo, y en este caso la religiosidad.

Siendo así que, el ejercicio de poder es canalizado a través de acciones sobre acciones elaboradas dentro de una racionalidad específica como lo es la creencia religiosa como parte de su saber, traducidas en acciones que nos platicó Rocío, tales como:

La familia ahora ya no te invitan tan fácil a una fiesta, ya no tan fácil te vienen a visitar porque saben que les vas a hablar de la palabra de Dios, y al hablarles de la palabra de Dios es como para ellos como decir, no queremos saber nada de ti, siendo que la biblia no cambia, él que cambia es Cristo, pero muchas veces se sienten como agredidos cuando les dices, Cristo te ama, cuando les empiezas a hablar sobre tu religión ellos se sienten, no hables de esto, porque yo creo en esto y es lo que mis padres a mí me inculcaron. (Poder, prejuicio y religión: Cristianismo evangélico, 2023, 9:43)

Por ende, pudimos identificar que las anteriores acciones han repercutido en la vida de Rocío, al mismo tiempo que en su familia, al poner en juego el ejercicio de poder, ya que ambas partes tienen un grado de racionalización con base a su estructura religiosa, que como lo alude el autor, ésta puede mantenerse o destruirse, y que a su vez esto último fue lo que la señora Olguín elaboró para cambiar una parte de su identidad.



Podcast 2. Del tabú a la realidad: Santería

Para comenzar este segundo análisis retomamos el segundo capítulo del *podcast Tres de 3* titulado *Del tabú a la realidad: Santería*, con el informante, Marcelo Morales; donde analizaremos las categorías de identidad y cultura del sociólogo Gilberto Giménez, discriminación religiosa del historiador Roberto Blancarte y finalmente, los conceptos de sujeto y poder del filósofo Michel Foucault, esto a partir de la entrevista aplicada.

Dicho lo anterior, empezamos este segundo análisis con el autor Gilberto Giménez (2005) con su obra *La cultura como identidad y la identidad como cultura*, en el cual menciona que, “la primera función de la identidad es marcar fronteras entre un nosotros y los ‘otros’” (p.1), atribuyéndose a rasgos culturales distintivos. Como menciona el autor, cada individuo mantiene su propia identidad, marcando fronteras o mejor dicho distinciones entre los otros que lo rodean, ya sea por su forma de hablar, de vestir, de pensar y por su forma de actuar.

Retomando lo anterior, se tomó al participante de nombre Marcelo, de 24 años de edad, que profesa la religión yoruba conocida como Santería, la cual practica desde hace cinco años. Se realizó el estudio de su identidad ante la religión que profesa y cómo ésta fue cambiando dependiendo del entorno social en el que se encontraba.

Iniciando este análisis es importante mencionar qué es el yoruba como parte de la identidad religiosa, él mencionó que es:

Un sistema numérico, en el cual se trata de predecir, el posible acto o actos futuros en la vida de una persona o de distintas personas, utilizando un oráculo; ¿qué es el oráculo de Ifá?, Ifá es nuestra principal deidad que nos permite poder hacer la interpretación a base ya sea de cocos, a base de Elekes, en este caso que son nuestros collares o a base de ciertos caracoles... en México muy pocas personas lo saben ¿por qué?, porque esto es un conocimiento de herencia. (Del tabú a la realidad: Santería, 2023, 02:23)



Expuesto lo anterior, Giménez (2005) refiere que la identidad individual se construye a partir de prácticas y significados culturales a partir de instituciones sociales, en este caso la religiosa, pues Marcelo ha cimentado una nueva identidad desde que practica la religión yoruba. Puesto que, también se le preguntó a Marcelo qué significado tiene ser yoruba, a lo que respondió:

para mi significa amor, estar consciente con uno mismo, con sus acciones, que haya esa inconsciencia simplemente del cuerpo o el orí, como nosotros lo llamamos, la parte sensorial de la mente, para mi significa, o cómo vivo yo, pues yo me levanto cada lunes principalmente a adorar a mi santo, mi santo es Ogún, qués es justicia, es trabajo, en el cuál para mi eso es... hacer el bien a la gente y apoyar a la sociedad en lo que yo pueda, para mi eso es ser yoruba. (Del tabú a la realidad: Santería, 2023, 05:31)

Dicho lo anterior, podemos mencionar lo que dice el autor Giménez (2005), aseverando que en la identidad colectiva:

Melucci construye el concepto de identidad colectiva – como categoría analítica - a partir de una teoría de la acción colectiva. Esta se concibe como un conjunto de prácticas sociales que: (a) involucran simultáneamente a cierto número de individuos o – en un nivel más complejo – de grupos; (b) exhiben características morfológicas similares en la contigüidad temporal y espacial; c) implican un campo de relaciones sociales, así como también (d) la capacidad de la gente involucrada para conferir un sentido a lo que está haciendo o va a hacer. Así entendida, la acción colectiva abarca una gran variedad de fenómenos empíricos como movimientos sociales, conflictos étnicos, acciones guerrilleras, manifestaciones de protesta, huelgas, motines callejeros, movilizaciones de masa, etc. (p. 15)

Ante tal aseveración, podemos observar cómo es que la identidad colectiva mantiene ciertos actos e ideologías que han persistido a lo largo de los años, manteniendo sus costumbres con cada nuevo integrante de esta comunidad religiosa siendo esta la Santería, esto lo podemos observar cuando Marcelo habla sobre los collares o pulseras que portan para ser identificados entre la misma



comunidad, en este caso, Marcelo mencionó que, el portar sus Elekes los demás pueden identificarlo, así como, la coronación (identificación del santo que porta el individuo), ante esto, se pudo observar cómo es que el individuo portaba dos elekes características a su Orisha, identificadas de un color azul con blanco y la otra verde con amarillo, estas son las que representan su deidad y su lucha por su auto identificación.

De igual manera, como menciona el autor “la identidad se predica en sentido propio solamente de sujetos individuales de conciencia, memoria y psicología propias” (Giménez, 2005, p. 6)

Como lo mencionó previamente nuestro participante, para él, ser Yoruba implica ciertos comportamientos y acciones tanto personales como colectivos, lo cual, crea una identidad individual y colectiva al mismo tiempo, el tener esta religión involucra hacer el bien para los demás creando su identidad individual, pero al mismo tiempo, existe una identidad colectiva la cual rigió el significado del santo que lo “eligió” siendo este Oggun, como bien lo señala Marcelo, cada Santo elige a un iyawó donde primeramente, este debe aprender el idioma yoruba para poder tener comunicación con su santo, después se hace una consulta con Ifá, su máxima deidad suprema o con Olodumare deidades con las cuales los iniciados se tiene que comunicar para que estos les den la bendición y ratificación de la consulta que se realice, a base de la consulta se proporciona el Itá, que en palabras de Marcelo es el camino de vida que cada iyawó debe tener, por último sacando el Itá, surge el Orisha que lo va a coronar.

Dentro de su colectividad, el Orisha que eligió a Marcelo fue Oggun, el cual lo identifica como un deidad de trabajo y de justicia, dicho lo anterior, como lo menciona Gilberto Giménez (2005), “la identidad individual puede ser definida como un proceso subjetivo y frecuentemente auto-reflexivo por el que los sujetos individuales definen sus diferencias con respecto otros sujetos mediante la auto-asignación de un repertorio de atributos culturales generalmente valorizados y relativamente estables en el tiempo” (p. 9).

Cabe mencionar que dentro de la identidad colectiva o en lo socialmente compartido como lo llama Giménez (2005), en la Santería se practican ciertos rituales y ceremonias como lo son, el toque de tambor y el hacer ciertos trabajos para mandar un mensaje; como apunta el autor, “los elementos colectivos destacan las semejanzas, mientras que los individuales enfatizan las diferencias, pero ambos



se conjuntan para construir la identidad única” (p. 10), ante esto, y como se puntualizó con anterioridad, cada individuo crea su propia identidad a partir de su propia voluntad de distinción, pero al mismo tiempo esta se crea a partir de las semejanzas de lo socialmente compartido dentro de la institución en la que pertenece.

Ante esto, podemos identificar la identidad colectiva la cual desarrolla consigo ciertas prácticas en conjunto que han persistido por años y dentro de otras culturas; así mismo, se encuentra la identidad individual que como bien lo señala Giménez (2005) “todo actor social está dotado de una identidad. Esta es la imagen distintiva que tiene de sí mismo, el actor social en relación con otros. Se trata, por lo tanto, de un atributo relacional” (p.8).

Pues, podemos afirmar cómo es que cada individuo que cree en esta religión, crea su propia identidad respecto al Orisha que es escogido para el sujeto, por ejemplo, Ogun, santo coronado elegido para Marcelo, el cual, va creando su identidad a partir del trabajo y la justicia.

Como lo señala el autor, y nuestro participante, cada actor perteneciente a esta religión puede ser identificado por las acciones que cada sujeto realiza por su orisha, como en el caso de los “hijos” de Changó los cuales se identifican, en palabras de Marcelo, el baile, o en el caso de Oíá, que se identifican por la dulzura, belleza o la miel, los hijos de Eleguá, son buenos para abrir el camino o la tirada de caracoles, los hijos de Orula los cuales se identifican por ser buenos en la interpretación y los hijos de Ogun, que se identifican por siempre tener trabajo, así mismo, están las prohibiciones que estos orishas manejan, como en el caso de Yemayá donde se les prohíbe mojarse la cabeza con agua con sal.

Aunando lo anterior, el participante mencionó que cada amuleto que lleva consigo (ilbes, elekes, atuendo) representan a los orishas a los cuales adoran, estos se distinguen por los colores, que son representados en los amuletos, por ejemplo, el uso del color azul con negro lo identifican como hijo de Yemaya Gum, así mismo, se encuentra el uso para todo el santero de Ildé de Orula, el cual señala que ha tenido una consulta directa con Orula, estos amuletos sirven para la identificación entre la misma comunidad, los colores con los que son representados cada uno de los orishas, es importante puntualizar que gracias a esto, cada individuo que identifica al otro tiene una forma especial o identitaria para hablar con el otro.



Ante esto se crea una identidad individual, que lo distingue del otro, a pesar de tener la misma religión, como lo señala Giménez (2005) “si miramos con un poco de detenimiento a nuestro alrededor, nos damos cuenta de que estamos sumergidos en un mar de significados, imágenes y símbolos. Todo tiene un significado, a veces ampliamente compartido” (p.3).

Cabe puntualizar que, para Giménez (2005), el concepto de identidad y cultura son inseparables, ya que la identidad se construye a partir de materiales culturales, es decir, por una serie de significados compartidos y duraderos ya sea de manera individuales o históricos, por tanto, en palabras de Marcelo, el uso de la vestimenta blanca, representa a los iyawó, los cuales tienen que vestir de este color un año con siete días, pero esto solamente en algunos países como Cuba, México y Estados Unidos, así mismo, estos tienen ciertas prohibiciones como lo es, el no consumir bebidas alcohólicas, no salir de casa después de las seis de la tarde, y solo comer con una cuchara de madera y con un solo plato.

Regresando a la vestimenta, para el santero el vestir de blanco representa la pureza, limpiando el cuerpo de todo maleficio, retomando a Giménez (2005), es importante mencionar otro tipo de identificación colectiva, ya que dentro de esta vestimenta que caracteriza al santero se hace una distinción del otro como lo es con los cristianos evangélicos, los cuales en el caso de las mujeres visten con faldas largas sin necesidad de llevar consigo colores distintivos, lo que conlleva una distinción del uno con el otro, por lo tanto se afirma que existe un repertorio de significados culturales, los cuales proporcionan distintos significados identitarios entre cada individuo, así como lo establece Habermas, citado por Gilberto Giménez, (2005) “la identidad del individuo no es simplemente numérica, sino también una identidad cualitativa que se forma, se mantiene y se manifiesta en y por los procesos de interacción y comunicación social” (Habermas, 1987, p.145. Citado por Gilberto Giménez, p. 10).

Ante esto, podemos observar cómo es que cada uno de estos individuos lleva consigo un repertorio de significados compartidos, como las prohibiciones, y los mandatos que son representados para que el otro pueda identificarlos y luchar por su identidad individual, lo cual se diferencia frente al otro.

Finalmente, Marcelo, al hablar acerca de su religión (Yoruba), expresó que:



En México muy pocas personas lo saben, ¿por qué?, porque esto es un conocimiento de herencia, o el quién lo quiera compartir, en este caso, ¿no?, principalmente es a base de padrinos, de madrinas, *Moyugba*, *Babalawos*, de muchas personas que participan en esto. (Del tabú a la realidad: Santería, 2023, 03:00)

Por lo que, Gilberto Giménez (2005) alude que:

Para Melucci la identidad colectiva implica, en primer término, definiciones cognitivas concernientes a las orientaciones de la acción, es decir, a los fines, los medios y el campo de la acción. Pero el autor añade una consideración importante: estos elementos son incorporados a un conjunto determinado de rituales, prácticas y artefactos culturales, todo lo cual permite a los sujetos involucrados asumir las orientaciones de la acción así definidas como “valor” o, mejor, como “modelo cultural” susceptible de adhesión colectiva. (p.16)

Por ende, los atuendos y accesorios que ocupan son esenciales para su identificación entre los miembros de esta religión, principalmente por las ilbe con los colores distintivos, como es verde con amarillo, o el negro con azul que representa el hijo de cada Orisha y quien los guiará a lo largo de su camino, así como la vestimenta color blanco característico de los Yoruba, por el cual son identificados como tal.

Siguiendo este mismo análisis, el sociólogo Roberto Blancarte en su obra *Libertad religiosa, estado laico y no discriminación* (2008) indica que, en los lugares donde se establecieron las religiones dominantes, como es el caso del Catolicismo en América a partir del siglo XVI hasta el siglo XIX, se desencadenaron diversas formas de discriminación y segregación religiosa.

De este modo, las religiones hegemónicas se impondrían frente a los cultos marginados o minoritarios, en este caso a las religiones mesoamericanas; las cuales, existían antes de la invasión española, de igual manera, sucedió con las religiones africanas traídas por los esclavos de aquel continente, esto al registrarse persecución, e ilicitud por el tribunal inquisitorial del periodo colonial.



Retomando lo anterior, seguiremos estudiando a continuación la historia de vida de Marcelo Morales Sánchez practicante de la religión Yoruba también conocida como Santería.

Para esto, el participante Marcelo en el *podcast* respondió haber sufrido distintas experiencias de discriminación e intolerancia religiosa dentro de la Ciudad de México, razón por la cual, aplicaremos el concepto de discriminación religiosa del historiador Roberto Blancarte (2008), por tanto, Marceos mencionó lo siguiente:

He caminado por la calle y me han dicho pinche santero. (Del tabú a la realidad: Santería, 2023, 21:36)

Expuesto lo anterior, el sociólogo Roberto Blancarte (2008) señala que existen diversos tipos de discriminación por motivos religiosos: el que se ejerce contra los individuos y el que se da contra los grupos o comunidades religiosas (p. 49). En otras palabras, Marcelo mencionó que en diversas ocasiones a recibió insultos de forma individual, esto referido a su aspecto físico, pues parte de su identidad religiosa es vestir de color blanco, razón por la cual, la gente en general lo identifica a primera vista.

Así mismo, indicó que la comunidad Yoruba no solo ha sido discriminada por las religiones católica, evangélica y Testigos de Jehová, pues también ha sido atacada por la comunidad gitana. Marcelo también ha experimentado discriminación religiosa entre su comunidad y las distintas asociaciones eclesiósticas y culturales en Ciudad de México.

Me ha tocado con gitanos, estamos muy peleados yo no entiendo el motivo...pero estamos peleados los santeros con los gitanos, no todos, no generalizo. (Del tabú a la realidad: Santería, 2023, 22:00)

De igual manera, el autor Blancarte (2008) señala que, las llamadas “religiones de salvación” iniciaron la persecución y discriminación religiosa frente a los cultos minoritarios no cristianos, pues buscan tener una ética a la aprobación de Dios, por ello, el monoteísmo ha intentado eliminar al henoteísmo y politeísmo, pues a sus prácticas se les denomina “oscureas”.



Retomando lo anterior, Marcelo menciona que dentro de la Santería existen personas conocidas como “sancocheros” (personas estafadoras o charlatanes) que realizan malas prácticas, por tal motivo, se propicia la desinformación, la cual, se difunde entre la sociedad mexicana a lo que conlleva los prejuicios, estereotipos y tabúes.

No obstante, Marcelo afirma que el idioma yoruba a oídos de la sociedad mexicana es mal visto, porque su pronunciación es considerada como un idioma pagano o satánico, pues en la traducción de sus rituales, saludos a orishas y peticiones también llamados secretos, se interpretan palabras “extrañas” de las cuales y en muchas ocasiones se habla y comunica con personas fallecidas.

Sin palo monte o sin Palo mayombe no existe Santería. (Del tabú a la realidad: Santería, 2023, 26:40)

En la religión Yoruba existen distintas ramas también llamadas tierras y jerarquías, entre ellas podemos considerar el Palo Monte también conocido como Palo Mayombe, en la cual muchas de las personas santeras se adentran al culto de los muertos en un ritual llamado “llanto” para así dejar atrás el seudónimo de santero para adoptar el término de “palero” sin dejar de practicar la religión raíz en este caso yoruba.

Marcelo mencionó que, dentro del Palo Mayombe se exhuman cadáveres de los panteones principalmente cráneos con la finalidad de tener una conexión con el espíritu del muerto y éste trabaja para ellos, esto no significa que el muerto les pertenece, pues es una relación de mutuo acuerdo, dicho esto, la gente palera o santera, realiza ofrendas para el muerto a través de fruta, licores, tabaco, comida y sacrificio animal.

En contraste las religiones abrahámicas como el catolicismo en su libro sagrado (la Biblia) prohíbe en particular los sacrificios humanos y de animales, por tal razón, la iglesia católica rechaza los rituales y prácticas Yorubas. No obstante, Marcelo menciona que no es forzoso hacer sacrificio de animales y no en todas las ceremonias se realiza esta práctica. Pero la desinformación y los estereotipos transmitidos en los medios de comunicación han motivado la discriminación y el miedo a los creyentes yorubas por considerarlos brujos o satánicos.



Por otro lado, se le preguntó a Marcelo si él ha vivido rechazo o discriminación por profesar su fe religiosa, ya sea entre su núcleo social o la sociedad en general, en un primer momento afirmó que sus padres lo han aceptado y apoyado, así mismo, resaltó que en su primer viaje a Cuba su hermano y él se coronaron como santeros, por lo que ambos practican la Santería.

Posteriormente, mencionó lo siguiente:

La sociedad a mí me ha demostrado el rechazo... miedo, porque al final de cuentas si existe ese miedo de lo que no puedes ver,... México es uno de los primeros países que cree en la brujería... creen en el esoterismo al cien por ciento, la gente cree hasta en un hilito rojo para que el niño ya no tenga hipo, creen en el ojo de venado...Tenemos Catemaco...que fue donde se inició aquí la cuna de lo yoruba o la Santería,entonces la gente cree en eso, la gente le teme. (Del tabú a la realidad: Santería, 2023, 25:05)

Expuesto lo anterior, podemos aseverar que la sociedad mexicana demuestra tener rechazo e intolerancia a lo desconocido, esto a causa de la desinformación y la mala praxis que han generado las personas embusteras dentro de la Santería, sumado a esto, es importante señalar que las prácticas Yorubas en la cosmovisión cristiana provocan miedo e inquietud por lo que se genera segregación y en muchos casos discriminación a estos cultos afroamericanos.

Por otro lado, Blancarte (2008) afirma que “desafortunadamente, la discriminación por motivos religiosos continúa siendo una característica de los mundos rural y urbano en México. Aunque las denuncias han disminuido, las minorías religiosas todavía son objeto de persecución, sobre todo allí donde el Estado tarda en intervenir o lo hace tímidamente” (p.64).

De igual manera, es importante enfatizar que muchas de las personas que viven discriminación religiosa no consideran sufrirla, pues no creen graves estos actos de hostigamiento, exclusión, e intolerancia; un ejemplo de esto lo podemos confirmar en la respuesta de Marcelo, quien declaró haber recibido insultos en espacios públicos siendo exhibido, a lo que él considera no sentirse ofendido, pues para él, de alguna manera ha normalizado vivir con estos ataques, por tal motivo, esta problemática no suele ser denunciada, por tanto, no logra ser visible en muchas instancias estatales y nacionales de nuestro país.



Por otro lado, Blancarte (2008) puntualiza lo siguiente:

La libertad religiosa, como se la conoce en algunos lugares, no elimina las formas de desigualdad de trato y, por lo tanto, de discriminación a las iglesias minoritarias, no oficiales o nacionales. El Estado moderno, al menos en el mundo occidental, fue concebido en buena medida para dar solución a los problemas generados por la diversidad religiosa y por concepciones filosóficas y espirituales diferentes. A dicho Estado, que ha garantizado la libertad y la igualdad formal entre todas las religiones, se le denomina laico o secular. La paradoja radica, entonces, en que no fue el Estado confesional el que estableció las libertades de religión y la igualdad entre las diversas confesiones y creencias, sino el Estado secular, libre de la influencia decisiva de iglesias y religiones. (p. 10)

Puntualizando lo anterior, en México existe una diferencia entre la libertad religiosa que ampara el Estado y la discriminación religiosa que se vive en las esferas sociales, pues Marcelo menciona lo siguiente:

Puedo decir que si hay libertad, mucha libertad, más que en otros países... Tenemos tanta libertad que existe el mercado de Sonora... A mí me encanta mucho ese lugar porque me siento muy identificado. (Del tabú a la realidad: Santería, 2005, 35:53)

Posterior a esto, Marcelo argumentó lo siguiente cuando se le preguntó si él percibe libertad de expresión religiosa en Ciudad de México específicamente por parte de las autoridades gubernamentales:

Puedo decir que sí, mucho... porque yo tengo la posibilidad de realizar lo que yo quiera y lo que uno se comprometa, si yo quiero hoy en día matar una gallinita, pues la puedo matar, no quiere decir que la voy a dejar ahí, no, pues me la voy a comer, va ha ser para mi santo y para mí porque si él come yo también como; no es matarla por solo matar... todo lleva un secreto como lo he dicho... Si yo quiero salir y romper un coco en la esquina yo lo puedo hacer libremente, pero hoy... salió una ley para nosotros que si tú matas



animales por matar pues ya nos quieren meten presos y es ahí donde voy de acuerdo sí, pero pues también hay que respetar mi creencia... saber cómo respetar mi práctica que yo hago... pero yo la practico libremente. (Del tabú a la realidad: Santería, 2005, 34:05)

Entonces, afirmando las palabras de nuestro participante Marcelo Morales, podemos señalar que, él no solo percibe libertad religiosa en la Ciudad de México, pues se siente amparado por el Estado y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 24°, donde se establece la libertad de profesar cualquier doctrina, culto o asociación religiosa que los ciudadanos deseen. Por otro lado, enfatizó que las personas en general de cualquier credo deben informarse, respetar, concientizar y tener un criterio propio para poder construir una sociedad multicultural, empática y tolerante.

Para concluir el análisis en cuestión, se retomará la entrevista aplicada a nuestro sujeto de estudio, identificado como practicante de la religión Santera, para dicha entrevista se utilizaron las categorías sujeto y poder del autor Michel Foucault; todo esto expuesto en el *podcast* previamente mencionado, el cual aborda el tema la discriminación religiosa multicultural de México.

Para comenzar, es pertinente aludir que el sociólogo en su investigación se centra en analizar cómo el humano se constituye en sujeto y las relaciones de poder que éste es capaz de ejercer a lo largo de su vida, en este caso, Marcelo Morales se constituye como sujeto al reconocerse como practicante de la Santería.

Ahora bien, es importante mencionar que el humano se constituye como sujeto a partir de estas relaciones, en las cuales surgen una serie de oposiciones (hombre-mujer, padre-hijo) que se producen en el marco social, y que a su vez adquieren un significado para el sujeto; puesto que es relevante reconocer que siempre existe un sujeto A y un sujeto B para que esta relación sea posible y para que el poder sea ejercido debe generarse una resistencia, por ejemplo, Marcelo se encuentra en esta relación de poder al practicar una religión minoritaria en un país donde se impuso una religión dominante de una manera histórica, y que ha marcado la cultura e ideología en las y los mexicanos, aún con el hecho de que actualmente se vive en una sociedad multicultural.

Por consiguiente, el autor constituye al humano como sujeto a partir de tres modos de objetivación:



1. “Este primer modo de objetivación del sujeto productivo... la objetivación del hecho puro de estar vivo en historia natural o biología” (Foucault, 1982, p. 3), puesto que el sujeto vive, produce y habla, como tal es el caso de Marcelo Morales, quien es capaz de producir una identidad puesta en una relación de poder, siendo que México es considerado un país católico, Marcelo ha tenido que enfrentar situaciones de discriminación al profesar su religión.

2. Prácticas divisorias, “los ejemplos son, el loco y el cuerdo; el enfermo y el sano, los criminales y los buenos chicos” (Foucault, 1982, p. 3), otro ejemplo, el creyente y el ateo, ya que el joven Morales al hacer uso de su saber, genera una serie de acciones dentro de su vida habitual es considerado como creyente de la Santería.

3. “Los modos en que los seres humanos se transforman a sí mismos en sujetos” (Foucault, 1982, p. 3) la corporalidad basada en el reconocimiento a sí mismo, puesto que el reconocimiento de nuestro sujeto de estudio, igualmente, se basa en cómo se considera una persona creyente de la Santería, así como la persona que le enseñó esta religión otorgándole un lugar dentro de ésta.

En un segundo momento, el autor pone sobre la mesa el tipo de realidad con la que se trata, lo que se resume a la exposición de las formas de resistencia donde surgen ciertas oposiciones, “como punto de partida, tomemos una serie de oposiciones que se han desarrollado en los últimos años: la oposición del poder del hombre sobre la mujer, la de los padres sobre los niños, la de la psiquiatría sobre la enfermedad mental” (Foucault, 1982, p. 6), pues bien, en un análisis más amplio, la oposición que se ha percibido durante la presente investigación es el poder de la religión dominante sobre las religiones minoritarias, argumentando que la religión Católica se identifica como sujeto A frente a la Santería como sujeto B, resultando de ésta una resistencia como efecto del poder que ha vivido Marcelo Morales al encontrarse con una realidad impuesta, debido a esto, el sociólogo define lo que mantienen en común estas formas de resistencia:

En primer lugar, “‘son luchas transversales’; esto es: que no están limitadas a un país” (Foucault, 1982, p. 6), es decir, son universales, en este escenario, a pesar de que la religión santera proviene de otro continente, la discriminación religiosa es una problemática que han experimentado miles de creyentes de cultos minoritarios



en cualquier otro país, por lo que esta relación puede ser ejercida en cualquier parte del mundo, pues bien, en este momento nos centramos en México, específicamente, CMDX, lugar donde reside Marcelo, y que tras la entrevista nos comentó que al vestir de blanco piensan que es brujo.

Por consiguiente, “el objetivo de estas luchas son los efectos del poder en sí” (Foucault, 1982, p. 6), por ejemplo, el efecto que ha causado el haber hegemonizado una sola religión sobre las otras es la discriminación que se genera; Marcelo Morales ha sufrido discriminación por parte de la sociedad, en sus palabras mencionó lo siguiente:

Me ha tocado que me digan pinche santero, me ha tocado que me digan a poco muy vergas con sus santos. (Del tabú a la realidad: Santería, 2023, 24:56)

Ante ello, se entiende que la discriminación se centra en este tipo de acciones, como lo es la palabra como un efecto del poder.

Así mismo, “son luchas ‘inmediatas’ por dos razones” (Foucault, 1982, p. 6), esto porque las personas cuestionan las instituciones que se encuentran a su alrededor, por ejemplo, la iglesia, la escuela, la familia, etc, siendo que su atención se centra en cómo es ejercido el poder por el enemigo inmediato, y no en el enemigo principal, como lo es la iglesia, que al profesar una religión diferente existen enfrentamientos con personas que excluyen o discriminan una religión distinta a la suya, retomando lo anterior, Marcelo al ser discriminado por la sociedad, ésta se convierte en el enemigo inmediato, más no es el enemigo principal, ya que por otro lado, el sujeto ha cuestionado a la sociedad en su manera de ver las cosas, sus acciones e ideologías, siendo que reconoce que ésta le ha demostrado el rechazo a su identidad religiosa, al reconocerse como santero.

Ahora bien, “son luchas que cuestionan el status del individuo” (Foucault, 1982, p. 6), refiriéndose que el sujeto puede ser diferente como un individuo, sin embargo, esta misma individualización es rechazada, como lo mencionó Marcelo en algún momento de la entrevista y analizándolo desde una perspectiva religiosa, el entrevistado se reconoce como un sujeto libre, por lo que ha sido cuestionado por la sociedad al profesar su religión, que al mismo tiempo, Marcelo ha cuestionado a la sociedad, puesto que, aludió lo siguiente:



México es uno de los primeros países que cree en la brujería... la gente cree hasta en un hilito rojo para que el niño ya no tenga hipo, piensan que por tronar la espalda pues ya curamos el empacho. (Del tabú a la realidad: Santería, 2023, 25:15)

Por lo que, es un claro ejemplo el cuestionar al otro, cuestionar a la identidad dominante.

Así mismo, son luchas “en oposición a los efectos del poder”, (Foucault, 1982, p.7) contra lo que están luchando, el saber y el cómo se mueve, contra el privilegio del conocimiento, en tanto como es ejercido. De manera que, se toma al saber cómo una forma de cuestionar y de comprender de acuerdo con el contexto social en el que se encuentra el sujeto, Marcelo nos platicó que tuvo la oportunidad de adentrarse a la religión Yoruba al viajar a Cuba y conocer a otro sujeto que le ofreció su saber, es ahí donde empieza esta lucha de saberes entre Marcelo y la sociedad.

Finalmente, todas estas luchas giran en torno a la pregunta ¿Quiénes somos nosotros?, pues bien, el autor afirma que son el rechazo a las abstracciones, a una violencia ideológica y económica, pues en este caso, Marcelo ha sido rechazado ideológicamente por la sociedad al mostrarse como una parte del saber santero.

Por lo que él sociólogo concluye que estas luchas tienen como objetivo atacar las técnicas, las formas en que es ejercido el poder. Por otro lado, Foucault distingue dos significados de sujeto: “sujeto a otro por control y dependencia y sujeto como constreñido a su propia identidad, a la conciencia y a su propio autoconocimiento. Ambos significados sugieren una forma de poder que sojuzga y constituye al sujeto” (Foucault, 1982, p 7), ante esto, se puede decir que Marcelo es constituido como sujeto por el hecho de identificarse como santero, que a su vez tiene una conciencia y autoconocimiento ante su religión, iglesia y creencias que ha adquirido a lo largo de las relaciones que se generan en el marco social.

Ahora bien, dentro de la investigación se identifican tres tipos de luchas que están en contra de las formas de dominación, las cuales son: étnicas, sociales y religiosas, que se describen como una forma en contra la explotación de lo que separa a el sujeto de lo que él produce para sí mismo.

Puesto que, el tipo de lucha que refiere a nuestro tema es la religión donde Marcelo ha tenido que vivir con cierta dominación por parte de la sociedad, que al



mismo tiempo, es pertinente mencionar que el autor hace referencia al Estado como un tipo de poder político, es importante ya que como es de reconocerse, el Estado y la Iglesia estaban sujetos como una forma de poder económico y social, resultando una forma de lucha religiosa, fueron las Leyes de Reforma para la separación de éstos mismos y limitar el ejercicio de poder sobre la sociedad en conjunto y que de alguna manera afectó a nuestro sujeto de estudio en cuestión.

Por otro lado, un cuestionamiento que hace al autor es ¿Cómo se pueden analizar las relaciones?, en este caso, ¿Cómo podemos analizar la relación de poder entre religiones en un mismo espacio? puesto que se alude que se debe focalizar a las instituciones, ya que constituyen un punto de observación privilegiado, diversificado y concentrado, dicha institución en la que se focaliza nuestro sujeto de estudio es la iglesia, pues bien, el sociólogo sugiere que las instituciones deben ser analizadas a partir de las relaciones de poder, ya que, “la definición del ejercicio del poder como el modo en que ciertas acciones pueden estructurar el campo de otras acciones posibles” (Foucault, 1982, p. 17).

Debido a esto, se identificaron una serie de acciones que se han dado en el campo religioso al que se ha enfrentado Marcelo, pues bien, él nos mencionó varios enfrentamientos verbales que ha tenido con otras personas a raíz de las ofensas que ha recibido.)

Así mismo, un factor que hace posible el ejercicio del poder es que “se incluye un elemento muy importante: la libertad. El poder sólo se ejerce sobre sujetos libres, y sólo en tanto ellos sean libres” (Foucault, 1982, p. 16), debido a esto, hace que entre en juego la resistencia, puesto que, nuestro participante se ha mantenido como un sujeto libre al llevar a cabo su religión de manera libre a pesar de los prejuicios e insultos que ha recibido de la sociedad.

Para un siguiente momento, el autor establece cinco puntos importantes para el análisis de las relaciones de poder:

El primero, refiere a El sistema de diferenciaciones, lo que hace distinguir uno de otro, y lo que permite actuar sobre las acciones del otro, “cada relacionamiento de poder pone en funcionamiento diferenciaciones que son al mismo tiempo sus condiciones y sus resultados” (Foucault, 1982, p. 18), es decir, lo que distingue una religión sobre otra, y por ende se pueden poner en marcha acciones sobre el otro. Ante esto, Morales nos aclaró algunas cuestiones que distinguen a su religión, respondiendo a la pregunta, ¿Qué es la Santería, de qué se trata?:



El yoruba es un sistema numérico, él cuál se trata de predecir el posible acto en la vida de una persona, utilizando un oráculo, que es el oráculo de Ifá, Ifá es nuestra principal deidad, nos permite poder hacer la interpretación a base de, ya sea de cocos, a base de elekes, en este caso que son collares, o a base de ciertos caracoles...en cuba ya empieza el sincretismo... En México empezó el sincretismo por parte de los españoles, y los mexicas tenían que adorar a sus deidades a espaldas, los mismo los yorubas, en este caso, los santeros... fue donde empezó la adaptación para poder coexistir en este punto. (Del tabú a la realidad: Santería, 2023, 2:20)

Dicho esto, podemos notar la diferencia que existe en cada religión, ya sea por sus creencias, rituales, status, acciones que se entiende como su cultura, en este caso religiosa, y precisamente esta diferencia cultural religiosa es lo que posibilita que Marcelo se encuentre en el campo de acciones tanto social como individualmente. Acciones que se traducen en vestirse de blanco, orar a sus orishas, poder trabajar con su conocimiento, y que socialmente esto sea mal interpretado, lo que causa el accionar de comentarios inapropiados, que al final del día se traduce en una discriminación hacia él y su identidad.

En segundo lugar se identifican, “los tipos de objetivos impulsados por aquellos que actúan sobre las acciones de los demás:” (Foucault, 1982, p. 18), por lo que se describe el mantener cierto privilegio y acumulación de beneficios, puesto que la iglesia católica ha sido privilegiada, y por ende se pueden observar ciertos beneficios, como lo es el tener una iglesia en cada pueblo, o la exhibición de ésta en medios de comunicación y que han afectado a cualquier otra religión, como lo es la Santería, que tienen que hacer sus prácticas de una manera más privada y sin incomodar al otro, pues Marcelo comentaba que la gente le teme a lo desconocido, puesto que es estereotipado.

Para el tercer punto se toman en cuenta, “los medios de hacer existir las relaciones de poder:” (p. 18), cómo es ejercido el poder por medio de amenazas o los efectos de la palabra, donde estos medios han sido clave para Morales, es decir, la discriminación a la que se ha enfrentado se dio a través de las amenazas y los malos comentarios en espacios públicos dentro de la CDMX, y que han hecho existir esta relación de poder.



El cuarto punto desglosa las Formas de institucionalización como lo llama Foucault, las cuales ya conforman una predisposición, es decir, una estructura establecida, pues debido a esto, nos damos cuenta de cómo la sociedad está estructurada culturalmente con respecto a una religión hegemónica, y que miles de familias producen su estilo de vida, y que al mismo tiempo forma parte de un status social, siendo que Marcelo Morales ha visualizado esta estructura por parte de la sociedad, donde la iglesia es una forma de institucionalización que regula el comportamiento o las acciones de cada sujeto en varios aspectos de su vida.

Para el quinto punto se exponen Los grados de racionalización, “la puesta en juego de las relaciones de poder como acciones en un campo de posibilidades puede ser más o menos elaborada en relación a la efectividad de los instrumentos y la certeza de los resultados” (Foucault, 1982, p. 19), de manera que, el autor plantea que el ejercicio de poder es elaborado en tanto a las posibilidades y resultados con procesos ajustados a una situación, distinguiendo un entendimiento o una racionalidad específica, como lo es la religión, que tiene un juicio o conocimiento que no tendría el feminismo, por ejemplo.

El ejercicio de poder es canalizado a través de acciones sobre acciones, donde entra en juego la parte de la resistencia y una racionalidad específica, pues Marcelo nos comentaba algunos aspectos que enmarcan esta racionalidad específica y que por ende ésta permite que pueda entrar el ejercicio de poder, dichos aspectos se centran en la existencia de algunos santos llamados orishas dentro la religión, cada uno mantiene un propósito que marca algunas diferencias, como dijo el entrevistado, todo depende del santo que se corone, puesto que en el caso de Changó sus coronados no pueden consumir coco, en Yemayá no se pueden mojar la cabeza con agua de sal, así mismo, Oyá representa la dulzura y la belleza entre sus fieles, los hijos de Elegguá son buenos para abrir el camino y los hijos de Orula son buenos para la interpretación; a su vez, se hace mención de algunas palabras cubanas o bien, representativas de esta religión, una de ellas es sancochero, su significado alude a que es una persona desinformada en cuestión a la religión, otra palabra yoruba son los elekes, que hacen referencia a los collares o pulseras representativos para cada orisha.

Debido a esto, comprendimos que la anterior información está situada de acuerdo al saber de Marcelo, a su juicio y la racionalidad específica que conforma su identidad religiosa, puesto que estamos analizando la religión en un espacio



específico, y que ha propiciado acciones en la vida de las personas, pues Marcelo también compartió que lleva a cabo acciones regidas por su racionalidad, una de ellas es que cada lunes hace oración a su santo.

Conclusión

A partir de esta investigación afirmamos que en la Ciudad de México la discriminación religiosa ha sido un problema social, cultural e histórico, que aún permea dentro de la sociedad mexicana. Este problema ha sido minimizado y marginado por la intolerancia social y las restricciones políticas que en un principio marcó el Estado.

Dicho esto, en respuesta a nuestra interrogante ¿Cómo visibilizar las prácticas discriminatorias entre una religión dominante como la católica frente a las religiones minoritarias (Santería y Cristianismo evangélico), estereotipadas en la Ciudad de México 2023, con los conceptos de identidad y poder a través de dos historias de vida narradas en un *podcast*? planteada esta interrogante, la visibilización que se buscaba sobre la problemática abordada, se presentó a través de dos entrevistas a profundidad aplicadas a nuestros sujetos de estudio, obteniendo como resultado la identificación de hallazgos relevantes para la posterior difusión y exposición del tema mencionado a través del producto comunicativo: *podcast Tres de 3*, al mismo tiempo que se responde al objetivo principal previamente planteado.

Ante dicha problemática se realizó un análisis teórico retomando los hallazgos de las entrevistas aplicadas de las cuales se concluyó que las instancias gubernamentales y estatales si regulan y aseguran la libre expresión religiosa, no obstante, la sociedad dominante sigue siendo intolerante frente a los practicantes de cultos minoritarios, tales como, la Santería y el Cristianismo evangélico.

Consultando al autor Roberto Blancarte, nuestra investigación coincidió en situaciones de discriminación dentro de instituciones sociales, una de ellas, es la educativa, asegurando la no laicidad para los estudiantes, ante esto, Rocío Olguín (sujeto de estudio), afirmó dicha situación, pues nos comentó que a su hijo le han impuesto prácticas culturales, celebrando el día de los muertos; festejo que no está permitido dentro de su religión, así mismo, el sociólogo Michel Foucault concluye a



este tipo de acciones que modifican otras acciones de un sujeto A sobre un sujeto B entendidas como relaciones de poder, de manera que, identificamos a Rocío modificar sus acciones a partir de las acciones que establece la institución educativa, al mismo tiempo, la identidad religiosa de Rocío se ve afectada por dichos acontecimientos, como bien lo menciona el autor Giménez.

Por otra parte, identificamos que dentro de toda religión, en este caso la Santería y el culto Cristiano evangélico existe desinformación, pues como señaló nuestro participante Marcelo Morales, dentro de su entorno (Yoruba), hay personas charlatanas calificadas como “sancocheros” quienes crean confusión ante los mismos santeros que generan distorsión de la creencia santera para la sociedad.

Igualmente, hallamos desinformación en los medios de comunicación, pues ambos participantes comentaron que sus religiones son representadas de manera equívoca, principalmente en la televisión mexicana, quienes han catalogado a los creyentes santeros como brujos, hechiceros y esotéricos, por otro lado, en palabras de nuestra participante Rocío, descubrimos que la identidad de las mujeres cristianas evangélicas es confundida a menudo con mujeres ladronas de centros comerciales, también llamadas “falderas”.

Ante esta problemática, hemos verificado a través de nuestros informantes que las personas que viven discriminación religiosa, en muchas de las ocasiones no son conscientes de vivir ataques, que afectan su integridad y vida cotidiana, de esta manera, se han normalizado conductas de agresiones, insultos, hostigamientos y exclusión social, y por ende, no existe un registro exacto de denuncias ante el Estado que visibilice estas ofensas.

Por otra parte, retomando al autor Gilberto Giménez percibimos que la identidad siempre está en constante cambio, pues las experiencias personales y las instituciones sociales a las que pertenecemos nos transforman adquiriendo una nueva identidad tal y como lo observamos con nuestros informantes los cuales modificaron sus creencias y hábitos por medio de la fe, al mismo tiempo que modificaron su cultura religiosa.

Con respecto al concepto de poder que establece Michel Foucault, sustentamos que nuestros participantes se encuentran en relaciones de poder al enfrentarse a la hegemonía del catolicismo debido a las luchas de resistencia que han vivido; Marcelo frente a la institución social y Rocío frente a la institución familiar



y social, produciendo de esta manera relaciones de poder y resistencia entre un sujeto A y un sujeto B.

Igualmente, percibimos a nuestros participantes cuestionar el status moral, ético y cívico de los otros sujetos e instituciones sociales que ejercen discriminación con respecto a sus preferencias religiosas, mostrándose así como sujetos libres.

Por otro lado, afirmamos que los libros sagrados como la Biblia católica, evangélica y el libro Reglas de Osha-Ifá de los santeros infunde poder y otorga autoridad, pues, fungen como un medio de conocimiento e instrucciones y al mismo tiempo, proporciona identidad entre sus fieles siendo ésta para el creyente la única verdad irrefutable, por lo tanto, los libros sagrados son considerados como instrumentos de autoridad, pues, quien tenga acceso y dominio de la información literaria de estas obras sacras son capaces de manipular y someter a las masas.

Es importante puntualizar que dentro de las creencias religiosas de ambos participantes no pretenden la imposición de su fe sobre otra, por el contrario, invitan a la sociedad a estudiar e informarse sobre las diversas instituciones eclesásticas que existen en su entorno, con el fin de erradicar la discriminación e intolerancia religiosa y construir una sociedad equitativa y respetuosa.

Por tanto, afirmamos nuestra hipótesis, al comprobar que las minorías religiosas en particular el culto santero y evangélico de la Ciudad de México, viven discriminación religiosa frente a la hegemonía católica a través de instituciones sociales.

Por otra parte, señalamos que todo ser humano tiene la necesidad innata de creer en algo supremo o comprobable como las ciencias, pues la gente busca la presencia de una señal o algún tipo de milagro para poder creer en sus deidades con el propósito de encontrar la fe, por tanto, discernimos que no existe una verdad absoluta.

A partir del *podcast* producido, esta investigación demuestra la importancia de ejercer la libre expresión religiosa, respetando las diversas creencias, ideologías y filosofías de vida de cada individuo, por tanto, nuestro producto comunicativo contribuye a temas de interés social y al diálogo otorgando voz a aquellas personas que han experimentado discriminación por motivos religiosos dentro de la sociedad mexicana.

Por otra parte, la realización y producción de esta investigación personalmente nos brindó una lección de vida, al enseñarnos la importancia de no



estereotipar las distintas identidades religiosas de las personas que nos rodean, respetar las diversas formas de vida para fomentar la tolerancia, inclusividad, y multiculturalidad de nuestro país.

Finalmente, en términos comunicativos afirmamos que es necesario la empatía, para poder disminuir la intolerancia religiosa creando estrategias para una mejor comunicación, así mismo, es necesario que desde infantes nos eduquen y fomenten el respeto, tolerancia e igualdad para poder mantener un diálogo frontal, el cual, hace referencia a la habilidad de una persona de actuar de forma adecuada y flexible al entrarse con acciones y expectativas de personas pertenecientes a cultos religiosos distintos. En otras palabras, la habilidad de negociar significados culturales comunicativamente de una forma eficaz, de acuerdo a las múltiples identidades de los participantes para interactuar con los otros sin la necesidad de sentir miedo a lo que es diferente a nosotros.



Referencias

- Antonio, M. y García, R. (2016). *Las hogueras de la inquisición en México*. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas.
<http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/13099?show=full>
- Barba, B. (2010) Inquisición e ilustración en nueva España. *Ciencia - Academia Mexicana de Ciencias*, 61(3), 8-19.
<https://biblat.unam.mx/es/revista/ciencia-academia-mexicana-de-ciencias/articulo/inquisicion-e-ilustracion-en-nueva-espana>
- Blancarte, R. (2008). *Libertad religiosa, Estado laico y no discriminación*. Conapred. Cuadernos de la igualdad, núm. 9.
- Blancarte, R. (2003). Discriminación por motivos religiosos y Estado laico: elementos para una discusión. *Estudios Sociológicos*, XXI(2), 279-307.
- Busca de Dios (2023). *5 prácticas básicas para la vida cristiana*.
<https://www.buscadedios.org/5-practicas-basicas-para-la-vida-cristiana/>
- Cano, D. (2016) *Santería Cubana en la Ciudad de México: estudio de caso en una colonia popular al sur de la ciudad de México*, Universidad Nacional Autónoma de México. <https://www.redalyc.org/pdf/1591/159149454009.pdf>
- Castro, M., Pagella, M., Vaccaro, M., Ubaté, L., Montes de Oca, F. y Villalona, N. Podcaster@s (2022). *Encuesta pod 2022*. pdf. <https://encuestapod.com/>
- Comisión para la Igualdad de Oportunidades en el Empleo (2020). Discriminación por religión. <https://www.eeoc.gov/es/discriminacion-por-religion>
- CONAPRED. (2020). *Discriminación por religión*.
<https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Ficha%20Religiones%20.pdf>
- CONAPRED. (2023), *¿Qué es la discriminación?*
<https://www.conapred.org.mx/discriminacion-en-mexico/que-es-la-discriminacion/#:~:text=La%20discriminaci%C3%B3n%20es%20una%20pr%C3%A>



[tica%20cotidiana%20que%20consiste.en%20alg%C3%BAAn%20momento%20la%20hemos%20causado%20o%20recibido.](#)

Consejo Mundial de Iglesias (2023). *Iglesias evangélicas*.
<https://www.oikoumene.org/es/church-families/evangelical-churches#:~:text=Lutero%20utiliz%C3%B3%20el%20t%C3%A9rmino%20%22evang%C3%A9lico,habla%20germ%C3%A1nica%2C%20%22luterano%22>.

Consejo Nacional de Población (2000). *Índices de desarrollo social en las etapas del curso de vida, 2000*.
<http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Resource/1342/1/images/02introduccion.pdf>

Constitución de 1824 (2023) Biblioteca virtual Miguel de Cervantes,
https://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/constitucion-de-los-estados-unidos-mexicanos-de-4-de-octubre-de-1824constitucion-1824/html/260423b7-0a71-4d1d-9f89-832b7ed472ac_2.html

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. [C.M.] art. 24. 2022.

Dussel, E. (1983). *Historia general de la iglesia en América Latina. Tomo I: introducción general a la historia de la iglesia en América Latina*. Ediciones Sígueme.
<http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/otros/20120215111615/7cap4.pdf>

epdata. (2024). *Uso de redes sociales en jóvenes de 16 a 30 años y Adultos de 46 a 65 años*.
<https://www.epdata.es/uso-redes-sociales-jovenes-adultos/e4fa8227-bbac-4844-aa34-39d7948b2db8>

El Economista, (2022). Las 5 redes sociales más utilizadas por los jóvenes de México (2022)
<https://www.eleconomista.com.mx/tecnologia/Las-5-redes-sociales-mas-utilizadas-por-los-jovenes-en-Mexico-2022-20220810-0064.html>

El significado del pez en la Biblia: un símbolo de fe y esperanza, (2023).
Volviendo a la Biblia.



https://volviendoalabiblia.org/el-significado-del-peze-en-la-biblia-un-simbolo-de-fe-y-esperanza/?damemas_lectura=1&damemas_lectura=1#Significado_espiritual_del_pez

Estigmatización de la santería. (2008). Gobierno de México, Instituto Nacional de Antropología e Historia. <https://www.inah.gob.mx/boletines/3093-estigmatizacion-de-la-santeria>

Fortún Víctor y Fortún Joaquín. (2018) *La libertad religiosa vista desde México, capítulo Marco jurídico actual de la libertad religiosa en México, de éste el subtítulo, Régimen jurídico actual de las asociaciones religiosas y de los cultos de registro.* https://www.academia.edu/38726893/La_libertad_religiosa_vista_desde_Mexico

Foucault, M. (1982). *El sujeto y el poder.* Escuela de Filosofía Universidad ARCIS, <https://www.philosophia.cl/wp-content/uploads/2019/02/El20sujeto20y20el20poder.pdf>

García, I. (2012). Religión y constitucionalismo mexicano. *Letras libres.* <https://letraslibres.com/revista-espana/religion-y-constitucionalismo-mexicano/>

Garma, C. (2008). Discriminación religiosa. *Ciencia - Academia Mexicana de Ciencias,* (59). https://amc.mx/revistaciencia/images/revista/59_2/PDF/09-618-60-.pdf

Garriga, A. (2014) El conflicto entre la libertad de expresión y los sentimientos religiosos en las sociedades multiculturales. [Texto académico, Universidad de Vigo] pp. 97 - 115. <https://www.studocu.com/es/document/universidade-de-santiago-de-compostela/dereito-eclesiastico-do-estado/dialnet-el-conflicto-entre-la-libertad-de-expresion-ylos-sentimien-4809969/5099926>

Gaxiola, M. (2023) *Las Cuatro Vertientes del Pentecostalismo Mexicano,* Nuestra Historia Centro para el Estudio de la Religión en Latinoamérica, AC,



<https://esnuestrahistoria.wordpress.com/historia/las-cuatro-vertientes-del-pentecostalismo-mexicano/>

Giménez, G. (2005) *La concepción simbólica de la cultura*. Teoría y análisis de la cultura

<https://laresolana.files.wordpress.com/2014/08/2-1-gimenez-concepcion-simbolica-cultura-1.pdf>

Giménez, G. (2005) *La cultura como identidad y la identidad como cultura*. [Investigación teórica de Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM]

<https://red.pucp.edu.pe/ridei/files/2011/08/laculturacomoidentidadylaidentidadcomoculturagilbertogimenez.pdf>

González, M y Guzmán, J. (2015). Evangelización y educación religiosa en América Colonial. *Historia Universal*.

<https://mihistoriauniversal.com/edad-moderna/evangelizacion-educacion-religiosa-america-colonial>.

González, M. (2020). *Mejor duración: ¿Cuánto tiempo debe durar un pódcast?*. (Actualizado en 2023). Filmora.

<https://filmora.wondershare.es/more-tips/cu%C3%A1nto-deber%C3%ADa-ser-un-podcast.html#:~:text=Menos%20de%2015%20minutos%3A%20excelente,duraci%C3%B3n%3A%20para%20narraciones%20y%20entrevistas>.

González, Y. (2009). *Las religiones afrocubanas en México*. Colección Grupos de Trabajo.

<http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20150116033246/Torres.pdf>

Gracia, A. y Horbath, J. (2013). Expresiones de la discriminación hacia grupos religiosos minoritarios en México. *Sociedad y Religión: Sociología, Antropología e Historia de la Religión en el Cono Sur*, 23(39),12-53.

<https://www.redalyc.org/pdf/3872/387234072002.pdf>

Hoffmann, O. (2007). *Atlas de la diversidad religiosa en México*, Trace. Travaux et Recherches dans les Amériques du Centre, México.

<https://www.redalyc.org/pdf/4238/423839510007.pdf>



Insigne y Nacional Basílica de Santa María de Guadalupe (2024). *Servicios: visitas guiadas*. <https://virgendeguadalupe.org.mx/visitas-guiadas/>

Instituto de Investigaciones Jurídicas (2023). *Constitución Política de la República Mexicana de 1857*. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/legislacion/federal/historicos/1857.pdf#:~:text=La%20ley%20determinar%C3%A1%20la%20autoridad%20que%20deba%20hacer,los%20requisitos%20con%20que%20%C3%A9sta%20haya%20de%20verificarse.>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2010). *Clasificación de religiones; Panorama de las religiones en México 2010; La diversidad religiosa en México*. https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825064983.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2020) *Clasificación de religiones 2020*. https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197261.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2020) *Panorama de las religiones en México 2020*, https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/889463910404.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2010) *Panorama de las religiones en México 2010*. https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/panora_religion/religiones_2010.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2020). *Religión. Información sobre la evolución de la población según su credo religioso, así como su distribución por sexo, y grupos de edad*. https://www.inegi.org.mx/temas/religion/#Informacion_general



Juárez, N. (2023) *Redes transnacionales y reafrikanización de la santería en la ciudad de México*, Centro de estudios mexicanos y centroamericanos. <https://books.openedition.org/cemca/176?lang=es>

Juárez, N. (2023) *Religiones de "origen afro": algunos indicadores censales de su presencia en México*, Ichan Tecolotl. <https://ichan.ciesas.edu.mx/religiones-de-origen-afro-algunos-indicadores-censales-de-su-presencia-en-mexico/>

Kramer, K. (2023). *¿Qué diferencias hay entre catolicismo y protestantismo?*. Made for minds, DW <https://www.dw.com/es/qu%C3%A9-diferencias-hay-entre-el-catolicismo-y-el-protestantismo/a-15402279#:~:text=Para%20los%20cat%C3%B3licos%2C%20el%20Papa,siglo%20%2C%20 hasta%20el%20presente.>

La Santa Biblia (De Casidoro de Reina). (2000). *Sociedades Bíblicas Unidas*. (Obra original publicada en 1569).

Mancilla, A. (2011) Las representaciones de la religión en el espacio público entre los líderes religiosos minoritarios en México. Entre deseo de reconocimiento y exigencia de participación. *Revista Estudios Sociales*, 39, 80-94. <https://journals.openedition.org/revestudsoc/10965#ftn10>

Martínez, A. y Hernández, P. (2022) *Libertad Religiosa*, Suprema Corte de Justicia de la Nación. https://www.sitios.scjn.gob.mx/cec/sites/default/files/publication/documents/2022-08/LIBERTAD%20RELIGIOSA_2022.pdf

McHugh, S. (2020). *El podcast, la radio reinventada*. El Correo de la UNESCO <https://courier.unesco.org/es/articles/el-podcast-la-radio-reinventada#:~:text=La%20palabra%20%E2%80%9Cpodcast%E2%80%9D%2C%20inventada>

Museo Legislativo, Sentimientos de la Nación. (2020). *Se decreta la Ley de Libertad de Cultos de 1860*. <http://museolegislativo.diputados.gob.mx/?p=7766#:~:text=No%20fue%20si>



[no%20hasta%20la.disciplina%20externa%2C%20lo%20que%20abri%C3%B3%2C](#)

Garma, C (1999) *La situación legal de las minorías religiosas en México: Balance actual, problemas y conflictos.*
<https://www.redalyc.org/pdf/747/74791812.pdf>

Ospina, A. (2022) *Qué es un podcast y cómo hacer uno de calidad: 5 pasos.* Rd station. <https://www.rdstation.com/blog/es/que-es-un-podcast/>

Páramo, O. y Nuñez, M. (2019). El amor predicado por la evangelización y la violencia ejercida por los conquistadores. *UNAM Global de la comunidad para la comunidad.*
<https://unamglobal.unam.mx/el-amor-predicado-por-la-evangelizacion-y-la-violencia-ejercida-por-los-conquistadores/>

Patiño, A. (2011). El proceso de separación entre la iglesia católica y el estado mexicano. *Libertad religiosa y principio de cooperación en Hispanoamérica.* (71-88). Universidad Nacional Autónoma de México. https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2950/7.pdf?fbclid=IwAR38LAnIj9tQPB8oAMCzTxImDURy1q_KjuvfT6VVov5PTMnfGcMmCddFYkU

RTVC Sistema de Medios Públicos. (2023). "¿Qué es un podcast y por qué son importantes?". <https://www.rtv.gov.co/noticia/que-es-un-podcast>

- Saucedo, J. (2018). *Características de la enseñanza pentecostal,* Pastorales contenidos que bendicen
<https://pastorales.com/escritores/caracteristicas-de-la-ensenanza-pentecostal-pbro-jose-m-saucedo-v/>

Trejo, E. (2006) *La introducción del protestantismo en México. Aspectos diplomáticos.* Estudios de historia moderna y contemporánea de México.
<https://moderna.historicas.unam.mx/index.php/ehm/article/view/68947/68908>



Fuentes de video

- Aldo. (2023). *La santería y la palería una religión con mucho tabú* [podcast de video]. <https://www.youtube.com/watch?v=x8PDb1yeyro>
- Best, J. (2022). *Mi vida cuando fui testigo de Jehová* [podcast de video]. <https://www.youtube.com/watch?v=udbRTZQChcl&t=1733s>
- Derbez, E. (2021). *¿Qué es la santería?* [podcast de video]. <https://www.youtube.com/watch?v=sgpxTeuRtK0>
- Linares, J. (2021). Episodio 4- *La santería*. [podcast de video]. https://www.youtube.com/watch?v=3HZMo_ARNQA
- Martínez. (2021). Dios es una pregunta [podcast de vídeo]. <https://youtu.be/vQKA7w5lxt4>
- Omar. (2023). *¿Secta o religión? ¡Soy Babalawo y esta es la verdad!* [podcast de video]. <https://www.youtube.com/watch?v=elliJ3wXjys&t=3979s>
- Ramón. (2022). *¿ Así se practica la Santería?* [podcast de vídeo]. <https://youtu.be/UPaGioGdYJM>
- Sada, C. (2016). *Foro Laicidad, Tolerancia y Minorías*. [video]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=kSdPg1JZk1E&t=22s>
- Tiral. (2023). *Así es nacer y escapar de los Testigos de Jehová*. [podcast de vídeo]. <https://youtu.be/v4fGIKsCUDw>
- Vest, J. (2023) *Mi vida como árabe y todos los mitos de mi religión*. [podcast de video]. <https://www.youtube.com/watch?v=RDFGHPTso1o>



Anexos

Índice de tablas y figuras

Tabla 1

Sincretismo religioso de algunos orishas yorubas y santos católicos27

Tabla 2

Religiones de origen afro en México.....30

Tabla 3

Genealogía de cultos Yoruba.....33

Tabla 4

Origen genealógico de las religiones Abrahámicas monoteístas.....45

Tabla 5

Conceptos y categorías teóricas.....92

Tabla 6

Categorías del Podcast102

Tabla 7

Plan de trabajo.....123

Tabla 8

Necesidades Humanas.....124

Tabla 9

Necesidades Técnicas.....125

Tabla 10

Paleta de colores.....127



Índice de figuras

Figura 1

Misticismo y religión.....34

Figura 2

Panorama de las religiones en la Ciudad de México 2020 – 2023.....36

Figura 3

Símbolo evangélico.....44

Figura 4

Logo, *Tres de 3*.....106

Figura 5

Uso de redes sociales en jóvenes de 16 a 30 años y adultos
de 46 a 65 años.120

Figura 6

Difusión en redes sociales.....121

Figura 7

Basilica de Guadalupe, Ciudad de México.....193

Figura 8

Expresión católica en lugares públicos de la Ciudad de México.....194

Figura 9

Entrevista a Rocío Olguín (*Capítulo: Poder, prejuicio y religión: Cristianismo evangélico*).....195

Figura 10

Culto evangélico195

Figura 11

Entrevista a Marcelo Morales (*capítulo: Del tabú a la realidad: Santería*)....196



Figura 12

Capítulo: Del tabú a la realidad: Santería.....196

Figura 13

Cosmovisión santera.....197

Figura 14

Escuchando historias198



Cuestionarios

Datos sociodemográficos del corpus

1. Nombre:
2. Edad:
3. Lugar de nacimiento:
4. Lugar de residencia actual:
5. ¿Pertenece a alguna etnia?
6. Género:
7. Orientación sexual:
8. Estado civil:
9. ¿Tienes hijos?
10. ¿Cuántos?
11. Grado de estudio:
12. ¿Qué religión profesas?
13. ¿Desde cuándo practicas esta religión?

Cuestionario Santería Podcast

Introducción del tema

La Ciudad de México, es considerada una sociedad multicultural, étnica y religiosa, en la cual, los cultos religiosos minoritarios (en este caso la Santería) sufren desigualdad por parte de las mayorías religiosas, debido a la fe que profesan, pues al ser una religión traída desde Nigeria, África, las costumbres, rituales y ceremonias son distintas a las creencias religiosas de occidente al ser consideradas tabú y en épocas pasadas herejía.

1. Para ti, ¿Qué es la Santería?
2. ¿Desde cuándo practicas esta religión?
3. ¿Qué te motivó a practicar esta fe?
4. ¿Cuáles son los rituales más comunes que realizas dentro de la Santería?



5. ¿Existen rituales que dañen a terceras personas?
6. ¿Ha habido gente que malinterprete tus creencias?
7. A raíz de esto ¿Has recibido algún insulto u ofensa de otras personas ajenas a la Santería?
8. ¿Qué opinan tus familiares y amistades de la religión que usted profesas?
9. ¿Alguna vez te has sentido discriminado por ser santero?
10. ¿Te han impuesto alguna práctica religiosa diferente a la tuya?
11. ¿Cómo describirías tu experiencia al identificarte como santero?
12. ¿Existe alguna identidad que represente a la comunidad santera?
13. ¿Te sientes libre de practicar tu religión dentro de la sociedad que te rodea?
14. En tu experiencia, ¿Crees que en la Ciudad de México se respete y garantice la libre expresión religiosa por parte de las autoridades gubernamentales de México?
15. ¿Qué mensaje quieres comunicar a las personas que discriminan o atacan otras religiones diferentes a las tuyas?



Cuestionario cristiano evangélico Podcast

Introducción del tema

La sociedad mexicana en su mayoría practicante del catolicismo, a lo largo de la historia de este país, ha mantenido acciones de poder dominante en prácticas discriminatorias frente a grupos de distintas religiones minoritarias como es el caso de los cristianos evangélicos, por ello, la discriminación es llevada a cabo por las diferencias simbólicas y físicas establecidas por la supuesta “normalidad hegemónica”.

1. Para ti, ¿Qué es ser un creyente evangélico?
2. ¿Desde cuándo practicas esta religión?
3. ¿Qué te motivó a practicar esta fe?
4. ¿Cuáles son los rituales más comunes que se realizan dentro del Cristianismo evangélico?
5. ¿Cuál es la diferencia entre el culto católico y evangélico?
6. ¿Ha habido gente que malinterprete tus creencias religiosas?
7. A raíz de esto ¿Has recibido algún insulto u ofensa de otras personas ajenas al cristianismo?
8. ¿Qué opinan tus familiares y amistades de la religión que profesas?
9. ¿Alguna vez te has sentido discriminada por ser evangélica?
10. ¿Te han impuesto alguna práctica religiosa diferente a la tuya?
11. ¿Cómo describirías tu experiencia al identificarte como evangélica?
12. ¿Existe alguna identidad que represente a la comunidad cristiana?
13. ¿Te sientes libre de practicar tu religión en la sociedad que te rodea?



14. En tu experiencia, crees que en la Ciudad de México se respete y garantice la libre expresión religiosa por parte de las autoridades gubernamentales?

15. ¿Qué mensaje quieres comunicar a las personas que discriminan o atacan otras religiones diferentes a las tuyas?



Glosario

Adventista: Cristianos evangélicos creyentes en la segunda aparición física de Jesús.

Awa: Es el alma de cada persona dentro de la creencia santera.

Babalawo: Es el título que se le denomina a un sacerdote de Orunmila dentro de la religión Yoruba.

Cesacionista: Persona que no cree en los milagros proveniente de un profeta, pues solo cree en las manifestaciones directas del Espíritu Santo.

Coronación cariocha o santo coronado: Es el ritual principal para iniciarse dentro de la religión Yoruba, similar al bautismo cristiano.

Cufi o Akete de Orula: Sombrero de gala que porta e identifica a una persona yoruba-santera.

Ebbó: Ceremonia dentro de la Santería-Yoruba que puede ser de sacrificio, purificación u ofrenda a un Orisha.

El iré como el Osogbo: Son caminos que conducen a estados astrales, o etapas temporales de los creyentes yorubas. Estos caminos bendicen y alertan al creyente santero de situaciones complicadas o negativas.

Glosolálica: Es la pronunciación de palabras sin sentido, sin embargo, dentro de las creencias pentecostales se refiere al don de las lenguas, un lenguaje divino que se le confiere a pocos devotos.

Henoteísmo: Es el reconocimiento de diversas deidades, sin embargo, solo una de ellas es lo suficientemente digna de adoración por parte del creyente.

Ifá: Es la principal deidad de la religión Yoruba quien permite hacer interpretaciones a los *Babalawo* a través de cocos, elekes y caracoles de mar, pues dependiendo de su caída es como el sacerdote interpreta las posibles respuestas.

Ilbe de Orula: Pulsera que identifica la consagración a un Orisha.



Inquisición: Tribunal fundado por la iglesia Católica en el siglo XVIII para identificar herejes.

Itá: Es la ceremonia de adivinación, por otro lado, también se le considera como la sentencia o voluntad de un Orisha a sus adeptos.

Iyuwó: Persona iniciada que viste de blanco por un año y siete días guardando la voluntad de su Orisha.

Laicidad: Es la separación y mutuo respeto entre el Estado y la religión.

Liturgia: Ceremonia de culto que se realiza dentro de una religión.

Mano de Orula: Es la ceremonia también conocida como mano de Orunmila los iniciados conocen los secretos del culto a Orisha e Ifá. En esta misma ceremonia un Orisha toma la tutela del neófito para ser su guía espiritual.

Moyugba: Saludo entre los santeros-yorubas.

Ododumare: Es el dios Yoruba único y supremo, creador de todo lo que existe. En la sincronización santera su homólogo es Dios abrahámico.

Olofin: Es una manifestación del dios supremo dentro de la religión Yoruba, su homólogo cristiano es Cristo.

Oráculo de Ifá: Es un sistema numérico el cual tiene como objetivo predecir el futuro a través de actos en la vida de una persona o de una colectividad.

Orí: Es el destello divino dentro de cada persona que habita la parte sensorial de la mente.

Orisha- Orixás- òrìṣà: Espíritus enviados por el dios supremo de los yorubas para guiar a los seres humanos.

Ortodoxia: Conjunto de normas antiguas entendidas como correctas practicadas tradicionalmente, las cuales rechazan las leyes modernas.

Pataquí: Es la historia de un Orisha pasado.



Pietismo: Creencia protestante en la santidad, el estudio de la biblia y en las buenas obras.

Presbiterianos: Iglesia de doctrina protestante que no reconoce la autoridad episcopal, creencia dirigida por ancianos.

Reforma luterana: Movimiento religioso iniciado en el siglo XVI para reformar la iglesia Católica y fundar la iglesia protestante.

Religión: Conjunto de reglas, creencias o dogmas sobre la divinidad

Sancochero: Persona charlatana dentro de la Santería.

Sincretismo: Hibridación de dos o más culturas, entendida como la combinación de ideas, creencias y teorías.

Soteriológica. Rama de la teología que estudia la salvación.

Tabú: Conducta prohibida, inmoral o inaceptable para una sociedad, religión o etnia.

Toque de tambor: Es el ritual para poder invocar Orishas y limpiar almas.

Yoruba: Significa astudo en el idioma fulani, actualmente, se designa a un grupo cultural y lingüístico que comparte la creencia de Ifá.



Fotografías

Figura 7

Basílica de Guadalupe, Ciudad de México

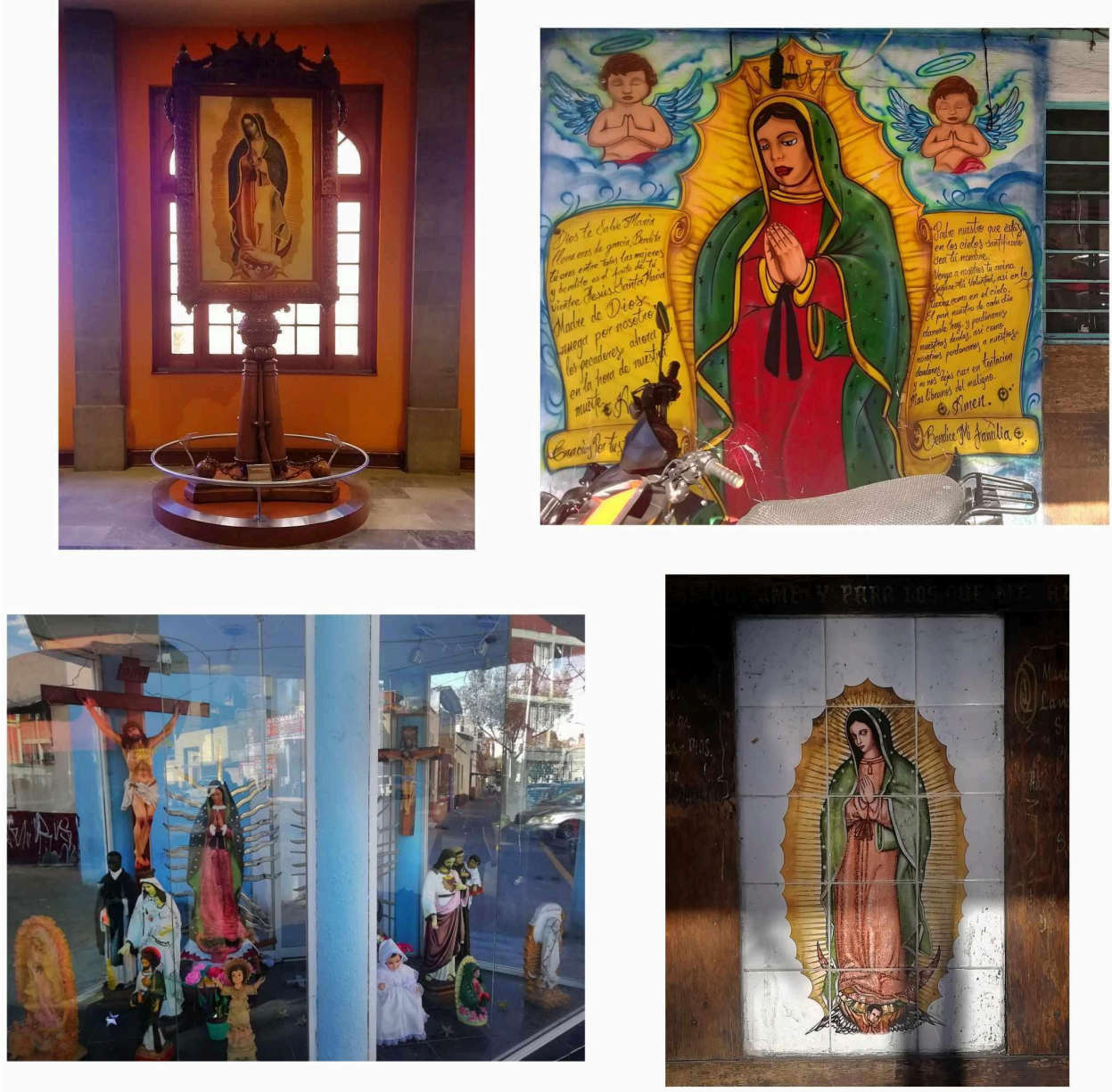


Fuente: David Pozos.

Nota. La Basílica de Guadalupe es la representación máxima del Catolicismo en México, siendo uno de los templos más visitados del mundo. (Insigne y Nacional Basílica de Santa María de Guadalupe. 2024). Fuente: Elaboración propia.

Figura 8

Expresión católica en lugares públicos de la Ciudad de México



Fuente: David Pozos.

Nota. El siguiente material fotográfico fue tomado con la finalidad de comprobar la fe católica dentro de distintos lugares de la Ciudad de México. Fuente: Elaboración propia.



Figura 9

Entrevista a Rocío Olguín (Capítulo: Poder, prejuicio y religión: Cristianismo evangélico)



Fuente: Glenda Peralta.

Figura 10

Culto evangélico



Fuente: David Pozos.

Figura 11

Entrevista a Marcelo Morales (capítulo: Del tabú a la realidad: Santería)



Fuente: Elizabeth García.

Figura 12

Capítulo: Del tabú a la realidad: Santería



Fuente: Elizabeth García

Figura 13

Cosmovisión santera



Fuente: Elizabeth García.

Nota. Material fotográfico que se tomó dentro de la casa de Marcelo, el cual muestra las distintas prácticas dentro de la fe santera; las cabezas de resina representan a los orishas, el caracol y la corteza del coco se utilizan para las ceremonias de predicción y del lado derecho se sitúa el altar con ofrenda a los orishas. Fuente: Elaboración propia.

Figura 14

Escuchar para aprender



Fuente:Elizabeth García.

Nota: Primer acercamiento a la obtención de información santera-yoruba.